

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa aplicadas, se expiden y modifican los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias de vida silvestre, organismos genéticamente modificados, capa de ozono y movimiento transfronterizo de residuos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ALICIA ISABEL ADRIANA BÁRCENA IBARRA, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o., párrafo sexto y 25, párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción VIII y 32 Bis, fracciones III, V, XII, XVI y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 15, 15-A y 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, fracción III, 7 fracción III, 14, 15, fracciones I y VI, 16, fracción XI, 19 y 24 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; y 3, 5, 6, fracciones X y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4o., párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado garantizará el respeto que toda persona tiene a gozar de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, mandato que se materializa al ejercer una mejor gestión ambiental para el bienestar social y la prosperidad económica.

Que el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que a fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la ley nacional en la materia.

Que el artículo 6, fracción III de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, establece que los Sujetos Obligados regirán su actuación en apego a diversos principios, entre los que destaca el de simplificación, la cual se centra en la reducción de costos burocráticos a cargo del Estado para la presentación de trámites y servicios.

Que son objetivos de la política de simplificación administrativa, modernizar los trámites y servicios, mismos que podrán ser simplificados mediante acuerdos generales publicados en el medio de difusión correspondiente, y en observancia al artículo 24 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos la simplificación podrá comprender la habilitación de herramientas electrónicas para la presentación de trámites y servicios, el establecimiento de plazos de respuesta menores a los máximos previstos, extender la vigencia de las resoluciones otorgadas por los sujetos obligados, eliminar requisitos y costos burocráticos de cualquier tipo e implementar cualquier otra acción de mejora, simplificación y digitalización de los trámites y servicios de su competencia.

Que conforme al artículo 32 Bis, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a esta Secretaría, administrar y regular el uso y promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que correspondan a la Federación, con excepción de los hidrocarburos y los minerales radioactivos.

Que en términos del artículo 32 Bis, fracción XXXIX, de la ley citada, le corresponde a esta Secretaría otorgar contratos, concesiones, licencias, permisos, autorizaciones, asignaciones, y reconocer derechos, según corresponda, en materia hídrica, forestal, ecológica, explotación de la flora y fauna silvestres; emisión de gases de efecto invernadero y otras sustancias a la atmósfera y sobre playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.

Que en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en su Eje Transversal 2 Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, Objetivo T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno, Estrategia T2.1.2, Establecer un modelo nacional que modernice las operaciones gubernamentales mediante simplificación y digitalización de trámites administrativos, cumpliendo

con reglas de gestión documental, facilitando el acceso a derechos, promoviendo la inversión y eliminando prácticas de corrupción, es que esta secretaría se da a la tarea de implementar acciones de simplificación que permita a la población un mayor acercamiento, así como facilitar y transparentar el registro, seguimiento y resolución de los trámites.

Que en concordancia con el Objetivo 5 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales impulsa una política ecológica humanista, con participación ciudadana, inclusiva y de acceso a la justicia ambiental, respaldada por una cultura ambiental e información relevante para la toma de decisiones, con enfoque territorial, y establece la Estrategia 5.3 Implementar mecanismos de digitalización de trámites y simplificación de servicios para transitar hacia una gestión ambiental moderna y transparente que reduzca los niveles de corrupción en beneficio de la ciudadanía.

Que para ser congruentes con los principios de simplificación administrativa y eficiencia regulatoria, al evitar cargas administrativas innecesarias se llegó a la determinación de eliminar los trámites identificados con las homoclaves SEMARNAT-08-002, Informe de actividades en predio federal de prestadores de servicio de aprovechamiento vía la caza deportiva, así como el SEMARNAT-08-054, Aviso para realizar aprovechamiento de aves silvestres migratorias en predios distintos a donde se lleva a cabo la conservación, toda vez que la información solicitada ya se encuentra prevista como obligación de seguimiento en las autorizaciones emitidas por la Dirección General de Vida Silvestre, y el informe correspondiente no da lugar a una resolución administrativa autónoma ni genera derechos u obligaciones adicionales, así mismo se limita a la recepción de información con fines de seguimiento y control del cumplimiento de condiciones previamente autorizada.

Por lo anterior he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA APLICADAS, SE EXPIDEN Y MODIFICAN LOS FORMATOS DE LOS TRÁMITES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LAS MATERIAS DE VIDA SILVESTRE, ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, CAPA DE OZONO Y MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE RESIDUOS

Artículo Primero. Se aplican las medidas de simplificación que se indican respecto de los trámites a cargo de la Dirección General de Vida Silvestre:

1. Se fusionan los trámites **SEMARNAT-08-041** Autorización para el manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales y **SEMARNAT-08-042** Informe de resultados de la aplicación de las medidas de manejo, control y remediación de ejemplares o poblaciones perjudiciales, para quedar como **SEMARNAT-08-041, Manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales.**
 - 1.1. Se establece como tiempo máximo de respuesta 18 días hábiles.
 - 1.2. Se reducen de 10 a 3 requisitos para quedar como sigue:
 - 1.2.1. Formato de solicitud debidamente requisitado.
 - 1.2.2. Documento con el que se acredita la personalidad jurídica de la persona solicitante o su representante legal.
 - 1.2.3. En aquellos casos en los que se ya se cuente con una autorización previa o bien se dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en una autorización, se deberá presentar además un informe que contenga los resultados de la aplicación de las medidas de manejo, control y remediación de ejemplares o poblaciones perjudiciales.
2. Se elimina el trámite **SEMARNAT-08-002** Informe de actividades en predio federal de prestadores de servicio de aprovechamiento vía la caza deportiva.
3. Se elimina el trámite **SEMARNAT-08-054** Aviso para realizar aprovechamiento de aves silvestres migratorias en predios distintos a donde se lleva a cabo la conservación.

Artículo Segundo. Se aplican las medidas de simplificación que se indican respecto de los trámites a cargo de la Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas:

1. Se fusionan los trámites **SEMARNAT-04-010** Permiso de liberación al ambiente en etapa experimental de organismos genéticamente modificados, con fines de biorremediación. Incluyendo la importación; **SEMARNAT-04-011** Permiso de liberación al ambiente en programa piloto de organismos genéticamente modificados, con fines de biorremediación. Incluyendo la importación y **SEMARNAT-04-012** Permiso de liberación al ambiente en etapa comercial de organismos genéticamente modificados con fines comerciales, de producción, industriales y de biorremediación. Incluyendo la importación; para quedar como **SEMARNAT-04-010, Permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en sus etapas experimental, programa piloto y, en su momento, comercial.**
 - 1.1. Se reduce el plazo máximo de respuesta conforme a lo siguiente:
 - 1.1.1 Permisos en etapa experimental de 6 a 3 meses.
 - 1.1.2 Permisos en programa piloto de 3 meses a 45 días.
 - 1.1.3 Permisos en etapa comercial de 4 a 2 meses.
 - 1.2. Se establecen los siguientes requisitos:
 - 1.2.1. Formato de solicitud debidamente requisitado. Considerar que, para las etapas de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados, en sus etapas experimental, programa piloto y en su momento comercial, se debe contemplar el principio de "paso a paso", conforme a la normatividad aplicable
 - 1.2.2. Documento con el que se acredita la personalidad jurídica de la persona solicitante o su representante legal.
 - 1.2.3. Comprobante de pago de derechos.
 - 1.2.4. Para el caso de liberación experimental al ambiente, presentar además:
 - 1.2.4.1 Caracterización complementaria del organismo genéticamente modificado.
 - 1.2.4.2 Estudio de evaluación de posibles riesgos.
 - 1.2.5. Tratándose de liberación al ambiente en programas piloto y liberación comercial al ambiente, presentar además:
 - 1.2.5.1 Reporte de resultados de liberaciones al ambiente.
2. Se fusionan los trámites **SEMARNAT-04-019** Aviso de liberación accidental de organismos genéticamente modificados; **SEMARNAT-04-020** Reconsideración de las resoluciones negativas; **SEMARNAT-04-021** Prórroga para los plazos establecidos en la Ley para la resolución de una solicitud de permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados experimental o en programa piloto; **SEMARNAT-04-022** Reporte de resultados de los permisos de liberación al ambiente experimental o en programa piloto de organismos genéticamente modificados; **SEMARNAT-04-023** Informe de situaciones que en la realización de la liberación permitida, pudiera incrementar o disminuir los posibles riesgos para el medio ambiente, la diversidad biológica y/o la salud humana y **SEMARNAT-04-024** Informe de modificación de la realización de la liberación experimental o disposición de nueva información de los riesgos en la realización de la liberación experimental de un organismo genéticamente modificado; para quedar como **SEMARNAT-04-019, Gestión integral de la liberación de organismos genéticamente modificados.**
 - 2.1. Se reduce el plazo máximo de atención de 3 meses a 45 días.
 - 2.2. Se establecen los siguientes requisitos:
 - 2.2.1. Formato de solicitud debidamente requisitados.
 - 2.2.2. Documento con el que se acredita la personalidad jurídica de la persona solicitante o su representante legal.
 - 2.2.3. Tratándose de reconsideración de las resoluciones negativas, presentar además:
 - 2.2.3.1 Comprobante de pago de derechos

2.2.4. Tratándose del reporte de resultados de los permisos de liberación al ambiente en etapa experimental o en un programa piloto, presentar además:

2.2.4.1 Documento que contenga la información, evidencia, análisis y conclusiones sobre los posibles riesgos.

3. Se elimina el trámite **SEMARNAT-2022-071-019-A** Registro de aspirantes para formar parte del Comité Técnico Científico de la SEMARNAT en materia de bioseguridad de organismos genéticamente modificados.

Artículo Tercero. Se aplican las medidas de simplificación que se indican respecto del trámite a cargo de la Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire.

1. Para el trámite **SEMARNAT-2020-071-002-A**, Asignación de cuota para la importación de sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.
- 1.1. Se reduce el plazo máximo de atención de 3 meses a 20 días hábiles.
- 1.2. Se reducen de 4 a 2 requisitos para quedar como sigue:
- 1.2.1. Formato de solicitud debidamente requisitado.
- 1.2.2. Documento con el que se acredita la personalidad jurídica de la persona solicitante o su representante legal.

Artículo Cuarto. Se dan a conocer los formatos oficiales de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que a continuación se indican:

Número de formato	Homoclave del trámite	Nombre del trámite
FF-SEMARNAT-138	SEMARNAT-2020-071-002-A	Asignación de cuota para la importación de sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono
FF-SEMARNAT-139	SEMARNAT-04-019	Gestión integral de la liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados.
FF-SEMARNAT-143	SEMARNAT-04-010	Permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en sus etapas experimental, programa piloto y, en su momento, comercial.

Los formatos señalados en el presente artículo se incluyen en el Anexo 1 de este Acuerdo.

Artículo Quinto. Se dan a conocer las modificaciones a los formatos oficiales de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que a continuación se indican:

Número de formato	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Fecha de publicación en DOF
FF-SEMARNAT-008	SEMARNAT-08-009	Autorización, permiso o certificado de importación, exportación o reexportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre.	20 de noviembre de 2025
FF-SEMARNAT-018	SEMARNAT-08-041	Manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales.	03 de septiembre de 2015
FF-SEMARNAT-044	SEMARNAT-07-029	Autorización para Movimiento Transfronterizo de Residuos, Modificaciones y Prórrogas	20 de noviembre de 2025

Los formatos señalados en el presente artículo se incluyen en el Anexo 2 de este Acuerdo.

Artículo Sexto. Para recibir notificaciones electrónicas sobre los trámites señalados en los artículos Primero, Segundo y Tercero del presente Acuerdo, las personas promoventes pueden manifestar expresamente su aprobación para recibir notificaciones a través del(os) correo(s) electrónico(s) que proporcionen para tal efecto en el formato correspondiente, en términos de lo previsto en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Para efectos de lo anterior, se ponen a disposición de las personas promoventes las direcciones de correo electrónico que se indican:

1. Para el trámite SEMARNAT-08-041, Manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales a cargo de la Dirección General de Vida Silvestre: notificaciones.dgvs@semarnat.gob.mx.
2. Para el trámite SEMARNAT-2020-071-002-A, Asignación de cuota para la importación de sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, a cargo de la Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire: tramites.upm@semarnat.gob.mx.
3. Para los trámites SEMARNAT-04-010, Permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados y SEMARNAT-04-019, Gestión integral de la liberación de organismos genéticamente modificados, a cargo de la Dirección General de Gestión y Conservación de Mares y Costas: notif.bioseguridad@semarnat.gob.mx.

Artículo Séptimo. Los formatos contenidos en el Anexo 1 y Anexo 2 podrán reproducirse por cualquier medio, para que las personas promoventes los utilicen en los trámites a que se refiere este Acuerdo, siempre y cuando no se altere su contenido.

Los Espacios de Contacto con la Ciudadanía de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, deben proporcionar la orientación e información necesaria para la presentación de los trámites.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a los quince días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que a partir de esa fecha deben utilizarse los formatos señalados en los Anexos 1 y 2.

SEGUNDO. Los trámites ingresados con anterioridad a la publicación del presente Acuerdo se resolverán de conformidad con la normatividad aplicable vigente en el momento de su presentación.

TERCERO. A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo quedan sin efectos los formatos identificados con las claves FF-SEMARNAT-097, FF-SEMARNAT-101 y FF-SEMARNAT-105, dados a conocer mediante el ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo del sector ambiental en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2016.

CUARTO. Para los trámites ingresados previamente a la publicación del presente Acuerdo, y que requieran que las notificaciones se realicen vía correo electrónico, podrá ser solicitado expresamente por la persona promovente o quien ejerza su representación legal, en las oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano en las que haya presentado su solicitud.

QUINTO. Las erogaciones que, en su caso, se generen con motivo de la entrada en vigor del presente acuerdo, deben ser cubiertas con cargo al presupuesto aprobado para la dependencia en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, por lo que no se incrementará su presupuesto ni se autorizarán recursos adicionales para el presente ejercicio fiscal y para los subsecuentes.

Ciudad de México, a los 25 de marzo de 2026.- La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales,
Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra.- Rúbrica.

ANEXO 1



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire

Asignación de cuota para la importación de sustancias reguladas por el
Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono
SEMARNAT-2020-071-002-A

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 138	
1 Entidad Federativa donde presenta la solicitud	2 Fecha de solicitud

I. Datos generales
(Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

3	RFC: (con homoclave)
4	RUPA (opcional):
5	Persona Física
	CURP:
	Nombre(s):
	Primer apellido:
	Segundo apellido:
6	Persona Moral
	Denominación o razón social:
7	Representante legal
	Nombre(s):
	Primer apellido:
	Segundo apellido:
8	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
	Nombre(s):

Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
9 Domicilio de la Persona Física o Moral y datos de contacto	
Código postal:	
Calle:	
Número exterior:	Número interior:
Colonia:	
Ciudad o Población:	
Municipio o Alcaldía:	
Estado:	
Teléfono:	Extensión:
Teléfono móvil (Opcional):	
Correo electrónico:	

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Regulación Ambiental
 Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire

SEMARNAT-2020-071-002-A

10 II. Medio de notificación

Correo electrónico: (indicarlo)
 Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Espacio de Contacto Ciudadano CDMX Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de:

Domicilio: (indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 9)

Código postal: Calle:

Número exterior: Núm. interior: Colonia:

Municipio o Alcaldía: Estado:

III. Datos de Información del trámite

11 Indicar el tipo de sustancia que pretenda importar en estado puro o en mezcla: (sólo puede seleccionar una opción)

HCFC HFC Bromuro de metilo Otro: (indicar) _____

12 Seleccionar el tipo de solicitud: (sólo una opción)

Cuota inicial Cuota inicial subsecuente Cuota del Margen de Reserva

Modificación o cambio de sustancia de la cuota Reposición de cuota de importación por exportaciones realizadas

Otro (descripción breve): _____

13 Información técnica de la(s) sustancia(s) que pretende importar. (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias que podrá requerir en el ANEXO 1 incluido en el Instructivo de este formato, o si lo desea puede anexarla en formato digital en excel en memoria USB):

13.1 Nombre ASHRAE	13.2 Nombre comercial	13.3 Nombre común	13.4 Unidad de Medida (litros o kilogramos)	13.5 Cantidad	13.6 Nombre de los componentes	13.7 Porcentajes de composición	13.8 Fracción arancelara	13.9 Sector	13.10 Uso específico

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire

SEMARNAT-2020-071-002-A

14	Los hechos o razones que dan motivo a la petición:
----	--

15	IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado)	SÍ SE ANEXA	NO APLICA
15.1	Acreditación de personalidad mediante:		
15.1.1	Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante para Personas Físicas; en caso de personas morales del representante legal. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada únicamente para cotejo que realiza en el momento de recepción el Espacio de Contacto Ciudadano).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
15.1.2	Acta Constitutiva en el caso de Personas Morales y en su caso acta de protocolización. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
15.2	Documento con el que se acredita la representación legal del solicitante, de ser el caso: <ul style="list-style-type: none"> - Personas Físicas; poder notarial (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo) o carta poder simple firmada ante dos testigos. (En original con firmas autógrafas y anexando copia simple de identificación del autorizado y los testigos). - Personas Morales; cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva: Poder Notarial, o nombramiento para entidades de gobierno (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo). 	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
15.3	De haber obtenido cuota de importación en el año inmediato anterior, presentar acuse de recibo del informe anual de consumo, en cumplimiento de la Condicionante Primera del oficio resolutivo.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
15.4	Otros que considere incluir para sustentar su solicitud. (Describir):	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos es fidedigna.	
16 Nombre y firma de la persona interesada o representante legal	17 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

"Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y tratados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable".

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire

SEMARNAT-2020-071-002-A

INSTRUCTIVO

Indicaciones Generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
- b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando **tinta azul**. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras por lo que cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
- c) El formato no deberá considerarse como un cuestionario, **todos y cada uno de los campos que le apliquen, según sea el caso, deberán ser llenados para sustentar su solicitud.**
- d) Los documentos legales entregados de forma electrónica para acreditar la personalidad jurídica y deberán **ser digitalizados del original o copia certificada que se presente para cotejo** (no de una fotocopia).
- e) **Todo documento** ya sea digital, fotocopia o copias simples de los documentos que se anexen al presente deberán ser **legibles**, con la **orientación correcta** que permitan su adecuada lectura e interpretación.
- f) **La falta de documentación o llenado incompleto de este formato podría ser motivo de prevención.**
- g) Si el espacio de un campo no es suficiente, podrá anexar la información señalando en la parte superior de la misma el numeral al cual corresponde.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo deberá presentar copia para ese efecto.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud.
2. Colocar día, mes y año de la fecha en que presenta la solicitud.
3. Anotar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, no se requiere la documentación para acreditar personalidad.
4. Anotar el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro, no se requiere la documentación para acreditar personalidad.
5. Si es persona física, anote su Clave Única de Registro de Población (CURP) y el nombre del solicitante: nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
6. Si es persona Moral, anote la denominación o razón social de la empresa.
7. Anote el nombre de la persona que esté acreditada ante Notario Público como Representante Legal, comenzando por nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
8. Anote el nombre de la(s) persona(s) habilitada(s) únicamente para oír y recibir notificaciones, distintas al Representante Legal, comenzando por nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
9. Anote el domicilio de contacto, indicando código postal, calle, número exterior, número interior si aplica, colonia, ciudad o población, municipio o alcaldía, entidad federativa, teléfono fijo con extensión, teléfono celular (opcional) y correo electrónico.

II. Medios de notificación.

10. Deberá indicar el medio por el cual desea ser notificado, por lo que deberá marcar una de las opciones.
 - i. Para recibir notificaciones electrónicas sobre el presente trámite, las personas promoventes deben manifestar expresamente su aprobación para recibir notificaciones a través del(os) correo(s) electrónico(s) que proporcione para tal efecto en el presente formato, en términos de lo previsto en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 - ii. En caso de seleccionar el Domicilio para su notificación, deberá realizar el pago del servicio de paquetería que así convenga a sus intereses y, deberá enviar el porte pagado a la oficina donde realiza el trámite, a fin de estar en condiciones de hacerle llegar Constancia correspondiente a dicha dirección (es indispensable que sea con acuse de recibo).

III. Datos de Información del trámite

11. Seleccione la opción que pretenda importar (HCFC, Bromuro de metilo, HFC, otra opción) El trámite se realiza cada que se pretenda importar.
12. Seleccione el tipo de solicitud (sólo una opción). En caso de que la sustancia que se pretenda importar sea hidrofluorocarbonos (HFC):
 - i. Si la persona solicitante es importador histórico, es decir, realizó importaciones en los años de construcción de la línea base (2020, 2021 y 2022), debe seleccionar inicial o inicial subsecuente.
 - ii. Si la persona solicitante es un importador nuevo, es decir, no realizó importaciones de HFC en los años 2019 a 2022 y que solicitan asignación de cuota para la importación de HFC en años subsecuentes, se debe seleccionar "Cuota del margen de reserva".
 - iii. La opción "Modificación o cambio de sustancia de la cuota" debe seleccionarse cuando el solicitante requiera una modificación o cambio de la distribución de la cuota de importación (que involucre cantidad o sustancia) previamente asignada en el año calendario correspondiente.
 - iv. La opción "Reposición de cuota de importación por exportaciones realizadas" debe seleccionarse cuando por motivos de exportación la empresa que ya cuenta con una cuota de importación vigente para el año calendario correspondiente desea reponer ese saldo a favor. Las empresas que soliciten reposición de cuota de importación debido a exportaciones deberán demostrar que las exportaciones fueron realizadas durante el año calendario en curso y que correspondan con la cantidad del recálculo de la cuota de importación que solicitan.
 - v. En caso seleccionar la opción "Otro", indicar una descripción breve, en línea con los hechos o razones que dan motivo a la petición del numeral 14 del formato.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire

SEMARNAT-2020-071-002-A

INSTRUCTIVO

13. Información técnica de la(s) sustancia(s) que pretende importar. (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias que podrá requisitar en la tabla denominada ANEXO 1);

Deberá:

13.1 Indicar nombre ASHRAE de la mercancía a importar, en caso de que aplique.

13.2 Indicar el nombre comercial de la mercancía a importar.

13.3 Indicar nombre común de la mercancía a importar.

13.4 Indicar la unidad de medida, Litros o Kilogramos. De conformidad con la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, las únicas unidades de medida para las sustancias controladas por este trámite pueden ser Litros o Kilogramos, seleccionar sólo una opción. Lo anterior a efecto de que la autoridad realice el cálculo correspondiente en toneladas de CO2 equivalente a partir de los potenciales de calentamiento atmosférico oficiales. Además, esta información será útil para que la autoridad determine la cuota a autorizar por empresa, así como el control del consumo nacional.

13.5 Indicar la cantidad a importar con número.

13.6 Indicar el nombre de los componentes. Ejemplo, para sustancias puras sólo es un componente, para mezclas puede haber 2 o más componentes.

13.7 Indicar el porcentaje de composición, esta información debe estar acorde a la hoja de seguridad de cada sustancia pura o mezcla solicitada.

13.8 Indicar la fracción arancelaria.

13.9 Indicar el Sector.

13.10 Indicar el Uso específico.

14. Exponga los hechos o razones que dan motivo a la petición, es decir, la justificación técnica y legal de la necesidad de importación para satisfacer las necesidades del país.

15. IV Documentos anexos al formato

Deberá seleccionar la opción Sí cuando adjunte el documento que se solicita y seleccionar No aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento. La presentación de cada documento deberá hacerse en apego a lo indicado en el numeral, sección IV.

15.1. Acreditación de personalidad.

15.1.1 Identificación oficial: Credencial para votar (INE/IFE), expedida por el INE (Instituto Nacional Electoral). Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. CURP biométrica expedida por RENAPO.

15.1.2. Acta Constitutiva en el caso de Personas Morales y en su caso acta de protocolización. Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).

15.2. Documento con el que se acredita la **representación legal** del solicitante, de ser el caso:

- Personas Físicas; poder notarial (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo) o carta poder simple firmada ante dos testigos. (En original con firmas autógrafas y anexando copia simple de identificación del autorizado y los testigos).

- Personas Morales; cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentren facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva: Poder Notarial, o nombramiento para entidades de gobierno (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).

15.3. De haber obtenido cuota de importación en el año inmediato anterior, presentar acuse de recibo del informe anual de consumo, en cumplimiento de la Condicionante Primera del oficio resolutivo.

15.4 Otros: En este apartado deberá indicar el(los) documento(s) de manera voluntaria desee adjuntar por considerarlo(s) importante(s) para el trámite. Se recomienda ampliamente que para efecto de que la autoridad pueda corroborar la información técnica señalada por el solicitante en el formato, se adjunte la(s) hoja(s) de seguridad de la(s) sustancia(s) que pretende importar. En el caso de solicitud de reposición de cuota de importación por exportaciones realizadas, adjuntar un escrito libre indicando las exportaciones realizadas y adjuntar los pedimentos de exportación. En caso de solicitud de modificación o cambio de sustancia de la cuota, adjuntar en escrito libre indicando los cambios solicitados. En caso de solicitud de cuota del margen de reserva, adjuntar documentación para justificar plenamente la necesidad de la importación, por ejemplo:

i. Solicitudes de compras de empresas de manufactura de equipos originales (OEM, por sus siglas en inglés), empresas de manufactura de productos nuevos que contengan HFC como insumos (ejemplo: empresas de manufactura de aerosoles técnicos, domésticos o inhaladores de dosis medida; extintores portátiles y sistemas de supresión de incendios a presión), y otros usuarios finales (por ejemplo: prestadores de servicios de mantenimiento y empresas de instalación local y ensamblaje).

ii. Historial comprobado de ventas de los dos años previos en el territorio nacional.

iii. Proyección de ventas del año en curso (con base en historial de ventas).

iv. Documentación legal que acredite compromisos de venta con empresas de manufactura de equipos originales (OEM, por sus siglas en inglés), empresas de manufactura de productos nuevos que contengan HFC como insumos y otros usuarios finales. La autoridad considerará la información que presente y la evaluará caso por caso, además de que estará sujeto a disponibilidad.

16. Escriba el nombre completo de la persona solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.

17. Para ser llenado por la instancia receptora.

La información de todos los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está disponible en:

<https://catalogonacional.gob.mx/>

para un trámite en particular digite la homoclave indicada en la parte superior del formato.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato consulte

los datos de contacto en <https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/mapa.html>

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire

SEMARNAT-2020-071-002-A

INSTRUCTIVO
ANEXO 1

¹³ Información técnica de la(s) sustancia(s) que pretende importar. (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias, o si lo desea puede anexarla en formato digital en excel en memoria USB):

13.1 Nombre ASHRAE	13.2 Nombre comercial	13.3 Nombre común	13.4 Unidad de Medida (litros o kilogramos)	13.5 Cantidad	13.6 Nombre de los componentes	13.7 Porcentajes de composición	13.8 Fracción arancelara	13.9 Sector	13.10 Uso específico

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
 Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

Número de formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 139	
¹ Entidad Federativa donde presenta la solicitud	² Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales del solicitante (Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

³ RFC: (con homoclave)	⁸ Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
⁴ RUPA (opcional):	Nombre(s):
⁵ Persona física	Primer apellido:
CURP:	Segundo apellido:
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Segundo apellido:
⁶ Persona moral	⁹ Domicilio de la persona Física o Moral y datos de contacto
Denominación o razón social:	Código postal:
	Calle:
	Número exterior: Número interior:
	Colonia:
⁷ Representante legal (de ser el caso)	Municipio o Alcaldía:
Nombre(s):	Entidad Federativa:
Primer apellido:	Teléfono: Extensión:
Segundo apellido:	Teléfono móvil (Opcional):

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

10 II. Medio de notificación			
Correo electrónico: (indicarlo) _____			
<input type="radio"/> Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.			
<input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano CDMX		<input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de:	
<input type="radio"/> Domicilio: (indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 9)			
Código postal:	Calle:		
Número exterior:	Núm. interior:	Colonia:	
Municipio o Alcaldía:		Entidad Federativa:	

11 **III. Datos de Información del trámite**

11 Seleccione la opción de la petición que se formula	
1. Reconsideración de las resoluciones negativas de las solicitudes de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados.	<input type="radio"/>
2. Prórroga para la resolución de una solicitud de permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en etapa experimental o en programa piloto.	<input type="radio"/>
3. Aviso de liberación accidental de organismos genéticamente modificados.	<input type="radio"/>
4. Informe de situaciones que en la realización de la liberación permitida de organismos genéticamente modificados pudiera incrementar o disminuir los posibles riesgos para el medio ambiente, la diversidad biológica y/o la salud humana.	<input type="radio"/>
5. Informe de modificación de la realización de la liberación experimental o disposición de nueva información de los riesgos en la realización de la liberación experimental de un organismos genéticamente modificado.	<input type="radio"/>
6. Reporte de resultados de los permisos de liberación al ambiente en etapa experimental o en programa piloto de organismos genéticamente modificados.	<input type="radio"/>

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
 Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

12

Datos de identificación del trámite principal al que se refiere el presente trámite accesorio, seleccione y llene el campo que corresponda:

<input type="radio"/> Solicitud de Permiso de liberación al ambiente de OGMs	Número, folio o bitácora de la solicitud de permiso:
<input type="radio"/> Resolución negativa emitida a la solicitud de permiso de liberación al ambiente de OGMs	Número, folio o bitácora de la resolución negativa:
<input type="radio"/> Permiso de liberación al ambiente de OGMs	Número, folio o bitácora del permiso:
<input type="radio"/> Aviso de utilización confinada de OGMs	Número, folio o bitácora del aviso
Autoridad ante la cual se presentó:	Fecha de presentación: DD MM AAAA

IV. Datos exclusivos de la reconsideración de las resoluciones negativas de las solicitudes de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados.

Llenar para la reconsideración de las resoluciones negativas (Opción 1 del numeral 11)

13

Argumentos y elementos que demuestren que su solicitud se apega a los supuestos previstos en el artículo 67 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados

a) ¿Se ha producido un cambio en las circunstancias que puede influir en el resultado del estudio de los posibles riesgos en el cual se basó la resolución?

Sí No

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

Describe el cambio en las circunstancias y cómo influye en el resultado del estudio de los posibles riesgos:

b) ¿Dispone de nueva información científica o técnica pertinente de la que se deduzca que los posibles riesgos identificados no son los previstos originalmente?

Sí

No

Describe y brinde referencia de la nueva información científica o técnica mediante la cual deduce que los posibles riesgos identificados no son los previstos originalmente:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados.
SEMARNAT-04-019

V. Datos exclusivos de la prórroga para la resolución de una solicitud de permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en etapa experimental o en programa piloto
Llenar para la prórroga de la resolución de una solicitud de permiso de liberación al ambiente de OGMs (Opción 2)

¹⁴ Información sobre el requisito de autorización de la Secretaría de Salud que motiva y fundamenta la prórroga

¿La solicitud de permiso de liberación al ambiente de OGMs que refiere en la sección III, numeral 12 del presente formato requiere autorización de la Secretaría de Salud?

Sí No

¿Para qué etapa?

Experimental Programa piloto

¿Por qué los OGMs para los que solicita permiso de liberación al ambiente son objeto de autorización por parte de la secretaría de Salud? En caso de ser más de una, marcar las opciones que apliquen:

- Se destinan a uso o consumo humano, incluyendo granos
- Se destinan al procesamiento de alimentos para consumo humano
- Tienen finalidades de salud pública
- Se destinan a la biorremediación

¿Ya presentó la solicitud de autorización de los OGMs que busca liberar al ambiente ante la Secretaría de Salud?

Sí No

Fecha en la que presentó o en la que tentativamente presentará la solicitud de autorización de los OGMs que busca liberar al ambiente ante la Secretaría de Salud:

DD | MM | AAAA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados.
SEMARNAT-04-019

VI. Datos exclusivos del Aviso de liberación accidental de OGMs

Llenar para el Aviso de liberación accidental de OGMs (Opción 3)

¹⁵ Lugar donde ocurrió la liberación accidental de OGMs

Entidad(es) Federativa(s):

Municipio(s) o Alcaldía(s):

¹⁶ Ubicación del polígono donde ocurrió la liberación accidental

Tipo de régimen de propiedad del lugar donde ocurrió la liberación accidental de OGMs:

Propiedad pública

Propiedad privada

¹⁷ Información sobre la liberación accidental de OGMs

Fecha estimada de la liberación accidental del OGM:

DD | MM | AAAA

Circunstancias de la liberación accidental del OGM:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

Información de que disponga sobre los posibles efectos adversos de la liberación accidental del OGM	Para la diversidad biológica:
	Para la salud humana:
18 Medidas de atención y control de la liberación accidental de OGMs	
Describa las medidas de atención y control que aplicó a la liberación accidental del OGM:	
Describa las medidas de atención y control que están en vías de aplicación o aplicará a la liberación accidental del OGM:	

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados.
SEMARNAT-04-019

VII. Datos exclusivos del informe de situaciones que, en la realización de la liberación permitida, pudiera incrementar o disminuir los posibles riesgos para el medio ambiente, la diversidad biológica y/o la salud humana

Llenar para el informe de situaciones que, en la realización de la liberación permitida, pudiera incrementar o disminuir los posibles riesgos ocasionados por los OGMs (opción 4)

¹⁹ Informe de situaciones que, en la realización de la liberación permitida, pudiera incrementar o disminuir los posibles riesgos para el medio ambiente, la diversidad biológica y/o la salud humana

¿Qué OGM comprende el permiso de liberación al ambiente que refiere en la sección III, numeral 12 del presente formato? Indique el "Identificador único del evento de transformación" de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en caso de contar con éste:

¿Para qué etapa de liberación se presenta el informe de situaciones que pudieran incrementar o disminuir los posibles riesgos ocasionados por el OGM?

Experimental Programa piloto Comercial

¿Cuáles son las situaciones que pueden incrementar o disminuir los posibles riesgos ocasionados por la liberación permitida del OGM?

¿Cuándo ocurrieron las situaciones que pueden incrementar o disminuir los posibles riesgos ocasionados por la liberación permitida del OGM?

¿Cómo es que estas situaciones incrementan o disminuyen los posibles riesgos que la liberación al ambiente del OGM representa para el medio ambiente, la diversidad biológica y/o la salud humana?

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

¿En el caso de que las situaciones que informa hayan incrementado los posibles riesgos ocasionados por la liberación permitida del OGM, implementó medidas de bioseguridad adicionales a las establecidas en el permiso correspondiente?

Sí

No

De ser afirmativa su respuesta anterior, describa las medidas de bioseguridad adicionales que implementó:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
 Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

VIII. Datos exclusivos del informe de modificación de la realización de la liberación experimental o disposición de nueva información de los riesgos en la realización de la liberación experimental de OGMs

Llenar para el informe de modificación de la realización de la liberación experimental o disposición de nueva información de los riesgos en la realización de la liberación experimental de OGMs (opción 5)

²⁰ Informe de modificación de la realización de la liberación experimental o disposición de nueva información de los riesgos en la realización de la liberación experimental de OGMs

¿Qué OGM comprende el permiso de liberación al ambiente que refiere en la sección III, numeral 12 del presente formato? Indique el "Identificador único del evento de transformación" de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en caso de contar con éste:

¿Cuál es el motivo del presente informe?

- Modificación de la realización de la liberación experimental
- Disposición de nueva información de los riesgos en la realización de la liberación experimental
- Ambas

¿Cuáles son las modificaciones y/o la nueva información de los riesgos en la realización de la liberación experimental?

¿Cuándo se realizaron las modificaciones y/o tuvo conocimiento de la nueva información de los riesgos en la realización de la liberación experimental?

¿Cómo es que estas modificaciones y/o nueva información incrementan o disminuyen los riesgos que la liberación al ambiente del OGM representa para el medio ambiente y la diversidad biológica?

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

¿En el caso de que la modificación de la realización de la liberación experimental y/o disposición de nueva información hayan incrementado los posibles riesgos ocasionados por la liberación permitida del OGM, implementó medidas de bioseguridad adicionales a las establecidas en el permiso correspondiente?

Sí

No

De ser afirmativa su respuesta anterior, describa las medidas de bioseguridad adicionales que implementó:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados.
SEMARNAT-04-019

IX. Datos exclusivos del reporte de resultados de los permisos de liberación al ambiente experimental o en programa piloto de OGMs

Llenar para el reporte de resultados de los permisos de liberación al ambiente experimental o en programa piloto de OGMs (opción 6)

²¹ Información general sobre el reporte de resultados de los permisos de liberación al ambiente de OGMs

¿Qué OGM comprende el permiso de liberación al ambiente que refiere en la sección III, numeral 12 del presente formato? Indique el "Identificador único del evento de transformación" de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en caso de contar con éste:

¿Para qué etapa de liberación se presenta el informe de situaciones que pudieran incrementar o disminuir los posibles riesgos ocasionados por el OGM?

Experimental Programa piloto

¿Cuál es la vigencia del permiso de liberación al ambiente que refiere en la sección III, numeral 12 del presente formato y por el cual presenta el reporte de resultados?

Resuma brevemente los resultados de la liberación realizada en relación con los posibles riesgos al medio ambiente y la diversidad biológica:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados.
SEMARNAT-04-019

22	X. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado)	SI SE ANEXA	NO APLICA
22.1 Documento con el que se acredita la personalidad jurídica de la persona solicitante o su representante legal: (Obligatorios para todas las opciones del numeral 11).			
22.1.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Copia simple.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
22.1.2	Acta Constitutiva en el caso de Personas Morales. Copia simple impresa o DIGITAL en memoria USB y original o copia certificada para COTEJO.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
22.1.3	Documento con el que se acredita la representación legal del solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de Personas Físicas; Poder Notarial en copia simple impresa o DIGITAL en memoria USB, presentar original o copia certificada para COTEJO o; Carta Poder original con firmas autógrafas del otorgante, del que acepta el poder y de los 2 testigos, anexando copia simple de identificación oficial de todos los signatarios. • En caso de Personas Morales; Poder Notarial o en su caso, Acta Constitutiva en copia simple impresa o DIGITAL en memoria USB. Presentar original o copia certificada para COTEJO. 	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Obligatorios solamente para la Reconsideración de las resoluciones negativas (opción 1 del numeral 11)			
22.2	Comprobante de pago del trámite (original).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Obligatorios solamente para el Reporte de resultados de los permisos de liberación al ambiente experimental o en programa piloto de OGMS (opción 6 del numeral 11)			
22.3	Documento que contenga la información, evidencia, análisis y conclusiones sobre los posibles riesgos (original).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos a este formato son fidedignos.	
23 Nombre y firma del solicitante o de su representante legal	24 Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

"Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y tratados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados".

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

INSTRUCTIVO

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
- b) Este documento deberá ser llenado en computadora. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras.
- c) El formato no deberá considerarse como un cuestionario; todos los campos aplicables deberán llenarse para sustentar la solicitud.
- d) Los documentos legales deberán presentarse en original para cotejo o copia certificada.
- e) Los anexos deberán ser legibles.
- f) El llenado incompleto podrá ser motivo de prevención.
- g) Si el espacio de algún campo no es suficiente, podrá anexar información adicional indicando el numeral correspondiente.
- h) La información proporcionada deberá ser veraz, técnica y científicamente sustentada, conforme a la Ley de Bioseguridad y su Reglamento

Datos de encabezado

1. Indicar la Ciudad, Municipio o Alcaldía en donde se elabora la solicitud.
2. Anote la fecha de presentación (día, mes y año).

I. Datos generales del solicitante

3. El interesado, deberá indicar su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave
4. Si el interesado cuenta con Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) ante la SEMARNAT, podrá anotarlo.
5. Si el interesado del trámite es una persona física, deberá proporcionar su Clave Única de Registro de Población (CURP), y el nombre del solicitante: nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
6. Escribir con mayúscula y minúscula la razón social o denominación de la Persona Moral que presenta el trámite.
7. Nombre del representante legal, en su caso, comenzando por nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
8. Persona(s) autorizada(s) para para oír y recibir notificaciones, distintas al Representante Legal.
9. Domicilio fiscal de la persona física o moral y datos de contacto. Anote el domicilio completo, comenzando Código Postal, Calle/Carretera o Paraje, No. Ext., No. Int., Colonia/Predio, Municipio o Alcaldía y Entidad Federativa, así como el número telefónico, con extensión (en caso de contar con una).

II. Medio de notificación

10. Seleccione el medio de notificación:
El interesado, deberá especificar el medio por el cual acepta ser notificado para oír y recibir la información relacionada con el trámite.
Correo electrónico, en caso de seleccionar esta opción, deberá aceptar recibir notificaciones conforme al artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si no acepta, seleccione "Espacio de contacto ciudadano" o "Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de:" y anote el Estado en donde se va a notificar. Finalmente sí, no desea ninguna de las opciones anteriores, continúe con el llenado de los siguientes campos en caso de que el domicilio sea distinto al del numeral 9.

III. Datos de información del trámite

11. Seleccionar la opción de la petición que se formula
Marcar:
1) Reconsideración de resolución negativa.
2) Prórroga para resolución de permiso.
3) Aviso de liberación accidental.
4) Informe de situaciones que modifican riesgos.
5) Informe de modificación o nueva información.
6) Reporte de resultados de liberación.
12. Datos de identificación del trámite principal al que se refiere el presente trámite accesorio, seleccione y llene el campo que corresponda
· Tipo de trámite, número, folio o bitácora de acuerdo al tipo de trámite, y
· Autoridad ante la cual se presentó y fecha de presentación (día, mes y año).

IV. Datos exclusivos de la reconsideración de las resoluciones negativas de las solicitudes de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados. (Opción 1 del numeral 11)

Este apartado deberá llenarse únicamente cuando el interesado presente una reconsideración de una resolución negativa emitida respecto a una solicitud de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados.

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, la reconsideración procede únicamente cuando:

- Exista un cambio en las circunstancias que influyeron en la evaluación de los posibles riesgos, o
- Se disponga de nueva información científica o técnica pertinente que modifique las conclusiones del análisis original.

13. Argumentos y elementos de reconsideración

El interesado deberá proporcionar información que demuestre que su solicitud se apega a alguno de los supuestos señalados en la Ley.

a) Cambio en las circunstancias

Indicar si se ha producido un cambio en las condiciones que influyeron en el estudio de riesgos que dio origen a la resolución negativa.

- Seleccionar la opción Sí o No.
- En caso de marcar Sí, describa:
 - La circunstancia que cambió.
 - El momento en que ocurrió el cambio.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

INSTRUCTIVO

- Cómo influye dicho cambio en el análisis de riesgos.
 - Por qué modifica la conclusión de la resolución negativa.
- Los cambios deberán estar sustentados con información técnica o científica cuando corresponda.

b) Nueva información científica o técnica

Indicar si cuenta con nueva información científica o técnica pertinente.

• Seleccionar la opción Sí o No.

• En caso de marcar Sí, describa:

- El tipo de información (estudios, ensayos, análisis, literatura científica, etc.).
- La fuente o referencia.
- Cómo esta información demuestra que los riesgos identificados no son los previstos originalmente.

La información deberá ser:

- Relevante al organismo genéticamente modificado.
- Técnica y científicamente sustentada.

V. Datos exclusivos de la prórroga para la resolución de una solicitud de permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en etapa experimental o en programa piloto. (Opción 2)

Este apartado deberá llenarse únicamente cuando el interesado solicite una prórroga para la resolución de una solicitud de permiso de liberación al ambiente de OGMs en etapa experimental o programa piloto.

La prórroga procede cuando la resolución del permiso dependa de la obtención de la autorización correspondiente de la Secretaría de Salud, conforme a lo establecido en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

14. Información sobre el requisito de autorización de la Secretaría de Salud

Indicar si la solicitud de permiso de liberación al ambiente requiere autorización de la Secretaría de Salud:

- Seleccionar la opción Sí o No.

- En caso de marcar Sí, indicar la etapa de liberación:

- Experimental.
- Programa piloto.

- Señalar el motivo por el cual los OGMs requieren autorización sanitaria, marcando las opciones que correspondan:

- Se destinan a uso o consumo humano, incluyendo granos.
- Se destinan al procesamiento de alimentos para consumo humano.
- Tienen finalidades de salud pública.
- Se destinan a la biorremediación.

- Indicar si ya presentó la solicitud de autorización ante la Secretaría de Salud:

- Seleccionar la opción Sí o No.

- Anotar la fecha en que presentó o presentará la solicitud de autorización ante la Secretaría de Salud, en formato:

- Día, mes y año.

La información proporcionada deberá justificar la necesidad de la prórroga solicitada.

Sección VI. Datos exclusivos del Aviso de liberación accidental de OGMs. (Opción 3)

Este apartado deberá llenarse únicamente cuando el interesado presente un aviso de liberación accidental de OGMs.

15. Lugar de la liberación accidental

Indicar:

- Entidad federativa.
- Municipio o alcaldía.

16. Polígono del sitio donde ocurrió la liberación accidental del OGM

El interesado deberá presentar:

- El polígono del área donde ocurrió la liberación accidental, ubicado en coordenadas UTM y con información suficiente para identificar el sitio afectado.
- Indicar el tipo de régimen de propiedad ya sea propiedad privada o propiedad pública.

17. Información sobre la liberación accidental

Proporcione:

- Fecha estimada en que ocurrió la liberación accidental del OGM.
- Circunstancias en que se produjo el evento.
- Proporcione información sobre los posibles efectos adversos para:
 - La diversidad biológica.
 - La salud humana.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

INSTRUCTIVO

18. Medidas de atención y control de OGMs

Describe:

1. Las medidas de atención y control que ya aplicó para contener o controlar la liberación accidental del OGM.
2. Las medidas de atención y control que se encuentran en proceso de aplicación o que aplicará posteriormente a la liberación accidental del OGM.

La información deberá ser clara, técnica y suficiente para evaluar el alcance del evento y las acciones correctivas. Las medidas deberán orientarse a evitar la dispersión del OGM

VII. Datos exclusivos del informe de situaciones que, en la realización de la liberación permitida, pudiera incrementar o disminuir los posibles riesgos para el medio ambiente, la diversidad biológica y/o la salud humana. (Opción 4)

Este apartado deberá llenarse cuando, durante la liberación permitida de OGMs, se presenten situaciones que puedan incrementar o disminuir los riesgos para el medio ambiente, la diversidad biológica y/o la salud humana.

19. Informe de situaciones que modifican los riesgos

El interesado deberá proporcionar:

1. El OGM comprendido en el permiso de liberación, indicando el identificador único del evento de transformación, en caso de contar con el mismo.
2. La etapa de liberación para la que se presenta el informe:
 - Experimental
 - Programa piloto
 - Comercial
3. Descripción de las situaciones que pueden incrementar o disminuir los riesgos.
4. Describir cuándo ocurrieron dichas situaciones que pueden incrementar o disminuir los riesgos.
5. Explicación cómo estas situaciones incrementan o disminuyen los riesgos que el OGM representa para:
 - El medio ambiente,
 - La diversidad biológica, y/o
 - La salud humana.

Si las situaciones incrementaron los riesgos, indicar si se implementó medidas de bioseguridad adicionales a las del permiso correspondiente. En caso afirmativo, describir dichas medidas.

VIII. Datos exclusivos del informe de modificación de la realización de la liberación experimental o disposición de nueva información de los riesgos en la realización de la liberación experimental de OGMs. (Opción 5)

Este apartado se llena cuando:

- Se modifiquen las condiciones originalmente autorizadas de la liberación experimental.
- Se obtenga nueva información científica o técnica relevante sobre los riesgos de la realización experimental del OGM.

20. Informe de modificación o disposición de nueva información

El interesado deberá proporcionar:

1. El OGM comprendido en el permiso que refiere la sección III., indicando el identificador único del evento de transformación, en caso de contar con el mismo.
2. El motivo del informe:
 - Modificación de la realización de liberación experimental
 - Disposición de nueva información de los riesgos en la realización de la liberación experimental
 - Ambas
3. Descripción de las modificaciones o de la nueva información.
4. Descripción de cuándo se realizaron las modificaciones y/o se tuvo conocimiento de la nueva información de los riesgos en la realización de la liberación experimental.
5. Explicación de cómo estas modificaciones o información incrementan o disminuyen los riesgos que la liberación al ambiente representa para el medio ambiente y la diversidad biológica.

Si los riesgos aumentaron:

6. Indicar si implementó medidas adicionales de bioseguridad y en caso afirmativo, descríbalas.

IX. Datos exclusivos del reporte de resultados de liberación de los permisos de liberación al ambiente experimental o en programa piloto de OGMs (Opción 6)

Este apartado se llena cuando se presentan los resultados de un permiso de liberación en etapa experimental, o en programa piloto.

21. Información general del reporte de resultados

Indicar:

1. El OGM comprendido en el permiso de liberación, señalando el identificador único del evento de transformación, en su caso.
2. La etapa de liberación:
 - Experimental
 - Programa piloto

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Gestión integral de la liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados. SEMARNAT-04-019

INSTRUCTIVO

3. La vigencia del permiso correspondiente que se señaló en la sección III.
4. Un resumen de los resultados de la liberación, en relación con los posibles riesgos al medio ambiente y la diversidad biológica.

22. X. Documentos anexos al formato (todas las opciones del numeral 11)

Los documentos deberán presentarse en apego a los requisitos establecidos y deberán ser legibles.

Documentos obligatorios para todas las opciones del numeral 11

22.1 Acreditación de personalidad mediante identificación oficial vigente

El interesado deberá presentar:

22.1.1 Identificación oficial vigente del solicitante o de su representante legal.

Cuando la identificación se utilice como único medio para acreditar personalidad:

- Deberá presentarse el original/copia para cotejo.
- No será necesario entregar copia si únicamente se utiliza para el cotejo.

22.1.2 Acta Constitutiva en el caso de Personas Morales. Copia simple impresa o DIGITAL en memoria USB y original o copia certificada para COTEJO.

22.1.3 Acreditación de la representación legal del promovente

Deberá presentarse el documento que acredite la representación legal, según corresponda y de ser el caso:

Para personas físicas

- Poder notarial (original o copia certificada para cotejo), o
- Carta poder firmada ante dos testigos, presentada en original con firmas autógrafas y copia simple de las identificaciones de los firmantes.

Para personas morales

- Poder notarial (original o copia certificada para cotejo), o
- Acta constitutiva, cuando en ella se acredite la personalidad del representante legal (original o copia certificada para cotejo).

Documentos obligatorios únicamente para la Reconsideración de resoluciones negativas. (Opción 1 del numeral 11)

22.2 Comprobante de pago del trámite

El interesado deberá anexar el comprobante de pago correspondiente al trámite de reconsideración, conforme a la legislación aplicable en materia de derechos.

Documentos obligatorios únicamente para el Reporte de resultados de los permisos de liberación al ambiente experimental o en programa piloto de OGMs (Opción 6 del numeral 11)

22.3 Reporte de resultados de la liberación al ambiente de OGMs

El interesado deberá anexar el reporte de resultados correspondiente a los permisos de liberación al ambiente en etapa experimental o en programa piloto.

- El reporte deberá contener información suficiente para que la autoridad verifique: El cumplimiento de las condiciones establecidas en el permiso; la evaluación de los posibles riesgos al ambiente, la diversidad biológica y, en su caso, a la sanidad animal, vegetal y acuícola; así como las medidas de bioseguridad implementadas durante la liberación.
- El contenido del reporte deberá apegarse a lo establecido en la: Norma Oficial Mexicana NOM-164-SEMARNAT/SAGARPA-2013, que establece las características y contenido del reporte de resultados de las liberaciones de organismos genéticamente modificados.

23. Escriba el nombre completo en mayúsculas y minúsculas del promovente o representante legal, empezando por el nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme bajo protesta de decir verdad. Este apartado refiere que quién(es) suscribe(n) la solicitud, manifiesta(n) bajo protesta de decir verdad, que los documentos presentados adjuntos a este formato, son verdaderos.

24. Espacio para ser llenado por la receptora (servidora pública de la SEMARNAT).

La información de todos los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está disponible en:
<https://catalogonacional.gob.mx/>

para un trámite en particular digite la homoclave indicada en la parte superior del formato.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en sus etapas experimental, programa piloto y, en su momento, comercial. SEMARNAT-04-010

Número de formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 143	
¹ Entidad Federativa donde presenta la solicitud	² Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales del solicitante

(Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

³ RFC: (con homoclave)	⁸ Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
⁴ RUPA (opcional):	Nombre(s):
⁵ Persona física	Primer apellido:
CURP:	Segundo apellido:
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Segundo apellido:
⁶ Persona moral	⁹ Domicilio de la persona Física o Moral y datos de contacto
Denominación o razón social:	Código postal:
	Calle:
	Número exterior: Número interior:
	Colonia:
	Municipio o Alcaldía:
⁷ Representante legal (de ser el caso)	Entidad Federativa:
Nombre(s):	Teléfono: Extensión:
Primer apellido:	Teléfono móvil (Opcional):
Segundo apellido:	

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
 Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en sus etapas experimental, programa piloto y, en su momento, comercial. SEMARNAT-04-010

10 II. Medio de notificación			
Correo electrónico: (indicarlo) _____			
<input type="radio"/> Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.			
<input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano CDMX		<input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de:	
<input type="radio"/> Domicilio: (indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 9)			
Código postal:	Calle:		
Número exterior:	Núm. interior:	Colonia:	
Municipio o Alcaldía:		Entidad Federativa:	

III. Datos de Información del trámite

11 Seleccione la etapa que contiene la petición que se formula. Considerar que para las etapas de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados, en sus etapas experimental, programa piloto y en su momento comercial, se debe contemplar el principio de "paso a paso", conforme a la normatividad aplicable.	
1. Solicitud de permiso de liberación experimental al ambiente de organismos genéticamente modificados, incluyendo la importación para esa actividad.	<input type="radio"/>
2. Solicitud de permiso de liberación al ambiente en programa piloto de organismos genéticamente modificados, incluyendo la importación para esa actividad. Esta etapa solo podrá solicitarse siempre y cuando se haya cumplido el supuesto de haber realizado la liberación experimental para el mismo OGM (organismos receptor, área de liberación y características de la modificación genética).	<input type="radio"/>
3. Solicitud de permiso de liberación comercial al ambiente de organismos genéticamente modificados, incluyendo la importación para esa actividad. Esta etapa solo podrá solicitarse siempre y cuando se haya cumplido el supuesto de haber realizado la liberación experimental y programa piloto para el mismo OGM (organismos receptor, área de liberación y características de la modificación genética).	<input type="radio"/>

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en sus etapas experimental, programa piloto y, en su momento, comercial. SEMARNAT-04-010

IV. Datos generales de la solicitud de permiso de liberación al ambiente de OGMs
Llenar para las etapas experimental, programa piloto o comercial (Etapas 1, 2 o 3 del numeral 11)

12 Lugar donde se llevará a cabo la liberación al ambiente	
12.1 Entidad(es) Federativa(s):	12.2 Municipio(s) o Alcaldía(s):
13 Identificación de la(s) zona(s) donde se pretenda liberar el OGM	
a) Ubicación del polígono donde se realizará la liberación:	
b) Superficie total del polígono o polígonos donde se realizará la liberación:	
c) Descripción de los polígonos donde se realizará la liberación y de las zonas vecinas a éstos según las características de diseminación del OGM de que se trate:	
c.1) Listado de especies sexualmente compatibles y de las especies que tengan interacción en el área de liberación o en zonas vecinas a éstos:	c.2) Descripción geográfica:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
 Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en sus etapas experimental, programa piloto y, en su momento, comercial. SEMARNAT-04-010

14 Datos en caso de que el OGM que solicita liberar sea importado	
14.1 El OGM que solicita liberar al ambiente es importado? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	14.1.1 En caso de que el OGM sea importado, especifique el país de origen:
14.2 ¿ El OGM esta permitido en el país de origen para su liberación al ambiente? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	14.2.1 Indique el país:
14.2.2 Número de autorización en el país:	14.2.3 Identificador único del evento de transformación :
14.2.4 Referencia del registro correspondiente al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología:	
V. Medidas y procedimientos de monitoreo y bioseguridad, autorización expedida por SALUD y propuesta de vigencia para el permiso de liberación al ambiente de OGMs Llenar para las etapas experimental o programa piloto (Etapas 1 o 2 del numeral 11)	
15 Medidas y procedimientos de monitoreo de la actividad	
a) Medidas de contención y procedimientos para prevenir la liberación y dispersión del OGM fuera de la zona o zonas donde se pretenda realizar la liberación:	
a.1) Durante la liberación:	a.2) Posterior a la liberación:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
 Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en sus etapas experimental, programa piloto y, en su momento, comercial. SEMARNAT-04-010

b) Estrategias de monitoreo posteriores a la liberación del OGM con el fin de detectar cualquier interacción entre el OGM y especies presentes relevantes, directa o indirectamente, en la zona o zonas donde se pretenda realizar la liberación, cuando existan:

c) Estrategias para la detección del OGM y su presencia posterior en la zona o zonas donde se pretenda realizar la liberación y zonas vecinas, una vez concluida la liberación:

16

Medidas y procedimientos de bioseguridad

a) Medidas de contención y procedimientos para prevenir la liberación y dispersión del OGM fuera de la zona o zonas donde se pretende realizar la liberación

a.1) Durante la liberación:

a.2) Posterior a la liberación:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en sus etapas experimental, programa piloto y, en su momento, comercial. SEMARNAT-04-010

b) Medidas y procedimientos para disminuir el acceso de organismos vectores de dispersión, o de personas que no se encuentren autorizadas para ingresar al área de liberación a dicha zona o zonas:

c) Medidas para la erradicación del OGM en zonas distintas a las permitidas:

d) Medidas para el aislamiento de la zona donde se pretenda liberar experimentalmente el OGM:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
 Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en sus etapas experimental, programa piloto y, en su momento, comercial. SEMARNAT-04-010

e) Medidas para la protección de la salud humana y del ambiente, en caso de que ocurriera un evento de liberación no deseado:	
f) Métodos de limpieza o disposición final de los residuos de la liberación:	
¹⁷ Autorización expedida por SALUD, cuando el OGM se destine para uso o consumo humano, o se destine a procesamiento de alimentos para consumo humano, o tenga finalidades de salud pública o se destine a la biorremediación.	
^{17.1} No. de autorización:	^{17.2} Fecha de expedición: <div style="text-align: center;">DD / MM / AAAA</div>
¹⁸ Propuesta de vigencia para el permiso y los elementos empleados para determinarla	
^{18.1} Propuesta de vigencia:	^{18.2} Elementos empleados para determinarla:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en sus etapas experimental, programa piloto y, en su momento, comercial. SEMARNAT-04-010

VI. Referencia y consideraciones sobre el permiso y el reporte de los resultados de la o las liberaciones en etapa experimental o programa piloto

Llenar para las etapas programa piloto o comercial (Etapas 2 o 3 del numeral 11)

19 Datos de identificación del permiso o permisos previos	
<input type="radio"/> a) Para la etapa de programa piloto	<input type="radio"/> b) Para la etapa de programa comercial
a.1) No. de permiso de liberación experimental:	b.1) No. de permiso de liberación experimental:
a.2) Fecha de expedición: DD / MM / AAAA	b.1.1) Fecha de expedición: DD / MM / AAAA
	b.2) No. de permiso de liberación para la etapa del programa piloto:
	b.2.1) Fecha de expedición: DD / MM / AAAA

20 Referencia y consideraciones sobre el reporte de los resultados de la o las liberaciones experimental y/o programa piloto realizadas en relación con los posibles riesgos al medio ambiente y la diversidad biológica
<input type="radio"/> a) Para la etapa de programa piloto
a.1) Reporte de resultados de la liberación experimental:
a.1.1) Referencia del reporte de resultados de la liberación experimental:
a.1.2) Fecha de entrega del reporte de resultados a la SEMARNAT: DD / MM / AAAA
a.1.3) Consideraciones sobre el reporte de resultados de la liberación experimental:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
 Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en sus etapas experimental, programa piloto y, en su momento, comercial. SEMARNAT-04-010

<input type="radio"/> b) Para la etapa de programa comercial	
b.1) Reporte de resultados de la liberación experimental	b.2) Reporte de resultados del programa piloto
b.1.1) Referencia del reporte de resultados de la liberación experimental:	b.2.1) Referencia del reporte de resultados de la liberación del programa piloto:
b.1.2) Fecha de entrega del reporte de resultados a la SEMARNAT: DD / MM / AAAA	b.2.2) Fecha de entrega del reporte de resultados a la SEMARNAT: DD / MM / AAAA
b.1.3) Consideraciones sobre el reporte de resultados de la liberación experimental:	b.2.3) Consideraciones sobre el reporte de resultados de la liberación del programa piloto:

VII. Condiciones de almacenamiento, transporte y manejo que se dará al OGM
 Llenar para las etapas experimental, programa piloto o comercial (Etapas 1, 2 o 3 del numeral 11)

²¹ Condiciones de almacenamiento, transporte y manejo que se darán al OGM		
a) Condiciones de almacenamiento:	b) Condiciones de transporte:	c) Condiciones de manejo:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
 Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en sus etapas experimental, programa piloto y, en su momento, comercial. SEMARNAT-04-010

VIII. Consideraciones sobre los riesgos de las alternativas tecnológicas con las que se cuenta para contender con el problema para el cual se construyó el OGM que se pretende liberar

Llenar para las etapas experimental o comercial (Etapas 1 o 3 del numeral 11)

22 Alternativas tecnológicas	23 Riesgos de las alternativas tecnológicas

IX. Datos exclusivos de la liberación al ambiente de OGMs en etapa experimental

Llenar únicamente para la etapa experimental (Etapa 1 del numeral 11)

24 Caracterización del OGM
a) Descripción de la construcción genética y del evento de transformación:
b) Identificador único del evento de transformación, de organismos internacionales de los que México sea parte, cuando exista:
c) Especies relacionadas con el OGM y distribución de éstas en México:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en sus etapas experimental, programa piloto y, en su momento, comercial. SEMARNAT-04-010

d) Descripción de los hábitats donde el OGM puede persistir o proliferar en el ambiente de liberación:

e) Descripción taxonómica

e.1) Del organismo receptor de la construcción genética:	e.2) Del organismo donador de la construcción genética:
--	---

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
 Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en sus etapas experimental, programa piloto y, en su momento, comercial. SEMARNAT-04-010

f) País y localidad donde el OGM fue colectado, desarrollado o producido:	
g) Referencia documental sobre origen y diversificación del organismo receptor:	
25 Antecedentes de liberación del OGM en otros países, cuando esto se haya realizado.	
a) País en donde se realizó la liberación:	
b) Descripción de la zona en donde se realizó la liberación:	
c) Efectos de la liberación sobre la flora:	d) Efectos de la liberación sobre la fauna:
e) Resumen del estudio de los posibles riesgos presentado en el país de origen:	
f) Estudios y consideraciones adicionales sobre la contribución del OGM a problemas ambientales, sociales o productivos:	

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
 Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en sus etapas experimental, programa piloto y, en su momento, comercial. SEMARNAT-04-010

X. Datos exclusivos de la liberación al ambiente de OGMs en programa piloto
 Llenar únicamente para la etapa de programa (Etapa 2 del numeral 11)

²⁶ Cantidad del OGM a liberar

(Kilogramos, litros, individuos, etc)

XI. Datos exclusivos de la liberación al ambiente de OGMs en etapa comercial
 Llenar únicamente para la etapa comercial (Etapa 3 del numeral 11)

²⁷ Condiciones para la liberación y comercialización del OGM

<p>a) Condiciones para su liberación:</p>	<p>b) Condiciones para su comercialización:</p>
---	---

²⁸ Información que disponga el solicitante sobre los datos o resultados de la comercialización del mismo OGM en otros países

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en sus etapas experimental, programa piloto y, en su momento, comercial. SEMARNAT-04-010

XII. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado en copia simple impresa o en formato digital en memoria USB)		SI SE ANEXA	NO APLICA
²⁹ Documentos obligatorios para las solicitudes de permiso de liberación al ambiente en etapa experimental, programa piloto o comercial (Etapas 1, 2 o 3 del numeral 11)			
29.1 Documento con el que se acredita la personalidad jurídica de la persona solicitante o su representante legal:			
29.1.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Copia simple.	<input type="radio"/>	
29.1.2	Acta Constitutiva en el caso de Personas Morales. Copia simple impresa o DIGITAL en memoria USB y original o copia certificada para COTEJO.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
29.1.3	Documento con el que se acredita la representación legal del solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de Personas Físicas; Poder Notarial en copia simple impresa o DIGITAL en memoria USB, presentar original o copia certificada para COTEJO o; Carta Poder original con firmas autógrafas del otorgante, del que acepta el poder y de los 2 testigos, anexando copia simple de identificación oficial de todos los signatarios. • En caso de Personas Morales; Poder Notarial o en su caso, Acta Constitutiva en copia simple impresa o DIGITAL en memoria USB. Presentar original o copia certificada para COTEJO. 	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
29.2	Comprobante de pago de derechos del trámite (original).	<input type="radio"/>	
29.3 Documentos obligatorios solamente para las solicitudes de permiso de liberación al ambiente en etapa experimental (Etapa 1 del numeral 11)			
29.3.1	Caracterización complementaria del OGM. (Original)	<input type="radio"/>	
29.3.2	Estudio de evaluación de posibles riesgos que la liberación de los OGMs pudiera generar al medio ambiente y a la diversidad biológica. (Original)	<input type="radio"/>	
29.4 Documentos obligatorios solamente para las solicitudes de permiso de liberación al ambiente en programa piloto o etapa comercial (Etapas 2 o 3 del numeral 11)			
29.4.1	Reporte de resultados liberaciones al medio ambiente. (Original)	<input type="radio"/>	
³⁰ Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos a este formato son fidedignos. Nombre y firma del solicitante su representante legal		³¹ Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo de la Dependencia	

"Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y tratados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados".

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en sus etapas experimental, programa piloto y, en su momento, comercial. SEMARNAT-04-010

INSTRUCTIVO

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
- b) Este documento deberá ser llenado en computadora. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras.
- c) El formato no deberá considerarse como un cuestionario; todos los campos aplicables, deberán llenarse para sustentar su solicitud.
- d) Los documentos legales deberán presentarse en original para cotejo o copia certificada.
- e) Los anexos deberán ser legibles.
- f) El llenado incompleto podrá ser motivo de prevención.
- g) Si el espacio de algún campo no es suficiente, podrá anexar información adicional indicando el numeral correspondiente.
- h) La información proporcionada deberá ser veraz, técnica y científicamente sustentada, conforme a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y su Reglamento.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

Datos de encabezado

1. Indicar la entidad donde presenta la solicitud.
2. Anotar la fecha de solicitud.

I. Datos generales del solicitante

3. El interesado, deberá indicar su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave
4. Si el interesado cuenta con Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) ante la SEMARNAT, podrá anotarlo.
5. Si el interesado del trámite es una persona física, deberá proporcionar su Clave Única de Registro de Población (CURP), y el nombre del solicitante: nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
6. Escribir con mayúscula y minúscula la razón social o denominación de la Persona Moral que presenta el trámite.
7. Nombre del representante legal, en su caso, comenzando por nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
8. Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones, distintas al Representante Legal.
9. Domicilio fiscal de la persona física o moral y datos de contacto. Anote el domicilio completo, comenzando Código Postal, Calle/Carretera o Paraje, No. Ext., No. Int., Colonia/Predio, Municipio o Alcaldía y Entidad Federativa, así como el número telefónico, con extensión (en caso de contar con una).

II. Medio de notificación

10. Seleccionar el medio de notificación:
El interesado, deberá especificar el medio por el cual acepta ser notificado para oír y recibir la información relacionada con el trámite. Correo electrónico, en caso de seleccionar esta opción, deberá aceptar recibir notificaciones conforme al artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si no acepta, seleccione "Espacio de contacto ciudadano" o "Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de:" y anote el Estado en donde se va a notificar. Finalmente si no desea ninguna de las opciones anteriores, continúe con el llenado de los siguientes campos en caso de que el domicilio sea distinto al del numeral 9.

III. Datos de información del trámite

11. Seleccionar la etapa de la petición que se formula:
Señale la etapa de liberación al ambiente que se está solicitando, considerar que para las etapas de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados, en sus etapas experimental, programa piloto y en su momento comercial, se debe contemplar el principio de "paso a paso", conforme a la normatividad aplicable.
 - 1) Liberación experimental.
 - 2) Liberación en programa piloto.
 - 3) Liberación comercial.

IV. Datos generales de la solicitud de permiso de liberación al ambiente de OGMs. (Etapas 1, 2 o 3)

12. Indicar la ubicación de la liberación experimental, programa piloto o liberación comercial:
 - 12.1 Entidad federativa.
 - 12.2 Municipio o alcaldía.
13. Identificación de zonas de liberación experimental, programa piloto o liberación comercial.
 - a) La ubicación geográfica del polígono o polígonos en coordenadas UTM, plano de ubicación de cada uno señalando las vías de comunicación.
 - b) Superficie total del polígono o polígonos donde se realizará la liberación.
 - c) Descripción de los polígonos donde se realizará la liberación y de las zonas vecinas a éstos según las características de diseminación del OGM de que se trate.
 - c.1) Especies sexualmente compatibles con interacción en la zona de liberación y zonas vecinas según las características de diseminación del OGM de que se trate.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en sus etapas experimental, programa piloto y, en su momento, comercial. SEMARNAT-04-010

9 INSTRUCTIVO

c.2) Características geográficas.

Esta información permite evaluar riesgos. Indicar si el sitio de liberación se localiza dentro o en las proximidades de centros de origen, centros de diversidad genética, áreas naturales protegidas o zonas libres de OGMs, y justificar la liberación conforme a las disposiciones aplicables.

14. Datos en caso de que el OGM que solicita liberar sea importado

14.1 Indicar si es importado.

14.1.1 Si es importado, indicar el país de origen.

14.2 Indicar si el OGM está permitido en el país de origen para su liberación al ambiente.

14.2.1 Indicar el país donde está permitido, con lo cual se busca obtener la información sobre los antecedentes de liberación en otros países a través de:

14.2.2 Señale el número de autorización en el país.

14.2.3 Añote el identificador único del evento de transformación.

14.2.4 Indique la referencia del registro correspondiente al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

V. Medidas y procedimientos de monitoreo y bioseguridad, autorización expedida por SALUD y propuesta de vigencia para el permiso de liberación al ambiente de OGMs en etapa experimental o piloto. (Etapas 1 o 2)

Las medidas de monitoreo deberán diseñarse con base en la evaluación de riesgos y orientarse a detectar efectos adversos directos, indirectos, inmediatos o diferidos del OGM.

15. Medidas y procedimientos de monitoreo de la actividad.

a) Medidas de contención y procedimientos para prevenir la liberación y dispersión del OGM.

a.1) Monitoreo considerado durante la liberación con énfasis específico en medidas para su contención.

a.2) Monitoreo considerado después de la liberación con énfasis específico en medidas para su contención.

b) Estrategias de monitoreo posteriores a la liberación del OGM para detectar interacciones entre el OGM y especies presentes relevantes. En este espacio se busca que el promovente explique cómo va a vigilar si el OGM afecta o interactúa con otras especies o el ecosistema. En ese caso indicar especies relevantes a vigilar, metodología, frecuencia del monitoreo y las medidas a implementar en caso de detectarse interacciones.

c) Estrategias para la detección del OGM y su presencia posterior en la zona o zonas donde se pretenda realizar la liberación y zonas vecinas, una vez concluida la liberación (directas o indirectas). Añadir las estrategias para detectar el OGM y su presencia posterior en la zona y zonas vecinas: Método de detección (molecular, fenotípico, etc.), puntos de muestreo dentro y fuera del área (zonas vecinas), frecuencia posterior a la liberación y acciones correctivas si se detecta fuera de área autorizada.

16. Medidas y procedimientos de bioseguridad.

a) Medidas de contención y procedimientos para prevenir la liberación y dispersión del OGM fuera de la zona o zonas donde se pretende realizar la liberación.

a.1). Medidas para prevenir dispersión durante la liberación.

a.2) Medidas para prevenir dispersión posterior a la liberación.

Para los incisos a.1) y a.2) indicar adicionalmente las medidas para su contención: barreras, distancias, control de material reproductivo, traslado de material transgénico, etc.

b) Medidas y procedimientos para disminuir el acceso de organismos vectores de dispersión, o de personas que no se encuentren autorizadas para ingresar al área de liberación a dicha zona o zona: señalización, bitácoras, personal autorizado.

c) Medidas para la erradicación del OGM en zonas distintas a las permitidas: método, responsable, tiempos, disposición final.

d) Medidas para el aislamiento de la zona donde se pretenda liberar experimentalmente el OGM: barreras físicas/biológicas aplicables al OGM. Protección a salud y ambiente ante eventos no deseados: contingencias y comunicación.

e) Medidas para la protección de la salud humana y del ambiente, en caso de que ocurriera un evento de liberación no deseado.

f) Métodos de limpieza o disposición final de los residuos de la liberación: residuos, equipo, material vegetal/animal, etc.

17. Autorización expedida por SALUD, cuando el OGM se destine para uso o consumo humano, o se destine a procesamiento de alimentos para consumo humano, o tenga finalidades de salud pública o se destine a la biorremediación.

17.1 Añadir número de autorización.

17.2 Indique la fecha de expedición.

Solo aplica cuando el OGM cae en supuestos de autorización sanitaria (p. ej. uso/consumo humano, procesamiento, salud pública, biorremediación; esto lo determina el régimen de autorizaciones). En caso de no contar con la autorización al momento de presentar la solicitud de permiso, el promovente podrá presentarla posteriormente anexa a un escrito libre en el que se indique el número de autorización.

18. Propuesta de vigencia para el permiso y los elementos empleados para determinarla.

18.1 Indique la vigencia propuesta (periodo).

18.2 Justifique técnicamente (por qué ese tiempo es suficiente para ejecutar liberación y monitoreo).

VI. Referencia y consideraciones sobre el permiso y el reporte de los resultados de la o las liberaciones en etapa experimental o programa piloto (Etapas 2 o 3).

19. Datos de identificación del permiso o permisos previos.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en sus etapas experimental, programa piloto y, en su momento, comercial. SEMARNAT-04-010

INSTRUCTIVO

- a) Datos de identificación del permiso para la etapa del programa piloto del OGM.
- a.1) Número del permiso experimental.
- a.2) Indicar la fecha de expedición del permiso.
- b) Para la etapa del programa comercial indique:
- b.1) Número del permiso experimental.
- b.1.1) Fecha de expedición del permiso.
- b.2) Número del permiso para el programa piloto.
- b.2.1) Fecha de expedición del permiso.
- Considerar que debe ser el mismo OGM (evento/construido) y congruente con zona/ condiciones.
- 20.** Referencia y consideraciones sobre el reporte de los resultados de la o las liberaciones experimental o programa piloto realizadas en relación con los posibles riesgos al medio ambiente y la diversidad biológica
- a) Para la etapa del programa piloto describir:
- a.1) Reporte de los resultados de la liberación experimental y señalar:
- a.1.1) Folio de referencia del reporte.
- a.1.2) Fecha de entrega del reporte de resultados a la SEMARNAT.
- a.1.3) Síntesis de resultados relevantes (hallazgos, cumplimiento de medidas, incidencias), cómo esos resultados sustentan pasar a la siguiente etapa.
- b) Para la etapa del programa comercial describir:
- b.1) Reporte de los resultados de la liberación experimental y señalar:
- b.1.1) Folio de referencia del reporte.
- b.1.2) Fecha de entrega del reporte de resultados a la SEMARNAT.
- b.1.3) Síntesis de resultados relevantes (hallazgos, cumplimiento de medidas, incidencias), cómo esos resultados sustentan pasar a la siguiente etapa.
- b.2) Reporte de resultados del programa piloto, señale:
- b.2.1) Folio de referencia del reporte.
- b.2.2) Fecha de entrega del reporte de resultados a la SEMARNAT.
- b.2.3) Síntesis de resultados relevantes (hallazgos, cumplimiento de medidas, incidencias), cómo esos resultados sustentan pasar a la siguiente etapa.
- VII.** Condiciones de almacenamiento, transporte y manejo que se dará al OGM. Llenar para las etapas experimentales, programa piloto o comercial (Etapas **1,2 o 3 del numeral 11**)
- 21.** Condiciones de almacenamiento, transporte y manejo que se darán al OGM
- Indicar:
- a) Procedimientos de almacenamiento (contenedores, segregación, trazabilidad).
- b) Transporte (rutas, embalaje, identificación).
- c) Manejo (cadena de custodia, personal responsable).
- VIII. Consideraciones sobre los riesgos de las alternativas tecnológicas con las que se cuenta para contender con el problema para el cual se construyó el OGM que se pretende liberar. (Etapas 1 o 3)**
- 22.** Alternativas tecnológicas
- Indicar opciones tecnológicas alternas para el mismo objetivo (p. ej. manejo integrado, variedades no OGM, prácticas agrícolas, etc.)
- 23.** Riesgos de alternativas tecnológicas.
- Adicionar riesgos/limitaciones de esas alternativas (ambientales, sanitarias, productivas) y por qué el OGM es la mejor opción comparada.
- Considerar que el análisis comparativo debe sustentarse en evidencia y antecedentes.
- IX. Datos exclusivos de la liberación al ambiente de OGMs en etapa experimental. (Etapa 1)**
- 24.** Caracterización del OGM.
- Cuando la información técnica sea extensa, podrá anexarse en hojas adicionales o entregarse en medio digital (USB) debidamente identificado.
- Especificar lo siguiente:
- a) Descripción de la construcción genética y del evento de transformación. De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados Artículo 16, fracción I inciso h) a t).
- Incluir la información técnica que describa detalladamente la modificación genética realizada, considerando:
- Secuencia génica del evento de transformación, tamaño del fragmento insertado y sitio de inserción, incluyendo las secuencias de oligonucleótidos para su amplificación.
 - Secuencias flanqueantes, número de copias insertadas y resultados experimentales que lo comprueben, así como la expresión de mensajeros del evento.
 - Mapa de la construcción genética, tipo de herencia de los caracteres insertados, expresión y localización de las proteínas.
 - Método de transformación utilizado.
 - Secuencias irrelevantes para la modificación genética, número de copias, sitios de inserción, expresión y posibles efectos no esperados.
 - Secuencia de aminoácidos y proteínas novedosas expresadas, tamaño del producto génico y expresión de copias múltiples.
 - Rutas metabólicas involucradas y cambios derivados de la expresión del transgen.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en sus etapas experimental, programa piloto y, en su momento, comercial. SEMARNAT-04-010

INSTRUCTIVO

- Productos de degradación de la proteína codificada por el transgen.
 - Secuencias reguladoras (promotores, terminadores u otras), su descripción, número de copias y origen.
 - b) Identificador único del evento de transformación, de organismos internacionales de los que México sea parte, cuando exista
 - c) Especies relacionadas con el OGM y distribución en México.
 - d) Descripción de los hábitats donde el OGM puede persistir o proliferar en el ambiente de liberación.
 - e) Descripción taxonómica.
 - e.1. Elementos técnicos necesarios para describir receptor.
 - e.2. Elementos técnicos necesarios para describir donador.
 - f) País y localidad donde el OGM fue colectado, desarrollado o producido.
 - g) Referencia documental sobre origen y diversificación del organismo receptor.
- Describir:
- Patogenicidad o virulencia de los organismos donador y receptor.
 - Genes de selección utilizados, fenotipo conferido y mecanismo de acción.
 - Número de generaciones que demuestren estabilidad en la herencia del transgen.
 - Referencias bibliográficas de la información presentada.
- 25. Antecedentes de liberación del OGM en otros países, cuando esto se haya realizado:**
- a) Indicar, países y antecedentes (autoridad evaluadora, tipo de liberación, identificador del evento o referencia del estudio, resultado de la evaluación y sus principales conclusiones).
 - b) Indicar donde se haya liberado el OGM.
 - c) Efectos de la liberación sobre la flora.
 - d) Efectos de la liberación sobre la fauna.
 - e) Resumen del estudio de los posibles riesgos presentado en el país de origen.
 - f) Estudios y consideraciones adicionales sobre la contribución del OGM a problemas ambientales, sociales o productivos.

X. Datos exclusivos de la liberación al ambiente de OGMs en programa piloto. (Etapa 2)

- 26.** Cantidad del OGM a liberar.
Adicionar la cantidad (unidades/semilla/biomasa según aplique) y justificación (por qué esa escala es necesaria para validar resultados).

XI. Datos exclusivos de la liberación al ambiente de OGMs en etapa comercial. (Etapa 3)

- 27.** Condiciones de liberación y comercialización.
Añadir:
- a) Condiciones operativas de liberación.
 - b) Condiciones operativas para su comercialización.
- 28.** Información que disponga el solicitante sobre los datos o resultados de la comercialización del mismo OGM en otros países.
Países donde se comercializa/libera, evidencias o reportes y resultados relevantes.

XII. Documentos anexos al formato

- 29.** Documentos obligatorios para las solicitudes de permiso de liberación al ambiente en etapa experimental, programa piloto o comercial:
- 29.1** Documentos de acreditación de personalidad. El interesado deberá presentar:
- 29.1.1** Identificación oficial vigente del solicitante o de su representante legal.
Cuando la identificación se utilice como único medio para acreditar personalidad:
- Deberá presentarse el original/copia para cotejo.
 - No será necesario entregar copia si únicamente se utiliza para el cotejo.
- 29.1.2** Acta constitutiva para el caso de personas morales.
- 29.1.3** Acreditación de la representación legal del promovente.
Deberá presentarse el documento que acredite la representación legal, según corresponda y de ser el caso:
- Para personas físicas
- Poder notarial (original o copia certificada para cotejo), o
 - Carta poder firmada ante dos testigos, presentada en original con firmas autógrafas y copia simple de las identificaciones de los firmantes.
- Para personas morales:
- Poder notarial (original o copia certificada para cotejo), o
 - Acta constitutiva, cuando en ella se acredite la personalidad del representante legal (original o copia certificada para cotejo).
- 29.2** Comprobante de pago del trámite.
El interesado deberá anexar el comprobante de pago correspondiente al trámite, conforme a la legislación aplicable en materia de derechos.
- 29.3** Documentos obligatorios solamente para las opciones de permiso de liberación al ambiente en etapa experimental. (Etapa 1 del numeral 11)
- 29.3.1** Caracterización complementaria del OGM.
Los cuales deberán comprender la información señalada por los incisos h) al t), de la fracción I del artículo 16 del Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas

Permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados en sus etapas experimental, programa piloto y, en su momento, comercial. SEMARNAT-04-010

INSTRUCTIVO

29.3.2. Estudio de evaluación de posibles riesgos que la liberación de los OGMs pudiera generar al medio ambiente y a la diversidad biológica. El contenido del estudio se establece en: NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SAG-BIO/SEMARNAT-2017, por la que se establecen las características y requisitos que deberán contener los estudios de evaluación de los posibles riesgos que la liberación experimental de organismos genéticamente modificados pudiera ocasionar al medio ambiente y a la diversidad biológica, así como a la sanidad animal, vegetal y acuícola; o la que la sustituya. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5542425

29.4. Documentos obligatorios solamente para las solicitudes de permiso de liberación al ambiente en programa piloto o etapa comercial (Etapas 2 o 3)
29.4.1 Reporte de resultados de liberaciones al medio ambiente de organismos genéticamente modificados, en relación con los posibles riesgos para la diversidad biológica y, adicionalmente a la sanidad animal, vegetal y acuícola.

El contenido del informe se establece en:

NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SEMARNAT/SAGARPA-2013, Que establece las características y contenido del reporte de resultados de la o las liberaciones realizadas de organismos genéticamente modificados, en relación con los posibles riesgos para el medio ambiente y la diversidad biológica y, adicionalmente, a la sanidad animal, vegetal y acuícola o la que la sustituya. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5328792

30. Escriba el nombre completo en mayúsculas y minúsculas del promovente o representante legal, empezando por el nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme bajo protesta de decir verdad. Este apartado refiere que quién(es) suscribe(n) la solicitud, manifiesta(n) bajo protesta de decir verdad, que los documentos presentados adjuntos a este formato, son verdaderos.

31. Espacio para ser llenado por la instancia receptora (persona servidora pública de la SEMARNAT).

La información de todos los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está disponible en:
<https://catalogonacional.gob.mx/>
para un trámite en particular digite la homoclave indicada en la parte superior del formato.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.

ANEXO 2



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
 Dirección General de Vida Silvestre

Autorización, permiso o certificado de importación, exportación o reexportación de
 ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre.
 SEMARNAT 08-009

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 008	
1 Entidad Federativa donde presenta la solicitud	2 Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales
 (Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

<p>3 RFC: (con homoclave)</p> <p>4 RUPA (opcional):</p> <p>5 Persona física</p> <p>CURP:</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>6 Persona moral</p> <p>Denominación o razón social:</p> <p>7 Representante legal (de ser el caso)</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>8 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones</p> <p>Nombre(s):</p>	<p>8 Continúa persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>9 Domicilio de la persona Física o Moral y datos de contacto</p> <p>Código postal:</p> <p>Calle:</p> <p>Número exterior: Número interior:</p> <p>Colonia:</p> <p>Ciudad o Población:</p> <p>Municipio o Alcaldía:</p> <p>Estado: País:</p> <p>Teléfono: Extensión:</p> <p>Teléfono móvil (Opcional):</p> <p>Correo electrónico:</p>
---	---

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-009

10 **II. Medio de notificación**

Correo electrónico: (indicarlo)
 Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Espacio de Contacto Ciudadano CDMX
 Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de:

Domicilio: (indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 9)

Código postal: Calle:

Número exterior: Núm. interior: Colonia:

Municipio o Alcaldía: Estado: País:

III. Datos de información del trámite

¹¹ Petición que se formula: Autorización Permiso CITES Certificado CITES

¹² Tipo de movimiento: Importación Diversas Importaciones Exportación Reexportación

¹³ Carácter del movimiento: Definitivo Temporal ¹⁴ Período de permanencia en el extranjero:

¹⁵ Detalle los productos objeto del movimiento (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias incluyendo TODOS los campos siguientes):

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Nombre común	Nombre científico	Marca (Marcaje)	País de origen	País de procedencia

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
 Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-009

¹⁶ Aduana de ingreso al territorio nacional:																		
¹⁷ Aduana de salida del territorio nacional:																		
¹⁸ Finalidad del movimiento: <table style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td><input type="radio"/> Comercial</td> <td><input type="radio"/> Jardín botánico</td> <td><input type="radio"/> Trofeo de caza</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Científico</td> <td><input type="radio"/> Parque zoológico</td> <td><input type="radio"/> Médico</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Objeto personal</td> <td><input type="radio"/> Educativo</td> <td><input type="radio"/> Aplicación de la ley</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Cría en cautiverio</td> <td><input type="radio"/> Reproducción artificial</td> <td><input type="radio"/> Circos y exhibiciones itinerantes</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><input type="radio"/> Reintroducción o introducción al medio silvestre</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><input type="radio"/> Otro, especifique:</td> </tr> </table>	<input type="radio"/> Comercial	<input type="radio"/> Jardín botánico	<input type="radio"/> Trofeo de caza	<input type="radio"/> Científico	<input type="radio"/> Parque zoológico	<input type="radio"/> Médico	<input type="radio"/> Objeto personal	<input type="radio"/> Educativo	<input type="radio"/> Aplicación de la ley	<input type="radio"/> Cría en cautiverio	<input type="radio"/> Reproducción artificial	<input type="radio"/> Circos y exhibiciones itinerantes	<input type="radio"/> Reintroducción o introducción al medio silvestre			<input type="radio"/> Otro, especifique:		
<input type="radio"/> Comercial	<input type="radio"/> Jardín botánico	<input type="radio"/> Trofeo de caza																
<input type="radio"/> Científico	<input type="radio"/> Parque zoológico	<input type="radio"/> Médico																
<input type="radio"/> Objeto personal	<input type="radio"/> Educativo	<input type="radio"/> Aplicación de la ley																
<input type="radio"/> Cría en cautiverio	<input type="radio"/> Reproducción artificial	<input type="radio"/> Circos y exhibiciones itinerantes																
<input type="radio"/> Reintroducción o introducción al medio silvestre																		
<input type="radio"/> Otro, especifique:																		

Nombre y domicilio del destinatario (llenar para todos los casos)

¹⁹	Persona física
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
²⁰	Persona moral
Denominación o razón social:	

²¹	Domicilio y medios de contacto
Código postal:	
Calle:	
Número exterior:	Número interior:
Colonia:	
Ciudad o Población:	
Municipio o Alcaldía:	
Estado:	País:
Teléfono:	Extensión:
Teléfono móvil (Opcional):	
Correo electrónico (para recibir notificaciones):	

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental

SEMARNAT-08-009

22 IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado)	SI SE ANEXA	NO APLICA
22.1 Acreditación de personalidad mediante:		
22.1.1 Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Copia simple.	<input type="radio"/>	
22.1.2 Acta Constitutiva en el caso de Personas Morales. Copia simple impresa o DIGITAL en memoria USB y original o copia certificada para COTEJO.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
22.2 Documento con el que se acredita la representación legal del solicitante:		
<ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de Personas Físicas; Poder Notarial en copia simple impresa o DIGITAL en memoria USB, presentar original o copia certificada para COTEJO o; Carta Poder original con firmas autógrafas del otorgante, del que acepta el poder y de los 2 testigos, anexando copia simple de identificación oficial de todos los signatarios. • En caso de Personas Morales; Poder Notarial o en su caso, Acta Constitutiva en copia simple impresa o DIGITAL en memoria USB. Presentar original o copia certificada para COTEJO. • En caso de Ejidos o Comunidades Agrarias; Acta de Elección de Órganos de Representación o Credencial vigente emitida por el RAN del Presidente del Comisariado. Copia simple impresa o DIGITAL en memoria USB y original o copia certificada para COTEJO 	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
22.3 Todos los permisos o certificados CITES de exportación y reexportación de los países de origen o procedencia inmediata, expedidos a nombre del solicitante (persona física o moral). Copia simple legible impresa o DIGITAL en memoria USB. (Sólo para importación de especies CITES). Para el caso de autorización de especies no listadas en la CITES copia simple legible del permiso de exportación, certificado de origen o factura del país de procedencia.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
22.4 Toda la documentación que acredite la legal procedencia en copia simple legible impresa o DIGITAL en memoria USB: <ul style="list-style-type: none"> • Para ejemplares partes y derivados de especies de vida silvestre. Facturas, o notas de remisión, o autorización de aprovechamiento, o autorización de aprovechamiento de subsistencia o licencia de colecta científica, conforme a la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento. • Para recursos pesqueros, Permiso de Pesca, Aviso de Arribo, Guía de Pesca y Factura, de conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable. • En el caso de recursos forestales, Remisión Forestal, Reembarque forestal o Factura, de conformidad con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 	<input type="radio"/>	
22.5 Comprobante de pago de derechos. En original.	<input type="radio"/>	
22.6 Otros (Indicarlos):	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos a este formato son fidedignos.	
23 Nombre y firma de la persona solicitante o representante legal	24 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

"Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y tratados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados."

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

SEMARNAT-08-009

INSTRUCTIVO

Indicaciones Generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando **tinta azul**. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras por lo que cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
c) El formato no deberá considerarse como un cuestionario, **todos y cada uno de los campos que le apliquen, según sea el caso, deberán ser llenados para sustentar su solicitud.**
d) **Todo documento** que se anexe al presente deberá ser **legible**, con la **orientación correcta** que permita su adecuada lectura e interpretación.
e) **La falta de documentación o llenado incompleto de este formato podría ser motivo de prevención.**

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

1. La persona solicitante deberá indicar el lugar donde presenta la solicitud.
2. La persona solicitante deberá colocar día, mes y año de la fecha en que presenta la solicitud.

I. Datos generales.

- Los incisos 5, 6, 7 y 8 se llenan dependiendo del tipo de solicitante, ya sea Persona Física o Persona Moral, los espacios que no aplican pueden quedar en blanco.
3. La persona solicitante deberá indicar su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave.
 4. Si la persona solicitante cuenta con Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) anotarlo.
 5. Si la persona solicitante del trámite es una persona física, deberá proporcionar su Clave Única de Registro de Población (CURP) así como su nombre completo con apellidos.
 6. Escribir con mayúscula y minúscula la razón social o denominación de la Persona Moral que presenta el trámite.
 7. Indicar el nombre completo del apoderado o representante legal para oír y recibir notificaciones, o poder para representar a la Persona Moral o interesado en actos administrativos del ámbito federal de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.
 8. Nombre completo de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones. Si hay más de una persona autorizada, deberán llenarse de la misma forma los campos subsecuentes.
 9. La persona solicitante, ya sea Persona Física o Persona Moral, deberá indicar su domicilio y datos del contacto.

II. Medio de notificación.

10. La persona solicitante deberá especificar el medio por el cual acepta ser notificado para oír y recibir la información relacionada con el trámite. En caso de seleccionar la opción de correo electrónico, será responsable de mantener la información actualizada sobre posibles cambios en la cuenta proporcionada. En caso de que el domicilio de notificación sea el mismo que el establecido en el numeral anterior no es necesario indicarlo de nuevo.

III. Datos de información del trámite.

11. Seleccione el motivo de la petición, ya sea autorización si se trata de especies no listadas en los apéndices de la convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), permiso cuando se trata de una exportación, importación o diversas importaciones de especies listadas en los apéndices de la CITES o Certificado CITES, cuando realice reexportaciones de especies listadas en los apéndices de la CITES. Puede consultar estos en la siguiente liga: <http://www.cites.org/esp/app/appendices.shtml>.
12. Seleccione el tipo de movimiento que se va a realizar, si se trata de una importación o diversas importaciones, exportación, reexportación.
13. Indique el carácter que tendrá el movimiento, los ejemplares, partes o derivados serán exportados, reexportados, importados en forma definitiva o temporalmente.
14. En caso de haber indicado que el movimiento es temporal, anotar el tiempo que permanecerán en el extranjero.
15. Anote las cantidades, indicando la unidad de medida (piezas, cabezas, metros cuadrados, entre otros), describa si se trata de piel, trofeos de caza, madera, plantas, semillas, entre otros, así como la forma de presentación o preservación, las cuales pueden ser vivos, formol, taxidermia u otros; el nombre común y científico de las mismas, en su caso el sistema de marca con las especificaciones correspondientes, cuando sea requerido por las disposiciones o resoluciones de la CITES y el país de origen y el de procedencia (de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del reglamento de la ley general de vida silvestre).
16. Sólo para el caso de importación o diversas importaciones indique el nombre de la aduana por la que ingresan al país los ejemplares, partes o derivados indicados en la solicitud.
17. Sólo para el caso de exportación o reexportación anote la aduana por la que saldrán los ejemplares, partes o derivados del país.
18. Indicar la finalidad o finalidades de la importación, diversas importaciones, exportación o reexportación, en caso de haber seleccionado otro, favor de especificar del que se trata.
19. Escriba el nombre completo del destinatario, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
20. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
21. Escriba el domicilio del destinatario, anotando el país, el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del Municipio o Alcaldía que corresponde al domicilio del solicitante, nombre de la Entidad Federativa, número telefónico, extensión (en caso de contar) y dirección de correo electrónico.

IV. Documentos Anexos al Formato

22. Deberá seleccionar la opción Sí cuando adjunte el documento que se solicita y seleccionar No aplica cuando el caso específico no requiera de su presentación. Cada documento deberá hacerse en apego a lo indicado en este numeral.
23. Escriba el nombre completo de la persona solicitante o representante legal, empezando por el nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme **en tinta azul** la manifestación bajo protesta de decir verdad.
24. Para ser llenado por la instancia receptora.

La información de todos los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está disponible en:
<https://catalogonacional.gob.mx/> para un trámite en particular; digite la homoclave indicada en la parte superior del formato.
Si existen dudas acerca del llenado de este formato consulte los datos de contacto en <https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/mapa.html>

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

Manejo, control y remediación de problemas
asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales
SEMARNAT 08-041

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 018	
1 Entidad Federativa donde presenta la solicitud	2 Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

(Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

3 RFC: (con homoclave)	7 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
4 Persona Física	Nombre(s):
CURP:	Primer apellido:
Nombre(s):	Segundo apellido:
Primer apellido:	Nombre(s):
Segundo apellido:	Primer apellido:
5 Persona Moral	Segundo apellido:
Denominación o razón social:	8 Domicilio de la Persona Física o Moral y datos de contacto
6 Representante legal (de ser el caso)	Código postal:
Nombre(s):	Calle:
Primer apellido:	Número exterior: Número interior:
Segundo apellido:	Colonia:
	Ciudad o Población:
	Municipio o Alcaldía:
	Estado:
	Teléfono: Extensión:
	Teléfono móvil (Opcional):
	Correo electrónico:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

Manejo, control y remediación de problemas
asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales
SEMARNAT 08-041

9		II. Medio de notificación	
Correo electrónico: (indicarlo)			
<input type="radio"/> Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.			
<input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano CDMX		<input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de:	
<input type="radio"/> Domicilio: (indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 8)			
Código postal:	Calle:		
Número exterior:	Núm. interior:	Colonia:	
Municipio o Alcaldía:		Estado:	

III. Datos de Información del trámite

10	Seleccione la opción que contiene la petición que se formula:
<input type="radio"/> 1.- Solicitud de nueva autorización (Omitir apartado IV).	
<input type="radio"/> 2.- Solicitud de nueva autorización y presentación de Informe de resultados de una autorización previa. (Llenar todo el formato).	
<input type="radio"/> 3.- Presentación de Informe de resultados de una autorización previa. (Ir al apartado IV, numeral 19).	

11	Especies a controlar (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias, indicando el numeral correspondiente en la parte superior)	
	Nombre común	Nombre científico

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

Manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales SEMARNAT 08-041

¹² Razones para considerar a los ejemplares o poblaciones de la especie o especies de que se trate como perjudiciales (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias indicando el numeral correspondiente en la parte superior):

¹³ Tipo de daño que provocan y su magnitud (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias indicando el numeral correspondiente en la parte superior):

¹⁴ Métodos, técnicas o medidas de control que se proponen utilizar (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias indicando el numeral correspondiente en la parte superior):

¹⁵ Periodo de tiempo o etapas en que se llevará a cabo el control (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias indicando el numeral correspondiente en la parte superior):

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

Manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales SEMARNAT 08-041

¹⁶ Responsable técnico que supervisará la ejecución de las medidas propuestas (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias indicando el numeral correspondiente en la parte superior):

¹⁷ Forma en que se pretende disponer de los ejemplares objeto de las medidas de control (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias indicando el numeral correspondiente en la parte superior):

¹⁸ En su caso medidas de prevención y control aplicadas con anterioridad para resolver el problema, así como las que se propongan para atender los problemas secundarios que pudieran derivarse de la aplicación del método de control propuesto (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias indicando el numeral correspondiente en la parte superior):

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

Manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales SEMARNAT 08-041

IV. Datos para informe de actividades de medidas de manejo, control y remediación de ejemplares o poblaciones perjudiciales.

Si no cuenta con autorizaciones previas NO APLICA la presentación del informe.

¹⁹ En un plazo no mayor a sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la conclusión de las medidas de manejo, control y/o remediación autorizadas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, el interesado deberá remitir a la autoridad competente un informe detallado que contenga los resultados de las acciones implementadas.

Dicho informe deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- Descripción de las actividades realizadas, señalando de manera clara las medidas de manejo, control y/o remediación aplicadas.
- Metodología utilizada, especificando los procedimientos, técnicas y criterios empleados durante la ejecución de las acciones autorizadas.
- Evaluación de la efectividad de cada uno de los métodos de control implementados.
- Resultados obtenidos, en relación con los objetivos y metas establecidos en la autorización correspondiente.
- Conclusiones sobre la efectividad de las medidas, describiendo de manera detallada el grado de cumplimiento de los objetivos y, en su caso, las áreas de mejora identificadas.
- Anexos probatorios, tales como registros fotográficos, material audiovisual, entre otros.

En caso de requerir más espacio puede anexas las hojas necesarias indicando el apartado y numeral correspondiente en la parte superior.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

Manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales SEMARNAT 08-041

20	V. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado)	SÍ SE ANEXA	NO APLICA
20.1 Documento con el que acredite la personalidad jurídica.			
	20.1.1 Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante. Para personas físicas; y representantes legales. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.1.2 Personas Físicas: Poder Notarial y/o carta poder (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.1.3 Personas Morales: Poder notarial, cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva; Poder Notarial, o nombramiento para entidades de gobierno o Acta de Asamblea de elección en funciones para el caso de Ejidos y Comunidades (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.2 Presentación del Informe de resultados de las medidas de manejo, control y remediación, conforme al apartado IV numeral 19. Aplica en caso de haber seleccionado las opciones 2 o 3 del numeral 10.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos es fidedigna.	
21 Nombre y firma del interesado o representante legal	22 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

"Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y tratados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados".

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

Manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales SEMARNAT 08-041

INSTRUCTIVO

Indicaciones Generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando **tinta azul**. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras por lo que, cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
c) El formato no deberá considerarse como un cuestionario, **todos y cada uno de los campos que le apliquen, según sea el caso, deberán ser llenados para sustentar su solicitud.**
d) **Todo documento** que se anexe al presente deberá ser **legible**, con la **orientación correcta** que permita su adecuada lectura e interpretación.
e) **La falta de documentación o llenado incompleto de este formato podría ser motivo de prevención.**

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

1. El interesado deberá indicar el lugar donde presenta la solicitud.
2. El interesado deberá colocar día, mes y año de la fecha en que presenta la solicitud.

I. Datos generales.

- Los incisos 5, 6, 7 y 8 se llenan dependiendo del tipo de solicitante, ya sea Persona Física o Persona Moral, los espacios que no aplican pueden quedar en blanco.
3. El interesado deberá indicar su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con Homoclave.
 4. Si el interesado del trámite es una persona física, deberá proporcionar su Clave Única de Registro de Población (CURP) así como su nombre completo con apellidos.
 5. Escribir con mayúscula y minúscula la razón social o denominación de la Persona Moral que presenta el trámite.
 6. Indicar el nombre completo del apoderado o representante legal para oír y recibir notificaciones, o poder para representar a la Persona Moral o interesado en actos administrativos del ámbito federal de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.
 7. Nombre completo de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones. Si hay más de una persona autorizada, deberán llenarse de la misma forma los campos subsecuentes.
 8. El interesado, ya sea Persona Física o Persona Moral, deberá indicar su domicilio y datos del contacto.

II. Medio de notificación.

9. El interesado deberá especificar el medio por el cual acepta ser notificado para oír y recibir la información relacionada con el trámite. En caso de seleccionar la opción de correo electrónico, será responsable de mantener la información actualizada sobre posibles cambios en la cuenta proporcionada. En caso de que el domicilio de notificación sea el mismo que el establecido en el numeral anterior no es necesario indicarlo de nuevo.

III. Datos de Información del Trámite.

10. Deberá seleccionar la opción que contiene la petición que se formula.
11. Escriba el nombre común y científico de las especies que se pretenden controlar.
12. Detalle y describa las razones para considerar a los ejemplares o poblaciones de la especie o especies de que se trate como perjudiciales.
13. Describa el tipo de daño que provocan y su magnitud para las especies, hábitat o población humana afectada.
14. Método de control que se propone utilizar, éste puede ser a través de la captura o colecta, la reubicación de ejemplares, en cuyo caso se deberá evaluar el hábitat de destino y las condiciones de los ejemplares, la eliminación de ejemplares o la erradicación de poblaciones o acciones o dispositivos para ahuyentar, dispersar, dificultar el acceso de los ejemplares o disminuir el daño que ocasionan, cuando así se justifique.
15. Defina el periodo de tiempo o etapas en que se llevará a cabo el control.
16. Anote el nombre completo empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido y formación del responsable técnico que supervisará la ejecución de las medidas propuestas.
17. Describa la forma en que se pretende disponer de los ejemplares objeto de las medidas de control.
18. Detalle de ser el caso, las medidas de prevención y control aplicadas con anterioridad para resolver el problema, así como las que se propongan para atender los problemas secundarios que pudieran derivarse de la aplicación del método de control propuesto.

IV. Datos para informe de actividades de medidas de manejo, control y remediación de ejemplares o poblaciones perjudiciales.

19. Deberá incluir la información de la conclusión de las medidas de manejo, control y/o remediación autorizadas.

V. Documentos anexos al formato.

20. Deberá seleccionar la opción Sí cuando adjunte el documento que se solicita y seleccionar No aplica cuando el caso específico no requiera de su presentación. Cada documento deberá hacerse en apego a lo indicado en este numeral.
21. Escriba el nombre completo de la persona solicitante o representante legal, empezando por el nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme la Manifestación bajo protesta de decir verdad.
22. Para ser llenado por la instancia receptora.

La información de todos los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está disponible en:
<https://catalogonacional.gob.mx/> para un trámite en particular, digite la homoclave indicada en la parte superior del formato.
Si existen dudas acerca del llenado de este formato consulte los datos de contacto en <https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/mapa.html>

Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Autorización para Movimiento Transfronterizo de Residuos, Modificaciones y Prórrogas SESEMARNAT-07-029

Número de formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 044	
¹ Entidad Federativa donde presenta la solicitud	² Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales del solicitante (Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

³ RFC: (con homoclave)	Nombre(s):
⁴ RUPA (opcional):	Primer apellido:
⁵ Persona física	Segundo apellido:
CURP:	⁹ N.R.A: Número de Registro Ambiental
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	¹⁰ Domicilio de la persona Física o Moral y datos de contacto
⁶ Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
⁷ Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia:
Primer apellido:	Municipio o Alcaldía:
Segundo apellido:	Estado:
⁸ Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Teléfono: Extensión:
Nombre(s):	Teléfono móvil (Opcional):
Primer apellido:	Correo electrónico:
Segundo apellido:	

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Regulación Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-029

¹¹ Domicilio de las instalaciones

Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Núm. interior:	Colonia:
Municipio o Alcaldía:		Estado:

¹² **II. Medio de notificación**

Correo electrónico: (indicarlo)

Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Espacio de Contacto Ciudadano CDMX Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de:

Domicilio: (indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 10)

Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Núm. interior:	Colonia:
Municipio o Alcaldía:		Estado:

III. Datos de Información del trámite

¹³ Movimiento transfronterizo que solicita:

Importación de residuos peligrosos Importación o exportación de otros residuos previstos en Tratados Internacionales

Exportación de residuos peligrosos Importación o exportación de **muestras** de residuos peligrosos

Prórroga a autorización de importación o exportación de residuos

Modificación a autorización de importación o exportación de residuos

¹⁴ Importador	¹⁵ Exportador
Nombre(s):	Nombre(s):
RFC:	RFC:
CURP:	CURP:
Nombre del representante legal:	Nombre del representante legal:
Domicilio:	Domicilio:
Teléfono:	Teléfono:
Correo electrónico:	Correo electrónico:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-029

¹⁶ Generador		¹⁷ Destinatario	
Nombre(s):		Nombre(s):	
RFC:		RFC:	
CURP:		CURP:	
Nombre del representante legal:		Nombre del representante legal:	
Domicilio:		Domicilio:	
Teléfono:		Teléfono:	
Correo electrónico:		Correo electrónico:	
IV. Información del residuo			
¹⁸ Nombre del residuo a importar o exportar:		¹⁹ Clave:	
		²⁰ Fracción arancelaria:	
²¹ Número de bitácora del reporte de uso (Sólo para autorizaciones subsecuentes):			
²² Nombre de la empresa y domicilio donde se encuentran ubicados los residuos			
Nombre de la empresa:			
Domicilio:		Número de la autorización del centro de acopio: (Sólo exportación de residuos)	
²³ Cantidad en toneladas (número y letra):			
²⁴ Aduana de entrada o salida:			
²⁵ País(es) de Tránsito: (Sólo exportación de residuos)			
²⁶ Proceso al que se someterá el residuo peligroso:			
²⁷ Código D/Código R:			
²⁸ Justificación técnica para importar o exportar la cantidad solicitada:			
V. Descripción del residuo			
²⁹ Color:			

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-029

V. Descripción del residuo

<p>³⁰ Olor: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> Fuerte</p> <p>Describe:</p>	<p>³¹ pH: <input type="radio"/> < 2 <input type="radio"/> 7 <input type="radio"/> >12.5 <input type="radio"/> 2-4 <input type="radio"/> 7.1-10 <input type="radio"/> Exacto _____ <input type="radio"/> 4.1-6.9 <input type="radio"/> 10.1-12.5</p>
<p>³² Estado físico a 21°C: <input type="radio"/> Sólido <input type="radio"/> Semisólido <input type="radio"/> Líquido</p>	<p>³³ Gravedad específica: <input type="radio"/> < 0.3 <input type="radio"/> 1.3-1.4 <input type="radio"/> Exacto _____ <input type="radio"/> < 0.3-1.0 <input type="radio"/> 1.5-1.7 <input type="radio"/> 1.1-1.2 <input type="radio"/> >1.7</p>
<p>³⁴ Líquidos libres: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N/A</p> <p>Volumen: _____ %</p>	<p>³⁵ Punto de flama (°C): <input type="radio"/> < 21 <input type="radio"/> 21-38 <input type="radio"/> 39-59 <input type="radio"/> 60-93 <input type="radio"/> >93 <input type="radio"/> Exacto _____ <input type="radio"/> Copa abierta <input type="radio"/> Copa cerrada <input type="radio"/> No inflamable</p>

³⁶ Composición química (suma total hasta 100%)	
	%
	%
	%
	%
Total	%
³⁸ Composición física (suma total hasta 100%)	
	%
	%
	%
Total:	%

³⁷ Otros componentes (ppm y pruebas de extracción mg/L)	
Arsénico (As)	Constituyentes orgánicos volátiles:
Bario (Ba)	
Cadmio (Cd)	
Mercurio (Hg)	
Cromo Hexavalente	
Plomo (Pb)	Constituyentes orgánicos semivolátiles:
Selenio (Se)	
Plata (Ag)	
Talio (Tl)	

³⁹ Características peligrosas: Corrosivo Inflamable
 Reactivo Biológico infeccioso
 Explosivo Tóxico

⁴⁰ Información de manejo especial:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Regulación Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-029

⁴¹ Generación del residuo (únicamente residuos no peligrosos): <div style="text-align: center; margin-top: 10px;"> <input type="radio"/> Post-consumo <input type="radio"/> Post-industrial </div>
⁴² Otras especificaciones técnicas:

VI. Información del embarque

⁴³ Nombre de la empresa transportista:	
⁴⁴ Número de autorización:	⁴⁵ Vigencia de la autorización del transportista:
⁴⁶ Tipo de contenedor:	⁴⁷ Capacidad del contenedor:
⁴⁸ Cantidad total de líquido:	⁴⁹ Cantidad total de sólido:

VII. Información de la póliza de seguro o fianza

⁵⁰ Número de garantía:	⁵¹ Empresa que expide:
⁵² Asegurado:	⁵³ Vigencia de la garantía:
⁵⁴ Monto de la garantía (MXN):	⁵⁵ Monto calculado (MXN) [(T+D)*CR]*1.5: T: _____ D: _____ CR: _____
⁵⁶ Línea de validación:	

VIII. Información de la autorización de reciclaje (sólo para importación)

⁵⁷ Nombre de la empresa recicladora:	⁵⁸ Número de autorización:
⁵⁹ Capacidad total de reciclaje (ton/año):	⁶⁰ Vigencia de la autorización de reciclaje:
⁶¹ Ubicación de la empresa recicladora:	⁶² Residuos autorizados a reciclar:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-029

⁶³ Imagen de la autorización de reciclaje otorgada por el estado (únicamente para otros residuos previstos en Tratados internacionales):



Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-029

IX. Información de la autorización para el manejo en sitio de los compuestos orgánicos persistentes y organohalogenados

⁶⁴ Nombre de la empresa autorizada:	⁶⁵ Número de autorización:
⁶⁶ Capacidad total de reciclaje (ton/año):	⁶⁷ Vigencia de la autorización:
⁶⁸ Ubicación de la empresa autorizada:	⁶⁹ Residuos autorizados:

X. Prórroga a autorización de importación o exportación de residuos

⁷⁰ Tipo de movimiento que solicita prorrogar: <input type="radio"/> Importación <input type="radio"/> Exportación	
⁷¹ Número de autorización vigente:	⁷² Número y vigencia de la póliza de seguro:
⁷³ Justificación de la prórroga:	

XI. Modificación a la autorización de importación o exportación de residuos

⁷⁴ Número de autorización vigente:			
⁷⁵ Información que solicita modificar (seleccione una opción): <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;"> <input type="radio"/> Nombre, denominación o razón social <input type="radio"/> Representante legal o apoderado legal <input type="radio"/> Aumento de empresas generadoras <input type="radio"/> Garantía financiera <input type="radio"/> El volumen sólido o líquido del residuo </td> <td style="width: 50%; border: none;"> <input type="radio"/> Cantidad a exportar o importar <input type="radio"/> Aduanas de entrada/salida <input type="radio"/> Nuevo domicilio (fiscal o para oír y recibir notificaciones) <input type="radio"/> Transportistas y el tipo de contenedor <input type="radio"/> Otros. Especifique cual _____ </td> </tr> </table>		<input type="radio"/> Nombre, denominación o razón social <input type="radio"/> Representante legal o apoderado legal <input type="radio"/> Aumento de empresas generadoras <input type="radio"/> Garantía financiera <input type="radio"/> El volumen sólido o líquido del residuo	<input type="radio"/> Cantidad a exportar o importar <input type="radio"/> Aduanas de entrada/salida <input type="radio"/> Nuevo domicilio (fiscal o para oír y recibir notificaciones) <input type="radio"/> Transportistas y el tipo de contenedor <input type="radio"/> Otros. Especifique cual _____
<input type="radio"/> Nombre, denominación o razón social <input type="radio"/> Representante legal o apoderado legal <input type="radio"/> Aumento de empresas generadoras <input type="radio"/> Garantía financiera <input type="radio"/> El volumen sólido o líquido del residuo	<input type="radio"/> Cantidad a exportar o importar <input type="radio"/> Aduanas de entrada/salida <input type="radio"/> Nuevo domicilio (fiscal o para oír y recibir notificaciones) <input type="radio"/> Transportistas y el tipo de contenedor <input type="radio"/> Otros. Especifique cual _____		

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-029

XI. Modificación a la autorización de importación o exportación de residuos

⁷⁶ Descripción de la información que modifica:

⁷⁷ Causas que motivan la modificación:

78 XII. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado)	SI SE ANEXA	NO APLICA
78.1 Acreditación de personalidad mediante:		
78.1.1 Identificación oficial vigente del solicitante o su representante legal. Copia simple impresa o DIGITAL en memoria USB.	<input type="radio"/>	
78.1.2 Acta Constitutiva en el caso de Personas Morales. Copia simple impresa o DIGITAL en memoria USB.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
78.2 Documento con el que se acredita la representación legal del solicitante:		
<ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de Personas Físicas; Poder Notarial en copia simple impresa o DIGITAL en memoria USB, presentar original o copia certificada para COTEJO Carta Poder original con firmas autógrafas y anexando copia simple de identificación de todos los signatarios. • En caso de Personas Morales; Poder Notarial o en su caso, Acta Constitutiva en copia simple impresa o DIGITAL en memoria USB. Presentar original o copia certificada para COTEJO. 	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
78.3 Comprobante de pago de derechos. En original.	<input type="radio"/>	

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-029

78	XII. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado)	SI SE ANEXA	NO APLICA
78.4 Importación de residuos peligrosos:			
78.4.1	Comprobante de domicilio del importador, que corresponda al señalado en el Manifiesto (recibo de luz/teléfono con antigüedad máxima de 3 meses, predial de hasta 1 año o Acta Constitutiva). Si no está a nombre de la empresa, se deberá anexar documento que acredite la relación con el titular.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
78.4.2	Descripción del uso de las muestras (sólo aplica para importación de muestras).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
78.5 Exportación de residuos peligrosos:			
78.5.1	Comprobante de domicilio del exportador (sólo exportación de primera vez, no aplica para exportación de muestras), que corresponda al señalado en el Manifiesto (recibo de luz/teléfono con antigüedad máxima de 3 meses, predial de hasta 1 año o Acta Constitutiva). Si no está a nombre de la empresa, se deberá anexar documento que acredite la relación con el titular.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
78.5.2	Documento que contenga la descripción detallada de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos y materiales con que se cuentan para controlar contingencias ambientales debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las empresas que realiza la empresa, durante la carga, tránsito y descarga y en caso de siniestro (sólo exportación de primera vez, no aplica para exportación de muestras).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
78.5.3	Formato de notificación de exportación y de movimiento de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos o su Eliminación o los que establezcan los tratados internacionales de los que México sea parte.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
78.5.4	Carta de aceptación de los residuos peligrosos por parte de la empresa destinataria en el país importador (no aplica para exportación de muestras).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
78.6 Importación de otros Residuos Previstos en Tratados Internacionales			
78.6.1	Comprobante de domicilio del importador, que corresponda al señalado en el Manifiesto (recibo de teléfono con antigüedad máxima de 3 meses, predial de hasta 1 año o Acta Constitutiva). Si no está a nombre de la empresa, se deberá anexar documento que acredite la relación con el titular.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
78.6.2	Descripción y balance de masa del proceso de reciclado o co-procesamiento.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
78.6.3	Notificación de exportación y de movimiento. Si los residuos provienen de un país distinto de Estados Unidos, las empresas exportadoras deberán gestionar su envío a través de la Autoridad Competente del país de origen de los residuos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
78.6.4	Notificación de exportación. Si los residuos provienen de Estados Unidos, las empresas exportadoras deberán ingresar el formato de Notificación y de Movimiento, o a través de la importadora.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
78.6.5	Resultados de la aplicación del procedimiento para determinar si un residuo es peligroso de conformidad con la NOM-052-SEMARNAT-2005, por parte del generador o poseedor de los residuos (exportador) o una Carta en original bajo protesta de decir verdad de que el residuo no es peligroso.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-029

78	XII. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado)	SI SE ANEXA	NO APLICA
78.6.6	Análisis de laboratorio para sustancias químicas peligrosas previstas en tratados internacionales de los que México es parte, o Carta original bajo protesta de decir verdad de que el residuo no contiene sustancias químicas peligrosas, firmada por parte del exportador de los residuos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
78.7	Exportación de otros Residuos Previstos en Tratados Internacionales		
78.7.1	Comprobante de domicilio del exportador, que corresponda al señalado en el Manifiesto (recibo de luz/ teléfono con antigüedad máxima de 3 meses, predial de hasta 1 año o Acta Constitutiva). Si no está a nombre de la empresa, se deberá anexar documento que acredite la relación con el titular.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
78.7.2	Formato de notificación de exportación y de movimiento de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos o su Eliminación o los que establezcan los tratados internacionales de los que México sea parte, en original con firma autógrafa.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
78.7.3	Carta original de aceptación de los residuos emitida por la empresa destinataria; dirigida a la empresa exportadora.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
78.7.4	Resultados de la aplicación del procedimiento para determinar si un residuo es peligroso de conformidad con la NOM-052-SEMARNAT-2005, por parte del solicitante (exportador) o una carta en original bajo protesta de decir verdad de que el residuo no es peligroso.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
78.7.5	Análisis de laboratorio para sustancias químicas peligrosas previstas en tratados internacionales de los que México es parte, o Carta original bajo protesta de decir verdad de que el residuo no contiene sustancias químicas peligrosas, firmada por el exportador.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
78.8	Modificación a autorización de importación y exportación.		
78.8.1	Documentación de soporte del cambio que solicita.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
78.8.2	Original de la autorización que se pretende modificar.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
78.8.3	Acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la persona moral correspondiente, protocolizada ante Fedatario Público y en la cual se haya acordado y aprobado el cambio de denominación o razón social: cuando la actualización del nombre es de una persona moral y se solicite la modificación de la denominación o razón social. En copia simple impresa o digital en memoria USB.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
78.8.4	Documento protocolizado ante fedatario público que contenga los actos traslativos de dominio de empresas o instalaciones, escisión o fusión de sociedades (solo transferencia de autorizaciones).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
78.8.5	Documentos que acrediten la personalidad del solicitante: de quien será el representante legal de la empresa a la que se haya cambiado la denominación o razón social del representante legal del nuevo titular de la autorización en caso de transferencia o el nuevo representante legal, si cambió el anterior representante.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
79	Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, que toda información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá ejercitar las acciones correspondientes. <input type="radio"/> Acepto		
80	Nombre y firma del solicitante o de su representante legal	81	Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-029

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO FF-SEMARNAT-044

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
- b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras por lo que cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
- c) El formato no deberá considerarse como un cuestionario, todos y cada uno de los campos que le apliquen, según sea el caso, deberán ser llenados para sustentar su solicitud.
- d) Los documentos legales entregados de forma electrónica para acreditar la personalidad jurídica y el derecho de propiedad o posesión del terreno deberán ser digitalizados del original o copia certificada que se presente para cotejo (no de una fotocopia).
- e) Todo documento ya sea digital, fotocopia o copias simples de los documentos que se anexen al presente deberán ser legibles, con la orientación correcta que permitan su adecuada lectura e interpretación.
- f) La falta de documentación o llenado incompleto de este formato podría ser motivo de prevención.
- g) Si el espacio de un campo no es suficiente, podrá anexar la información señalando en la parte superior de la misma el numeral al cual corresponde.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

1. El interesado, deberá indicar el lugar donde presenta la solicitud.
2. El interesado deberá colocar día, mes y año de la fecha en que presenta la solicitud.

I. Datos generales.

Los numerales 5, 6, 7 y 8 se llenan dependiendo del tipo de solicitante, ya sea Persona Física o Persona Moral, los espacios que no aplican pueden quedar en blanco.

3. El interesado, deberá indicar su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave.
4. Si el interesado cuenta con Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) ante la SEMARNAT, podrá anotarlo.
5. Si el interesado del trámite es una persona física, deberá proporcionar su Clave Única de Registro de Población (CURP) así como su nombre completo con apellidos.
6. Escribir con mayúscula y minúscula la razón social o denominación de la Persona Moral que solicita el trámite.
7. Indicar el nombre completo del apoderado o representante legal para oír y recibir notificaciones, o poder para representar a la Persona Moral o interesado en actos administrativos del ámbito federal de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.
8. Nombre completo de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones. Si hay más de una persona autorizada, deberán llenarse de la misma forma los campos subsecuentes.
9. N.R.A. Número de Registro Ambiental (opcional). Indicar el Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la SEMARNAT.
10. Domicilio fiscal de la persona física o moral y dato de contacto. Anote el domicilio completo, comenzando Código Postal, Calle/Carretera o Paraje, No. Ext., No. Int., Colonia/Predio, Alcaldía o Municipio, Ciudad o Población y Entidad Federativa, así como el número telefónico, con extensión (en caso de contar con una) y la dirección de correo electrónico.
11. Domicilio de las instalaciones. Anote el domicilio de las instalaciones en caso de que sean diferentes a las indicadas en el domicilio y dato de contacto, anotando el código postal, calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del municipio o alcaldía, la entidad Federativa.

II. Medio de notificación.

12. El interesado, deberá especificar el medio por el cual acepta ser notificado para oír y recibir la información relacionada con el trámite. En caso de seleccionar la opción de correo electrónico, será responsable de mantener la información actualizada sobre posibles cambios en la cuenta proporcionada. En caso de que el domicilio de notificación sea el mismo que el establecido en el numeral anterior no es necesario indicarlo de nuevo.

III. Datos de información del trámite.

13. Seleccionar el movimiento transfronterizo que desea realizar.
14. Escribir los datos del importador, conforme a lo siguiente: Nombre.- El nombre, denominación social o razón social de la empresa importadora. RFC.- El Registro Federal de Contribuyentes de la empresa importadora (cuando la empresa es extranjera, llenar como NA). CURP.- Indicar la Clave Única del Registro de Población, sólo en caso de personas físicas. Nombre del representante legal.- Los nombres, apellido paterno, apellido materno del representante legal de la empresa importadora. Domicilio.- calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del municipio o alcaldía, el código postal y Estado. Teléfono.- El número(s) telefónico(s) de la empresa importadora, en el cual pueda localizarse a su representante legal, incluyendo, según sea el caso, la extensión correspondiente. Correo electrónico.- La dirección electrónica de la empresa importadora, en la cual pueda localizarse al representante legal de la misma.
15. Escribir los datos del exportador, conforme a lo siguiente: Nombre.- El nombre, denominación social o razón social de la empresa exportadora. RFC.- El Registro Federal de Contribuyentes de la empresa exportadora (cuando la empresa es extranjera, llenar como NA). CURP.- Indicar la Clave Única del Registro de Población, sólo en caso de personas físicas. Nombre del representante legal.- Los nombres, apellido paterno, apellido materno del representante legal de la empresa exportadora. Domicilio.- calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del municipio o alcaldía, el código postal y Estado. Teléfono.- El número(s) telefónico(s) de la empresa exportadora, en el cual pueda localizarse a su representante legal, incluyendo, según sea el caso, la extensión correspondiente. Correo electrónico.- La dirección electrónica de la empresa exportadora, en la cual pueda localizarse al representante legal de la misma.
16. Escribir los datos del generador, conforme a lo siguiente: Nombre.- El nombre, denominación social o razón social de la empresa generadora. RFC.- El Registro Federal de Contribuyentes de la empresa generadora (cuando la empresa es extranjera, llenar como NA). CURP.- Indicar la Clave Única del Registro de Población, sólo en caso de personas físicas. Nombre del representante legal.- Los nombres, apellido paterno, apellido materno del representante legal de la empresa generadora. Domicilio.- calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del municipio o alcaldía, el código postal y Estado. Teléfono.- El número(s) telefónico(s) de la empresa generadora, en el cual pueda localizarse a su representante legal, incluyendo, según sea el caso, la extensión correspondiente. Correo electrónico.- La dirección electrónica de la empresa generadora, en la cual pueda localizarse al representante legal de la misma.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-029

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO FF-SEMARNAT-044

17. Escribir los datos del destinatario, conforme a lo siguiente: Nombre.- El nombre, denominación social o razón social de la empresa destinataria. RFC.- El Registro Federal de Contribuyentes de la empresa destinataria (cuando la empresa es extranjera, llenar como NA). CURP.- Indicar la Clave Única del Registro de Población, sólo en caso de personas físicas. Nombre del representante legal.- Los nombres, apellido paterno, apellido materno del representante legal de la empresa destinataria. Domicilio.- calle, número exterior, número interior, colonia, nombre del municipio o alcaldía, el código postal y Estado. Teléfono.- El número(s) telefónico(s) de la empresa destinataria, en el cual pueda localizarse a su representante legal, incluyendo, según sea el caso, la extensión Correo electrónico.- La dirección electrónica de la empresa destinataria, en la cual pueda localizarse al representante legal de la misma.

IV. INFORMACIÓN DEL RESIDUO.

18. Nombre.- Indicar el nombre del residuo.

19. La clave con la cual está listado el residuo en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005. Si el residuo está listado en la LGPGIR, su Reglamento, Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Residuos Peligrosos y su Eliminación u otro instrumento jurídico, indique el precepto jurídico.

20. Fracción arancelaria del residuo con base en el acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente.

21. Número de bitácora del reporte de uso. - indicar el (los) número(s) de bitácora con el que fue registrado el reporte de su autorización que antecede a la presente solicitud, solo para las solicitudes subsecuentes.

22. Nombre de la empresa y domicilio donde se encuentran ubicados los residuos: Nombre de la empresa: El nombre, denominación social o razón social de la empresa en donde se encuentran ubicados los residuos. Domicilio: El nombre de la calle, número exterior e interior, la colonia, municipio o alcaldía, código postal y Estado del sitio en donde se encuentra ubicado el residuo. Número de la autorización del centro de acopio (solo en caso de exportación de residuos peligrosos y cuando se tienen varios generadores o cuando los residuos generados se encuentran en una ubicación diferente).

23. Indicar la cantidad del residuo que pretenda importar o exportar con número y letra. Anotar la cantidad total en toneladas (sólido + líquido).

24. Indicar las aduanas de entrada o salida. Para el caso de importación, la(s) aduana(s) por donde el residuo ingresará al país. Para el caso de exportación, la(s) aduana(s) por donde el residuo saldrá del país. Máximo tres aduanas.

25. Indicar los países de tránsito por donde pasará el residuo, solo para el caso de exportación.

26. Indicar el proceso al que se someterá el residuo peligroso. Para importación de residuos peligrosos, únicamente aplica reutilización o reciclaje. Para importación de otros residuos previstos en tratados internacionales, únicamente aplica reciclaje o co-procesamiento. Para exportación, señalar el proceso al que será sometido el residuo.

27. Código D/ Código R: Código D son las operaciones de eliminación indicadas en el formato de la OCDE, solo aplica para exportación. Código R: son las operaciones de recuperación indicadas en el formato de la OCDE.

28. Justificación técnica para importar o exportar la cantidad solicitada. En caso de requerir más espacio puede indicarlo en un anexo.

V. DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO.

29. El color visual, lo más preciso posible, considerando la tonalidad del residuo. No aplica para muestras.

30. Olor.- Marcar la opción correspondiente "No" o "SI" y, si el olor es fuerte, marcar en el recuadro "Fuerte". Si es posible describir el olor, si no es posible, escribir NA en el renglón "describa". No aplica para muestras.

31. pH.- Marcar la opción del pH que más se acerque al que se conozca que tiene el residuo, o bien, si se llevó a cabo la medición, marcar la opción que más se acerque al pH obtenido o en "Exacto" el dato exacto de la medición realizada al residuo. No aplica para muestras.

32. Estado físico a 21°C.- Marcarla opción "sólido", "semisólido" o "líquido", según corresponda. No aplica para muestras.

33. Gravedad específica.- Marcar la opción que más se acerque a la gravedad específica que se conozca que tiene el residuo, o bien, si se llevó a cabo la medición, marcar la opción que más se acerque a la gravedad específica obtenida o en "Exacto" el dato exacto de la medición realizada al residuo. No aplica para muestras.

34. Líquidos libres.- Marcar la opción "SI", "No" o "NA" (No Aplica) según corresponda. En caso positivo, anotar el volumen porcentual de líquido libre; en caso de llenar negativo llenar el renglón de "volumen" como NA. No aplica para muestras.

35. Punto de flama.- Marcar la opción que más se acerque a la temperatura de punto de flama del residuo o en "Exacto" el dato de la medición realizada al residuo. Asimismo, marcar el recuadro correspondiente al método utilizado para llevar a cabo la medición "Copa abierta", "Copa cerrada", según corresponda. No aplica a muestras.

36. Composición química.- Escribir en cada uno de los renglones la fórmula química y el porcentaje de cada uno de los componentes de que conste el residuo. Estos datos deben corresponder exactamente al análisis físico y químico realizado por la empresa generadora o la del destino al residuo. En caso de que el promovente lo indique en rangos, este deberá justificarlo.

37. Otros componentes.- En el renglón correspondiente, señalar la concentración de cada metal o compuesto en partes por millón (ppm), de conformidad con los análisis realizados por la empresa generadora o del destino del residuo. En caso de que se haya realizado el análisis de corrosividad, reactividad, inflamabilidad y toxicidad (CRIT), en cada renglón debe escribirse la concentración de cada metal compuesto en miligramos por litro (mg/L).

38. Composición física (suma total hasta el 100%). Se deben desglosar los componentes que forman la composición física del residuo. Ejemplo; residuos sólidos contaminados con hidrocarburos: telas 40%, plásticos 10%, fibra de vidrio 15%, aserrín 15%, cartuchos 20%, equipo de protección personal 10%.

39. Características peligrosas.- Marcar la(s) opción(es) de las características peligrosas que corresponden al residuo peligroso corrosivo, reactivo, explosivo, inflamable, biológico infeccioso y tóxico. No aplica para otros residuos previstos en tratados internacionales.

40. Información de manejo especial.- Colocar la información necesaria para el manejo del material o residuo; si se requiere un trato especial, anexar los datos necesarios. No aplica para la importación de otros residuos previstos en tratados internacionales.

41. Generación del residuo.- Seleccionar si el residuo es post-industrial o post- consumo, solo en caso de residuos no peligrosos

42. Propiedades o características del residuo que no estén consideradas en el formato o incluir estándares de calidad que sean relevantes para que el residuo sea adecuado para el proceso al que será sometido o cualquier información adicional que considere importante.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-029

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO FF-SEMARNAT-044

VI. INFORMACIÓN DEL EMBARQUE

- 43.** Nombre de la empresa transportista.- Anotar el nombre o razón social de la empresa transportista de residuos que llevará a cabo el movimiento, el cual deberá amparar el residuo de su solicitud, listando de forma literal en la autorización de dicha empresa.
- 44.** Número de autorización.- Anotar el número de la autorización expedida por la SEMARNAT en caso de residuos peligrosos. Para otros residuos previstos en tratados internacionales, anotar el número de autorización expedida por la Autoridad Estatal.
- 45.** Vigencia de la autorización del transportista.- Indicar la vigencia de la autorización expedida por la SEMARNAT en caso de residuos peligrosos o autorización expedida por la autoridad estatal en caso de los residuos previstos en tratados internacionales.
- 46.** Tipo de contenedor.- Indicar el tipo de contenedor en el cual se transportará el residuo.
- 47.** Capacidad del contenedor.
- 48.** Cantidad total de líquido.- Anotar en kg o Ton la cantidad del residuo en estado líquido.
- 49.** Cantidad total de sólido.- Anotar en kg o Ton la cantidad del residuo en estado sólido.

VII. INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO O FIANZA

- 50.** Número de garantía.- Anotar el número de la póliza de seguro o garantía financiera vigente.
- 51.** Empresa que expide.- Anotar el nombre de la empresa que expide la póliza o la garantía financiera que cubre el movimiento transfronterizo a realizar.
- 52.** Asegurado.- Especificar el nombre completo de la persona física o moral que actúe como beneficiario de la póliza de seguro o garantía financiera, el cual deberá coincidir con el nombre del solicitante (importador o exportador, según corresponda).
- 53.** Vigencia de la garantía.- Especificar el periodo de vigencia de la póliza de seguro o garantía financiera, el cual deberá cubrir el tiempo requerido para el movimiento transfronterizo que se pretende realizar.
- 54.** Monto de la garantía.- Indicar en pesos mexicanos el monto cubierto por la póliza de seguro o la garantía financiera presentada. En caso de contratar un seguro, este deberá ser por un mínimo de \$1,000,000 (un millón de pesos), debiendo justificarse que dicho monto resulta suficiente en relación con el monto calculado. Para la póliza de fianza, esta deberá presentarse en original y por el monto calculado o mayor.
- 55.** Monto calculado.- Indicar en pesos mexicanos el monto calculado mediante la fórmula $[(T+D)*CR]*1.5$, donde T= precio del transporte de una tonelada del residuo, D= precio del reciclaje de una tonelada del residuo y CR= cantidad (en toneladas) de residuos totales que tendrá el día de más embarques circulando en forma simultánea; la información debe ser congruente con lo que se reporte en el programa de importaciones o exportaciones presentado.
- 56.** Línea de validación.- Anotar la línea de validación correspondiente a la póliza o garantía financiera presentada.

VIII. INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE RECICLAJE

- 57.** Nombre de la empresa recicladora.- Anotar el nombre completo de la persona física o moral de la empresa recicladora, la cual deberá estar registrada a nombre de la empresa importadora y de destino.
- 58.** Número de autorización.- Indicar el número de autorización de reciclaje de residuos peligrosos emitida por la SEMARNAT; en el caso de otros residuos previstos en Tratados Internacionales indicar el número de autorización, otorgada por la Autoridad Ambiental Estatal correspondiente.
- 59.** Capacidad total de reciclaje.- Indicar la capacidad total de reciclaje autorizada. En caso de incluir diferentes procesos, señalar la cantidad autorizada correspondiente a cada uno de ellos.
- 60.** Vigencia de la autorización de reciclaje.- Anotar la vigencia de la autorización, la cual deberá cubrir el periodo del movimiento transfronterizo que se pretende realizar. Si la autorización tiene un periodo de vigencia corto, esta se otorgará de manera condicionada.
- 61.** Ubicación de la empresa recicladora.- Señalar el domicilio completo de la empresa recicladora; el nombre de la calle, número exterior e interior, colonia, municipio o alcaldía, código postal y Estado, el cual debe coincidir con el domicilio de las instalaciones del solicitante (importador).
- 62.** Residuos autorizados a reciclar.- Indicar los residuos peligrosos o de manejo especial según corresponda la autorización, los cuales deberán coincidir literalmente con el nombre del residuo que se pretende reciclar.
- 63.** Imagen de la autorización de reciclaje otorgada por el Estado.- Adjuntar la imagen de la autorización de reciclaje emitida por el Estado correspondiente, en la que se reflejen el número de autorización, la vigencia y los residuos que se pretenden importar. En caso de que el espacio disponible no sea suficiente, se podrá anexar copia de la autorización.

IX. INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO EN SITIO DE LOS COMPUESTOS ORGÁNICOS PERSISTENTES Y ORGANOHALOGENADOS

- 64.** Nombre de la empresa autorizada.- Anotar el nombre completo de la persona física o moral de la empresa autorizada, la cual deberá estar registrada a nombre de la empresa importadora y de destino.
- 65.** Número de autorización.- Indicar el número de autorización emitida por la SEMARNAT.
- 66.** Capacidad total de reciclaje.- Indicar la capacidad total de reciclaje autorizada. En caso de incluir diferentes procesos, señalar la cantidad autorizada correspondiente a cada uno de ellos.
- 67.** Vigencia de la autorización de reciclaje.- Anotar la vigencia de la autorización, la cual deberá cubrir el periodo del movimiento transfronterizo que se pretende realizar. Si la autorización tiene un periodo de vigencia corto, esta se otorgará de manera condicionada.
- 68.** Ubicación de la empresa autorizada.- Señalar el domicilio completo de la empresa autorizada: el nombre de la calle, número exterior e interior, colonia, municipio o alcaldía, código postal y Estado, el cual debe coincidir con el domicilio de las instalaciones del solicitante (importador).
- 69.** Residuos autorizados.- Indicar los residuos que se incluyen en la autorización, los cuales deberán coincidir literalmente con el nombre del residuo que se pretende reciclar.

X. PRÓRROGA A AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE RESIDUOS

- 70.** Tipo de movimiento que solicita prorrogar.- Marcar con una "X" el tipo de movimiento transfronterizo que solicita prorrogar, si es importación o exportación.
- 71.** Número de autorización vigente.- Indicar el número de la autorización vigente que se pretende prorrogar.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-029

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO FF-SEMARNAT-044

72. Vigencia de la póliza de seguro.- Señalar el número y la fecha de vencimiento del seguro o fianza, esta debe contar con una vigencia que cubra 60 días adicionales que corresponden a la prórroga.

73. Justificación de la prórroga.- justificación que describa porque causas no imputables al importador o exportador no es posible movilizar el residuo peligroso dentro de los plazos autorizados.

XI. MODIFICACIÓN A AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE RESIDUOS

74. Número de autorización vigente.- Indicar el número de autorización en materia de importación o exportación de residuos peligrosos u otros residuos considerados en Tratados Internacionales, emitida por esta dependencia.

75. Información que solicita modificar.- Seleccionar cuál es la información que se requiere modificar, en caso de que no aplique ninguna de las enunciadas, elija la opción "otros" y especifique.

76. Descripción de la información que modifica.- Describir brevemente la información que modifica, atendiendo lo siguiente:

- Nombre, denominación o razón social.- Indicar el nombre de quien será el titular de la autorización, conforme al acta de asamblea general extraordinaria de accionistas.
- Representante legal o apoderado legal. Indicar el nombre del representante legal o apoderado legal a modificar.
- Aumento de empresas generadoras.- indicar la lista de todos los generadores que se pretendan incorporar.
- Garantía financiera.- Indicar los datos de la garantía financiera que pretende modificar, la cual debe ser vigente, cubrir el monto requerido y estar a nombre de la empresa solicitante.
- El volumen de sólido o líquido del residuo.- Indicar la actualización de las cantidades del residuo en estado sólido o líquido que se pretende modificar.
- Aduanas de entrada/salida.- Indicar la actualización (incorporación y/o eliminación) de aduanas de entrada/salida de residuos peligrosos.
- Nuevo domicilio (fiscal para oír y recibir notificaciones). - Indicar el nuevo domicilio que se modificará para oír y recibir notificaciones.
- Transportistas y el número de contenedor.- anotar la modificación de los transportistas o tipo de contenedor a modificar, los cuales deben cubrir el residuo que se pretende movilizar, así como estar vigente.

77. Causas que motivan la modificación.- describir brevemente las causas que motivan la modificación; si la modificación solicitada es por la transferencia de autorización, deberá indicarse como tal.

XII DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA

78. Deberá seleccionar la opción "Sí" cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción "No aplica" cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s).

78.1. Adjuntar documento a través del cual se acredite la personalidad jurídica de la persona solicitante o de su representante legal.

78.2. Adjuntar documentos a través de cual se acredite la representación legal del solicitante.

78.3. Comprobante de pago de derechos.

78.4. Importación de Residuos Peligrosos

78.4.1. Comprobante de domicilio del importador.

78.4.2. Descripción del uso de las muestras (solo aplica para importación de muestras).

78.5. Exportación de Residuos Peligrosos

78.5.1. Comprobante de domicilio del exportador (solo exportación de primera vez, no aplica para exportación de muestras).

78.5.2. Documento que contenga la descripción detallada de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos y materiales con que se cuentan para controlar contingencias ambientales debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las empresas que realiza la empresa, durante la carga, tránsito y descarga y en caso de siniestro (solo exportación de primera vez, no aplica para exportación de muestras).

78.5.3. Formato de notificación de exportación y de movimiento de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos o su Eliminación o los que establezcan los tratados internacionales de los que México sea parte.

78.5.4. Carta de aceptación original de los residuos peligrosos emitida por la empresa destinataria en el país importador (no aplica para exportación de muestras).

78.6. Importación de Otros Residuos Previstos en Tratados Internacionales

78.6.1. Comprobante de domicilio del importador.

78.6.2. Descripción y balance de masa del proceso de reciclado o co-procesamiento.

78.6.3. Notificación de exportación y de movimiento. Si los residuos provienen de un país distinto de Estados Unidos, las empresas exportadoras deberán gestionar su envío a través de la Autoridad Competente del país de origen de los residuos.

78.6.4. Si los residuos provienen de Estados Unidos, las empresas exportadoras deberán ingresar el formato de Notificación y de Movimiento, o a través de la importadora.

78.6.5. Resultados de la aplicación del procedimiento para determinar si un residuo es peligroso de conformidad con la NOM-052-SEMARNAT-2005, por parte del generador o poseedor de los residuos (exportador) o una carta en original bajo protesta de decir verdad de que el residuo no es peligroso.

78.6.6. Análisis de laboratorio para sustancias químicas peligrosas previstas en tratados internacionales de los que México es parte, o Carta original de que el residuo no contiene sustancias químicas peligrosas, firmada por parte del exportador de los residuos.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-029

78.7. Exportación de Otros Residuos Previstos en Tratados Internacionales

78.7.1. Comprobante de domicilio del exportador

78.7.2. Formato de notificación de exportación y de movimiento de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos o su Eliminación o los que establezcan los tratados internacionales de los que México sea parte.

78.7.3. Carta original de aceptación de los residuos emitida por la empresa destinataria; dirigida a la empresa exportadora.

78.7.4. Resultados de la aplicación del procedimiento para determinar si un residuo es peligroso de conformidad con la NOM-052-SEMARNAT-2005, por parte del solicitante (exportador) o una carta en original bajo protesta de decir verdad de que el residuo no es peligroso.

78.7.5. Análisis de laboratorio para sustancias químicas peligrosas previstas en tratados internacionales de los que México es parte, o Carta original de que el residuo no contiene sustancias químicas peligrosas, firmada por el exportador; de que el residuo no contiene sustancias químicas peligrosas, firmada por el exportador.

78.8. Modificación a autorización de importación o exportación de Residuos

78.8.1. Documentación de soporte del cambio que solicita.

78.8.2. Original de la autorización que se pretende modificar.

78.8.3. Copia certificada del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la persona moral correspondiente, protocolizada ante Fedatario Público y en la cual se haya acordado y aprobado el cambio de denominación o razón social: cuando la actualización del nombre es de una persona moral y se solicite la modificación de la denominación o razón social.

78.8.4. Documento protocolizado ante fedatario público que contenga los actos traslativos de dominio de empresas o instalaciones, escisión o fusión de sociedades (solo transferencia de autorizaciones).

78.8.5. Documentos que acrediten la personalidad del solicitante: de quien será el representante legal de la empresa a la que se haya cambiado la denominación o razón social del representante legal del nuevo titular de la autorización en caso de transferencia o el nuevo representante legal, si cambió el anterior representante.

79. Aceptación de la declaración bajo protesta de decir verdad.

80. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por el nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.

81. Espacio exclusivo para uso de la Secretaría. Fundamento jurídico: Artículo 50 Fracción X, 86, 87, 89 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 108, 109, 115, 116, y 119 de su Reglamento, 15, 15-A, 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La información de todos los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está disponible en:

<https://catalogonacional.gob.mx/>

para un trámite en particular, digite la homoclave indicada en la parte superior del formato.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato consulte los datos de contacto en

<https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/mapa.html>

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.

ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa aplicadas, se expiden y modifican los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en materia de impacto ambiental.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ALICIA ISABEL ADRIANA BÁRCENA IBARRA, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o., párrafo sexto y 25, párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción VIII, 32 Bis, fracciones III, V, XII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 15, 15-A y 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, fracción III, 7 fracción III, 14, 15, fracciones I y VI, 16, fracción XI, 19 y 24 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; 4o, fracción II, 9o, último párrafo, 18, último párrafo y 32, segundo párrafo del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental y 3, 5, 6, fracciones X y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4o., párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado garantizará el respeto que toda persona tiene a gozar de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, mandato que se materializa al ejercer una mejor gestión ambiental para el bienestar social y la prosperidad económica.

Que el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que a fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la ley nacional en la materia.

Que el artículo 6, fracción III de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, establece que los Sujetos Obligados regirán su actuación en apego a diversos principios, entre los que destaca el de simplificación, la cual se centra en la reducción de costos burocráticos a cargo del Estado para la presentación de trámites y servicios.

Que son objetivos de la política de simplificación administrativa, modernizar los trámites y servicios, mismos que podrán ser simplificados mediante acuerdos generales publicados en el medio de difusión correspondiente y en observancia al artículo 24 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos la simplificación podrá comprender: la habilitación de herramientas electrónicas para la presentación de trámites y servicios, el establecimiento de plazos de respuesta menores a los máximos previstos, extender la vigencia de las resoluciones otorgadas por los sujetos obligados, eliminar requisitos y costos burocráticos de cualquier tipo implementar cualquier otra acción de mejora, simplificación y digitalización de los trámites y servicios de su competencia.

Que conforme al artículo 32 Bis, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a esta Secretaría, administrar y regular el uso y promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que correspondan a la Federación, con excepción de los hidrocarburos y los minerales radioactivos.

Que en términos del artículo 32 Bis, fracción XXXIX de la ley citada, le corresponde a esta Secretaría otorgar contratos, concesiones, licencias, permisos, autorizaciones, asignaciones, reconocer derechos, según corresponda, en materia hídrica, forestal, ecológica, explotación de la flora y fauna silvestres; emisión de gases de efecto invernadero y otras sustancias a la atmósfera y sobre playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.

Que en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en su Eje Transversal 2 Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, Objetivo T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno, Estrategia T2.1.2, Establecer un modelo nacional que modernice las operaciones gubernamentales mediante simplificación y digitalización de trámites administrativos, cumpliendo con reglas de gestión documental, facilitando el acceso a derechos, promoviendo la inversión y eliminando prácticas de corrupción, es que esta secretaría se da a la tarea de implementar acciones de simplificación que permita a la población un mayor acercamiento, así como facilitar y transparentar el registro, seguimiento y resolución de los trámites.

Que en concordancia con el Objetivo 5 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales impulsa una política ecológica humanista, con participación ciudadana, inclusiva y de acceso a la justicia ambiental, respaldada por una cultura ambiental e información relevante para la toma de decisiones, con enfoque territorial, y establece la Estrategia 5.3 Implementar mecanismos de digitalización de trámites y simplificación de servicios para transitar hacia una gestión ambiental moderna y transparente que reduzca los niveles de corrupción en beneficio de la ciudadanía.

Que el 22 de diciembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se expiden los lineamientos y procedimientos para solicitar en un trámite único ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales las autorizaciones en materia de impacto ambiental y en materia forestal que se indican y se asignan las atribuciones correspondientes en los servidores públicos que se señalan, derivado del cual se registraron los trámites SEMARNAT-09-001-B, Trámite unificado de cambio de uso de suelo forestal, Modalidad B y SEMARNAT-03-066, Trámite unificado de cambio de uso de suelo forestal Modalidad A.

Que el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado el 21 de febrero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, en su artículo 127 contemplaba que los trámites de autorización en materia de impacto ambiental y de cambio de uso de suelo en terrenos forestales podrían integrarse para seguir un solo trámite administrativo, conforme a las disposiciones que al efecto expidiera la Secretaría, dicha disposición queda sin efecto ya que el mencionado Reglamento fue abrogado el 9 de diciembre del 2020 por el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Que las especificaciones establecidas en el Acuerdo por el que se expiden los lineamientos y procedimientos para solicitar en un trámite único ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales las autorizaciones en materia de impacto ambiental y en materia forestal que se indican y se asignan las atribuciones correspondientes en los servidores públicos que se señalan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2010, así como la información que debe acompañarse a la presentación de los trámites SEMARNAT-09-001-B, y SEMARNAT-03-066, no guardan coincidencia con el objeto de la simplificación de los trámites propuestos en los artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo referentes a la manifestación de impacto ambiental, sin embargo, queda a salvo el derecho de los particulares de presentar en un solo documento la manifestación de impacto ambiental y su programa de manejo forestal, conforme a las guías y normas que emita la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de conformidad a lo previsto en el artículo 75 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Por lo anterior he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA APLICADAS, SE EXPIDEN Y MODIFICAN LOS FORMATOS DE LOS TRÁMITES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Artículo Primero. Para los trámites **SEMARNAT-04-002-A**, MIA Particular sin riesgo y el **SEMARNAT-04-002-B**, MIA Particular con riesgo, **se fusionan para quedar como SEMARNAT-04-002, Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad particular, sin actividad altamente riesgosa y con actividad altamente riesgosa** y se establecen los siguientes requisitos:

1. Se reducen de 12 a 5 requisitos para quedar como sigue:
 - Formato de solicitud debidamente requisitado.
 - Documento técnico impreso y digital; en su caso, con Estudio de Riesgo Ambiental.
 - Documento con el que se acredita la personalidad jurídica.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad de quien(es) elaboraron la Manifestación de Impacto Ambiental.
 - Comprobante de pago de derechos (original o copia con llave de pago legible). Formato e5cinco y hoja de ayuda (opcionales), cuando aplique y tabla A y B de Ley Federal de Derechos.

Artículo Segundo. Para los trámites **SEMARNAT-04-003-A**, MIA regional sin riesgo y el **SEMARNAT-04-003-B**, MIA regional con riesgo, **se fusionan para quedar como SEMARNAT-04-003, Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad regional, sin actividad altamente riesgosa y con actividad altamente riesgosa** y se establecen los siguientes requisitos:

1. Se reducen de 12 a 5 requisitos para quedar como sigue:
 - Formato de solicitud debidamente requisitado.
 - Documento técnico impreso y digital; en su caso, con Estudio de Riesgo Ambiental.
 - Documento con el que se acredita la personalidad jurídica.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad de quien(es) elaboraron la Manifestación de Impacto Ambiental.
 - Comprobante de pago de derechos (original o copia con llave de pago legible). Formato e5cinco y hoja de ayuda (opcionales), cuando aplique y tabla A y B de Ley Federal de Derechos.

Artículo Tercero. Se modifica el trámite **SEMARNAT-04-005** Aviso de desistimiento de autorización en materia de impacto ambiental, para quedar como **SEMARNAT-04-005 Renuncia de la autorización en materia de impacto ambiental, sin haber iniciado obras o actividades**, se aplican las siguientes medidas de simplificación:

1. Se reduce el plazo máximo de atención a 20 días hábiles.
2. Se reducen de 3 a 2 requisitos para quedar como sigue:
 - Formato de solicitud debidamente requisitado.
 - Documento con el que se acredita la personalidad jurídica.

Artículo Cuarto. Para los trámites **SEMARNAT-04-006**, Solicitud de exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental y el **SEMARNAT-04-007**, Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental, **se fusionan para quedar como SEMARNAT-04-006, Solicitud de exención o no requerimiento de la autorización en materia de impacto ambiental** y se aplican las siguientes medidas de simplificación:

1. Se reduce el plazo máximo de atención a 20 días hábiles.
2. Se ajustan los requisitos para quedar como siguen:
 - Formato de solicitud debidamente requisitado.
 - Documento con el que se acredita la personalidad jurídica.
 - Comprobante de pago de derechos (original o copia con llave de pago legible), formato e5cinco y hoja de ayuda (opcionales), cuando aplique.
 - Documentación que acredite que las obras o actividades se ajustan al Artículo 6 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo Quinto. Para el trámite **SEMARNAT-04-008, Modificaciones de la obra, actividad o plazos y términos establecidos a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental**, se establecen los siguientes requisitos:

1. Se reducen de 6 a 4 requisitos para quedar como siguen:
 - Formato de solicitud debidamente requisitado.
 - Documento con el que se acredita la personalidad jurídica.
 - Comprobante de pago de derechos (original o copia con llave de pago legible), formato e5cinco y hoja de ayuda (opcionales).
 - Matriz comparativa de impactos generados por la modificación y su documentación soporte.

Entendiéndose la Matriz Comparativa como aquella que sintetiza la información técnica que sustente la petición, con el objeto de que la autoridad cuente con los datos e información necesarios para resolver el trámite.

Artículo Sexto. Se modifica el trámite **SEMARNAT-04-009 Aviso de cambio de titularidad de la autorización de impacto ambiental**, para quedar como **SEMARNAT-04-009, Solicitud de cambio de titularidad de la autorización en materia de impacto ambiental**, se aplican las siguientes medidas de simplificación:

1. Se reduce el plazo máximo de atención a 20 días hábiles.
2. Se ajustan los requisitos para quedar como siguen:
 - Formato de solicitud debidamente requisitado.
 - Documento con el que se acredita la personalidad jurídica.
 - Documento mediante el cual el cedente transfiere sus derechos y obligaciones al cesionario, en el que se incluya una cláusula en la que se indique que el cesionario será el único responsable de atender los requerimientos de información, solventar los posibles incumplimientos en los que haya incurrido el cedente y regularizar cualquier otra situación anómala en la que haya incurrido.

Artículo Séptimo. Se elimina el trámite **SEMARNAT-09-001-B**, Trámite unificado de cambio de uso de suelo forestal, Modalidad B.

Artículo Octavo. Se elimina el trámite **SEMARNAT-03-066**, Trámite unificado de cambio de uso de suelo forestal, Modalidad A.

Artículo Noveno. Se dan a conocer los formatos oficiales de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que a continuación se indican:

Número de formato	Homoclave del trámite	Nombre del trámite
FF-SEMARNAT-140	SEMARNAT-04-002	Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad particular, sin actividad altamente riesgosa y con actividad altamente riesgosa.
FF-SEMARNAT-141	SEMARNAT-04-003	Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad regional, sin actividad altamente riesgosa y con actividad altamente riesgosa.
FF-SEMARNAT-142	SEMARNAT-04-006	Solicitud de exención o no requerimiento de la autorización en materia de impacto ambiental.

Los formatos señalados en el presente artículo se incluyen en el Anexo 1 de este Acuerdo.

Artículo Décimo. Se dan a conocer las modificaciones a los formatos oficiales de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que a continuación se indican:

Homoclave de formato	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación
FF-SEMARNAT-116	SEMARNAT-04-001	Recepción, evaluación y resolución del informe preventivo	25 de julio de 2025
FF-SEMARNAT-083	SEMARNAT-04-005	Renuncia de la autorización en materia de impacto ambiental, sin haber iniciado obras o actividades	02 de febrero de 2022

FF-SEMARNAT-086	SEMARNAT-04-008	Modificaciones de la obra, actividad o plazos y términos establecidos a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental	25 de julio de 2025
FF-SEMARNAT-087	SEMARNAT-04-009	Solicitud de cambio de titularidad de la autorización en materia de impacto ambiental.	24 de abril de 2025

Los formatos señalados en el presente artículo se incluyen en el Anexo 2 de este Acuerdo.

Artículo Décimo primero. Los formatos contenidos en los Anexos 1 y 2 podrán reproducirse por cualquier medio, para que las personas promoventes los utilicen en los trámites a que se refiere este Acuerdo.

Los Espacios de Contacto Ciudadano de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, deben proporcionar la orientación e información necesaria para la presentación de los trámites.

Artículo Décimo segundo. Se da a conocer la Guía para la presentación y entrega de la Manifestación de Impacto Ambiental, misma que resulta aplicable a los siguientes trámites:

1. SEMARNAT-04-002, Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad particular, sin actividad altamente riesgosa y con actividad altamente riesgosa.
2. SEMARNAT-04-003, Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad regional, sin actividad altamente riesgosa y con actividad altamente riesgosa.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9o., último párrafo del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Impacto Ambiental, se pone a disposición del público la Guía para la presentación y entrega de la Manifestación de Impacto Ambiental a través del sitio oficial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: <https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/tguia.html>.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entra en vigor a los quince días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que a partir de esa fecha deben utilizarse los formatos señalados en los Anexos 1 y 2 del presente Acuerdo, con excepción de lo establecido en los artículos séptimo y octavo.

SEGUNDO. Lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo del presente Acuerdo entra en vigor a los treinta días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, relativos a los trámites SEMARNAT-03-066 y SEMARNAT-09-001-B, Trámite unificado de cambio de uso de suelo forestal, modalidad A y Trámite unificado de cambio de uso de suelo forestal, modalidad B.

TERCERO. Los trámites ingresados con anterioridad a la publicación del presente Acuerdo se resolverán de conformidad con la normativa aplicable vigente en el momento de su presentación.

CUARTO. Una vez que los trámites a los que hacen referencia los artículos tercero, cuarto, quinto y sexto de este Acuerdo sean habilitados en la Ventanilla Electrónica Ambiental, a través del Acuerdo que para tal efecto se publique en el Diario Oficial de la Federación, el plazo de respuesta máximo de atención se reduce a 10 días hábiles, únicamente para aquellas solicitudes que se ingresen por medio de la referida Ventanilla Electrónica. Para los trámites ingresados por otro medio, se considera el plazo de respuesta originalmente previsto de 20 días hábiles.

QUINTO. A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo quedan sin efectos los formatos que a continuación se indican:

- FF-SEMARNAT-085, contenido en el Anexo 2 del ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa aplicadas y se expiden y modifican los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2025.

- FF-SEMARNAT-084, contenido en el Anexo 2 del Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa aplicadas, se expiden y modifican los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2025.
- FF-SEMARNAT-117, contenido en el Anexo único del ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se expiden los formatos de los trámites que se indican, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en materia de impacto ambiental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de febrero de 2022.
- FF-SEMARNAT-118, contenido en el Anexo único del ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se expiden los formatos de los trámites que se indican, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en materia de impacto ambiental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de febrero de 2022.
- FF-SEMARNAT-119, contenido en el Anexo único del ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se expiden los formatos de los trámites que se indican, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en materia de impacto ambiental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de febrero de 2022.
- FF-SEMARNAT-120, contenido en el Anexo único del ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se expiden los formatos de los trámites que se indican, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en materia de impacto ambiental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de febrero de 2022.

SEXTO. A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se abroga el *Acuerdo por el que se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) y se definen los trámites que podrán realizarse a través de dicho sistema*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2017.

SÉPTIMO. A los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo, se abroga el *Acuerdo por el que se expiden los lineamientos y procedimientos para solicitar en un trámite único ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales las autorizaciones en materia de impacto ambiental y en materia forestal que se indican y se asignan las atribuciones correspondientes en los servidores públicos que se señalan*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2010; razón por la cual, a partir de dicha fecha la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales no recibirá solicitudes para los trámites indicados en el acuerdo de referencia, y quedan sin efectos los siguientes formatos:

- FF-SEMARNAT-031, referido en la fracción XXVII del Artículo Primero del Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de septiembre de 2015.
- FF-SEMARNAT-121, contenido en el Anexo único del ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se expiden los formatos de los trámites que se indican, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en materia de impacto ambiental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de febrero de 2022.

OCTAVO. Las erogaciones que, en su caso, se generen con motivo de la entrada en vigor del presente acuerdo, deben ser cubiertas con cargo al presupuesto aprobado para la dependencia en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, por lo que no se incrementará su presupuesto ni se autorizarán recursos adicionales para el presente ejercicio fiscal y para los subsecuentes.

Ciudad de México, a los 25 de marzo de 2026.- La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales,
Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra.- Rúbrica.

ANEXO 1



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular,
sin actividad altamente riesgosa y con actividad altamente riesgosa.
SEMARNAT-04-002

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 140	
1 Lugar donde presenta la solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales (Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

<p>3 RFC: (con homoclave)</p> <p>4 Persona Física</p> <p>CURP:</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>5 Persona Moral</p> <p>Denominación o razón social:</p> <p>6 Representante legal (de ser el caso)</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p>	<p>7 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>8 Domicilio de la Persona Física o Moral y datos de contacto</p> <p>Código postal:</p> <p>Calle:</p> <p>Número exterior: Número interior:</p> <p>Colonia:</p> <p>Ciudad o Población:</p> <p>Municipio o Alcaldía:</p> <p>Estado:</p> <p>Teléfono: Extensión:</p> <p>Teléfono móvil (Opcional):</p> <p>Correo electrónico:</p>
---	--

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular, sin actividad altamente riesgosa y con actividad altamente riesgosa.
SEMARNAT-04-002

II. Medio de notificación			
Correo electrónico: (indicarlo) _____			
<input type="radio"/> Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.			
<input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano CDMX		<input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de:	
<input type="radio"/> Domicilio: (indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 8)			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Núm. interior:	Colonia:	
Municipio o Alcaldía:		Estado:	

III. Datos de Información del trámite

¹⁰ Nombre del proyecto	
¹¹ Su estudio de Impacto Ambiental es: <input type="radio"/> Sin actividad altamente riesgosa <input type="radio"/> Con actividad altamente riesgosa	
¹² Indicar que tipo de obra o actividad se llevará a cabo, (conforme al artículo 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental).	
¹³ Ubicación del proyecto. Entidad más afectada:	¹⁴ Municipio más afectado:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular,
sin actividad altamente riesgosa y con actividad altamente riesgosa.

SEMARNAT-04-002

15	IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado)	SÍ SE ANEXA	NO APLICA
15.1 Documento con el que acredite la personalidad jurídica:			
15.1.1	Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante. Para personas físicas; y representantes legales. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).	<input type="radio"/>	
15.1.2	Personas Físicas: Poder Notarial y/o carta poder. Para el poder notarial, traer copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo. Para la Carta Poder, presentar original con firmas autógrafas del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos, anexando copia simple de identificación oficial de todos los signatarios.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
15.1.3	Personas Morales: Poder Notarial, cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva: Poder Notarial, o Nombramiento para Entidades de Gobierno o Acta de Asamblea de elección en funciones para el caso de Ejidros y Comunidades (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
15.2	Documento impreso que contenga los cuatro capítulos contenidos en la guía para la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental y en su caso con estudio de riesgo: I. Datos generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio de impacto ambiental y descripción del proyecto. II. Vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental y, en su caso, con la regulación sobre uso del suelo. III. Descripción de la región ecológica y señalamiento de la problemática ambiental detectada. IV. Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales y medidas de prevención, mitigación, compensación y restauración. • En caso de que su obra o actividad sea altamente riesgosa deberá anexar también el estudio de riesgo conforme lo indica la guía.	<input type="radio"/>	
15.3	Dos memorias USB que contengan la misma información presentada de forma impresa conforme al numeral 15.2, una USB deberá señalarse con la leyenda "para consulta al público".	<input type="radio"/>	
15.4	Declaración bajo protesta de decir verdad de quien(es) elaboraron la manifestación de impacto ambiental, la cual deberá estar fundamentada en el artículo 35-Bis-1 de la LGEEPA y/o artículo 36 del Reglamento de la LGEEPA (Original).	<input type="radio"/>	
15.5	Comprobante de pago de derechos (original o copia legible). Formato e5cinco y hoja de ayuda (opcionales), cuando aplique y tabla A y B de Ley Federal de Derechos.	<input type="radio"/>	
<p>Al firmar el presente formato, el promovente se da por enterado que una vez ingresado el trámite de conformidad con el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, deberá publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la manifestación de impacto ambiental a la Secretaría, debiendo acreditarlo por escrito dentro de los siguientes tres días contados a partir de la fecha de publicación; sin lo cual, no podrá integrarse debidamente el expediente. Para efecto de acreditar la publicación antes referida, el Promovente podrá proporcionar el enlace o vínculo a la página web del periódico respectivo donde conste dicha publicación.</p> <p>Dicho extracto deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen. 			
Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos son fidedignos.			
16	Nombre y firma del interesado o representante legal	17	Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

"Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y tratados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados".

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular,
sin actividad altamente riesgosa y con actividad altamente riesgosa.

SEMARNAT-04-002

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
- b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras por lo que cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
- c) Todos y cada uno de los campos del formato que le apliquen según sea el caso, deberán llenarse con la información precisa y fidedigna que se solicita, ello, para dar el debido sustento a su solicitud.
- d) Los documentos legales entregados de forma electrónica para acreditar la personalidad jurídica deberán ser digitalizados del original o copia certificada que se presente para cotejo (no de una fotocopia).
- e) La información digital deberá presentarse en formatos estándares; imágenes y documentos que proporcione deberán de presentarse en formato Word o PDF, la ubicación de las obras y actividades se deberán representar en un mapa a una resolución y escala adecuada en alguno de los siguientes formatos: JPG, BMP o PDF. Asimismo, en formato XLSX, DOCX, CSV, y/o TXT conteniendo las coordenadas en proyección UTM o en sistema de coordenadas geográficas, indicando parámetros cartográficos, o bien, estos se puede sustituir por archivos SHAPE, KML, KMZ, DXF o DWG, de manera digital en una memoria USB.
- f) Las fotocopias o copias simples de los documentos que se anexen al presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
- g) La falta de documentación o llenado incompleto de este formato podría ser motivo de prevención.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

1. El interesado, deberá indicar el lugar donde presenta la solicitud.
2. El interesado deberá colocar día, mes y año de la fecha en que presenta la solicitud.

I. Datos generales.

- Los incisos 4, 5, 6, 7 y 8 se llenarán dependiendo del tipo de solicitante, ya sea Persona Física o Moral, los espacios que no aplican pueden quedar en blanco.
3. El interesado, deberá anotar su número de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave.
 4. Si el interesado del trámite es una Persona Física, deberá proporcionar su número de Clave Única de Registro de Población (CURP), así como su nombre completo con apellidos en mayúsculas y minúsculas.
 5. Escribir con mayúsculas y minúsculas la razón social o denominación de la Persona Moral que solicita el trámite.
 6. Indicar el nombre completo en mayúsculas y minúsculas del Apoderado o Representante Legal o interesado en Actos Administrativos de ámbito Federal de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.
 7. Nombre completo en mayúsculas y minúsculas de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; si hay más de una persona autorizada, deberán llenarse de la misma forma.
 8. Escribir con mayúsculas y minúsculas domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico del interesado, ya sea Persona Física o Moral.

II. Medio de notificación.

9. El interesado, deberá especificar por qué medio acepta ser notificado para oír y recibir la información relacionada con el trámite. En caso de seleccionar la opción de correo electrónico, deberá indicarlo validando el siguiente punto (acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo). Si selecciona Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación, deberá indicar en qué Estado de la República se encuentra. En caso de que el domicilio de notificación sea el mismo que el indicado en el numeral anterior (8) no es necesario indicarlo de nuevo.

III. Datos de información del trámite.

10. El interesado deberá indicar el nombre completo del proyecto en mayúsculas y minúsculas, guardado siempre congruencia en todos los documentos que acompañan al presente formato.
11. Seleccione si su obra o actividad, es sin actividad altamente riesgosa o con actividad altamente riesgosa.
12. Indicar el tipo de obra o actividad del proyecto conforme al artículo 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
13. Señale la entidad en dónde se ubicará el proyecto, si abarca más de una entidad, señale la que se vea mayormente afectada por la realización del proyecto.
14. Señale el municipio en dónde se ubicará el proyecto, si abarca más de uno, señale el que se vea mayormente afectado por la realización del proyecto.

IV Documentos anexos al formato.

15. Deberá seleccionar la opción "Si se anexa" cuando adjunte un documento o la opción "No aplica" cuando no se requiera la presentación del documento (15.1, 15.2, 15.3, 15.4 y 15.5).

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular,
sin actividad altamente riesgosa y con actividad altamente riesgosa.
SEMARNAT-04-002

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

- 15.1** Documento con el que acredite la personalidad jurídica según sea el caso (copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).
- 15.1.1** Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante (credencial para votar INE, CURP biométrica, pasaporte, credencial de residente temporal y credencial de residente permanente).
 - 15.1.2** Personas Físicas: Poder Notarial y/o carta poder. Para el Poder Notarial, traer copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo. Para la Carta Poder, presentar original con firmas autógrafas del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos, anexando copia simple de identificación oficial de todos los signatarios.
 - 15.1.3** Personas Morales: Poder Notarial, cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva: Poder Notarial, o Nombramiento para Entidades de Gobierno o Acta de Asamblea de elección en funciones para el caso de Ejidos y Comunidades.
- 15.2** Documento técnico impreso de la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad particular y en su caso con estudio de riesgo, que deberá contener la información de los cuatro capítulos de la Guía conforme a los anexos requeridos por sector y subsector. "Consúltese en el portal oficial en línea de la SEMARNAT".
- 15.3** Documento técnico digital en USB en dos tantos de la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad particular y en su caso con estudio de riesgo, que deberá contener la información de los cuatro capítulos de la Guía conforme a los anexos requeridos por sector y subsector. "Consúltese en el portal oficial en línea de la SEMARNAT".
- Uno de ellos deberá contener la manifestación de impacto ambiental y sus anexos, señalando la versión para la consulta al público.
- Nota: En caso de que la MIA, contenga información susceptible de ser clasificada como información confidencial por secreto industrial o comercial se deberá adjuntar la Prueba de daño (misma que es competencia para los sujetos obligados en materia de transparencia).**
- 15.4** Documento con la declaración bajo protesta de decir verdad, que los resultados se obtuvieron a través de la aplicación de las mejores técnicas y metodologías comúnmente utilizadas por la comunidad científica del país y del uso de la mayor información disponible, y que las medidas de prevención y mitigación sugeridas son las más efectivas para atenuar los impactos ambientales.
- 15.5** Comprobante de pago de derechos, productos o aprovechamientos (original o copia con llave de pago legible). Formato e5cinco y hoja de ayuda (opcionales), se generan desde la página de internet del Sistema de Administración Tributaria SAT.
- 16.** Escriba el nombre completo en mayúsculas y minúsculas del promovente o representante legal, empezando por el nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme bajo protesta de decir verdad. Este apartado refiere quién(es) suscribe(n) la solicitud, manifiesta(n) bajo protesta de decir verdad, que los documentos presentados adjuntos a este formato, son verdaderos.
- 17.** Espacio para ser llenado por la instancia receptora (persona servidora pública de la SEMARNAT).

La información de todos los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está disponible en:
<https://catalogonacional.gob.mx/> para un trámite en particular digite la homoclave indicada en la parte superior del formato.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad regional, sin actividad altamente riesgosa y con actividad altamente riesgosa.
SEMARNAT-04-003

Homoclave del formato	
FF - SEMARNAT - 141	
1	Lugar donde presenta la solicitud

Fecha de publicación del formato en el DOF		
2	Fecha de solicitud	
	DD	MM AAAA

I. Datos generales (Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

3	RFC: (con homoclave)
4	Persona Física
CURP:	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
5	Persona Moral
Denominación o razón social:	
6	Representante legal (de ser el caso)
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

7	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	
Nombre(s):		
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
Nombre(s):		
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
8	Domicilio de la Persona Física o Moral y datos de contacto	
Código postal:		
Calle:		
Número exterior:		Número interior:
Colonia:		
Ciudad o Población:		
Municipio o Alcaldía:		
Estado:		
Teléfono:		Extensión:
Teléfono móvil (Opcional):		
Correo electrónico:		

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad regional,
sin actividad altamente riesgosa y con actividad altamente riesgosa.
SEMARNAT-04-003

II. Medio de notificación			
Correo electrónico: (indicarlo) _____			
<input type="radio"/> Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.			
<input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano CDMX		<input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de:	
<input type="radio"/> Domicilio: (indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 8)			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Núm. interior:	Colonia:	
Municipio o Alcaldía:		Estado:	

III. Datos de Información del trámite	
--	--

¹⁰ Nombre del proyecto	
¹¹ Su estudio de Impacto Ambiental es:	
<input type="radio"/> Sin actividad altamente riesgosa <input type="radio"/> Con actividad altamente riesgosa	
¹² Indicar que tipo de obra o actividad se llevará a cabo, (conforme al artículo 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental).	
¹³ Ubicación del proyecto. Entidad más afectada:	¹⁴ Municipio más afectado:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad regional, sin actividad altamente riesgosa y con actividad altamente riesgosa.
SEMARNAT-04-003

15	IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado)	SÍ SE ANEXA	NO APLICA
15.1 Documento con el que acredite la personalidad jurídica:			
15.1.1	Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante. Para personas físicas; y representantes legales. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).	<input type="radio"/>	
15.1.2	Personas Físicas: Poder Notarial y/o carta poder. Para el poder notarial, traer copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo. Para la Carta Poder, presentar original con firmas autógrafas del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos, anexando copia simple de identificación oficial de todos los signatarios.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
15.1.3	Personas Morales: Poder Notarial, cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva; Poder Notarial, o Nombramiento para Entidades de Gobierno o Acta de Asamblea de elección en funciones para el caso de Ejidotes y Comunidades (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
15.2	Documento impreso que contenga los cuatro capítulos contenidos en la guía para la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental y en su caso con estudio de riesgo: I. Datos generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio de impacto ambiental y descripción del proyecto. II. Vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental y, en su caso, con la regulación sobre uso del suelo. III. Descripción de la región ecológica y señalamiento de la problemática ambiental detectada. IV. Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales y medidas de prevención, mitigación, compensación y restauración. • En caso de que su obra o actividad sea altamente riesgosa deberá anexar también el estudio de riesgo conforme lo indica la guía.	<input type="radio"/>	
15.3	Dos memorias USB que contengan la misma información presentada de forma impresa conforme al numeral 15.2, una USB deberá señalarse con la leyenda "para consulta al público".	<input type="radio"/>	
15.4	Declaración bajo protesta de decir verdad de quien(es) elaboraron la manifestación de impacto ambiental, la cual deberá estar fundamentada en el artículo 35-Bis-1 de la LGEEPA y/o artículo 36 del Reglamento de la LGEEPA (Original).	<input type="radio"/>	
15.5	Comprobante de pago de derechos (original o copia legible). Formato e5cinco y hoja de ayuda (opcionales), cuando aplique y tabla A y B de Ley Federal de Derechos.	<input type="radio"/>	
<p>Al firmar el presente formato, el promovente se da por enterado que una vez ingresado el trámite de conformidad con el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, deberá publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la manifestación de impacto ambiental a la Secretaría, debiendo acreditarlo por escrito dentro de los siguientes tres días contados a partir de la fecha de publicación; sin lo cual, no podrá integrarse debidamente el expediente. Para efecto de acreditar la publicación antes referida, el Promovente podrá proporcionar el enlace o vínculo a la página web del periódico respectivo donde conste dicha publicación. Dicho extracto deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen. 			
Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos son fidedignos.			
16	Nombre y firma del interesado o representante legal	17	Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y tratados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad regional, sin actividad altamente riesgosa y con actividad altamente riesgosa.

SEMARNAT-04-003

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
- b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras por lo que cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
- c) Todos y cada uno de los campos del formato que le apliquen según sea el caso, deberán llenarse con la información precisa y fidedigna que se solicita, ello, para dar el debido sustento a su solicitud.
- d) Los documentos legales entregados de forma electrónica para acreditar la personalidad jurídica deberán ser digitalizados del original o copia certificada que se presente para cotejo (no de una fotocopia).
- e) La información digital deberá presentarse en formatos estándares; imágenes y documentos que proporcione deberán de presentarse en formato Word o PDF, la ubicación de las obras y actividades se deberán representar en un mapa a una resolución y escala adecuada en alguno de los siguientes formatos: JPG, BMP o PDF. Asimismo, en formato XLSX, DOCX, CSV, y/o TXT conteniendo las coordenadas en proyección UTM o en sistema de coordenadas geográficas, indicando parámetros cartográficos, o bien, estos se puede sustituir por archivos SHAPE, KML, KMZ, DXF o DWG, de manera digital en una memoria USB.
- f) Las fotocopias o copias simples de los documentos que se anexen al presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
- g) La falta de documentación o llenado incompleto de este formato podría ser motivo de prevención.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

1. El interesado, deberá indicar el lugar donde presenta la solicitud.
2. El interesado deberá colocar día, mes y año de la fecha en que presenta la solicitud.

I. Datos generales.

Los incisos 4, 5, 6, 7 y 8 se llenarán dependiendo del tipo de solicitante, ya sea Persona Física o Moral, los espacios que no aplican pueden quedar en blanco.

3. El interesado, deberá anotar su número de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave.
4. Si el interesado del trámite es una Persona Física, deberá proporcionar su número de Clave Única de Registro de Población (CURP), así como su nombre completo con apellidos en mayúsculas y minúsculas.
5. Escribir con mayúsculas y minúsculas la razón social o denominación de la Persona Moral que solicita el trámite.
6. Indicar el nombre completo en mayúsculas y minúsculas del Apoderado o Representante Legal o interesado en Actos Administrativos de ámbito Federal de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.
7. Nombre completo en mayúsculas y minúsculas de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; si hay más de una persona autorizada, deberán llenarse de la misma forma.
8. Escribir con mayúsculas y minúsculas domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico del interesado, ya sea Persona Física o Moral.

II. Medio de notificación.

9. El interesado, deberá especificar por qué medio acepta ser notificado para oír y recibir la información relacionada con el trámite. En caso de seleccionar la opción de correo electrónico, deberá indicarlo validando el siguiente punto (acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo). Si selecciona Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación, deberá indicar en qué Estado de la República se encuentra. En caso de que el domicilio de notificación sea el mismo que el indicado en el numeral anterior (8) no es necesario indicarlo de nuevo.

III. Datos de información del trámite.

10. El interesado deberá indicar el nombre completo del proyecto en mayúsculas y minúsculas, guardado siempre congruencia en todos los documentos que acompañan al presente formato.
11. Seleccione si su obra o actividad, es sin actividad altamente riesgosa o con actividad altamente riesgosa.
12. Indicar el tipo de obra o actividad del proyecto conforme al artículo 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
13. Señale la entidad en dónde se ubicará el proyecto, si abarca más de una entidad, señale la que se vea mayormente afectada por la realización del proyecto.
14. Señale el municipio en dónde se ubicará el proyecto, si abarca más de uno, señale el que se vea mayormente afectado por la realización del proyecto.

IV Documentos anexos al formato.

15. Deberá seleccionar la opción "Si se anexa" cuando adjunte un documento o la opción "No aplica" cuando no se requiera la presentación del documento (15.1, 15.2, 15.3, 15.4 y 15.5).

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad regional,
sin actividad altamente riesgosa y con actividad altamente riesgosa.
SEMARNAT-04-003

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

- 15.1** Documento con el que acredite la personalidad jurídica según sea el caso (copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).
- 15.1.1** Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante (credencial para votar INE, CURP biométrica, pasaporte, credencial de residente temporal y credencial de residente permanente).
 - 15.1.2** Personas Físicas: Poder Notarial y/o carta poder. Para el Poder Notarial, traer copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo. Para la Carta Poder, presentar original con firmas autógrafas del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos, anexando copia simple de identificación oficial de todos los signatarios.
 - 15.1.3** Personas Morales: Poder Notarial, cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva: Poder Notarial, o Nombramiento para Entidades de Gobierno o Acta de Asamblea de elección en funciones para el caso de Ejidos y Comunidades.
- 15.2** Documento técnico impreso de la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad regional y en su caso con estudio de riesgo, que deberá contener la información de los cuatro capítulos de la Guía conforme a los anexos requeridos por sector y subsector. "Consúltense en el portal oficial en línea de la SEMARNAT".
- 15.3** Documento técnico digital en USB en dos tantos de la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad regional y en su caso con estudio de riesgo, que deberá contener la información de los cuatro capítulos de la Guía conforme a los anexos requeridos por sector y subsector. "Consúltense en el portal oficial en línea de la SEMARNAT".
- Uno de ellos deberá contener la manifestación de impacto ambiental y sus anexos, señalando la versión para la consulta al público.
- Nota: En caso de que la MIA, contenga información susceptible de ser clasificada como información confidencial por secreto industrial o comercial se deberá adjuntar la Prueba de daño (misma que es competencia para los sujetos obligados en materia de transparencia).**
- 15.4** Documento con la declaración bajo protesta de decir verdad, que los resultados se obtuvieron a través de la aplicación de las mejores técnicas y metodologías comúnmente utilizadas por la comunidad científica del país y del uso de la mayor información disponible, y que las medidas de prevención y mitigación sugeridas son las más efectivas para atenuar los impactos ambientales.
- 15.5** Comprobante de pago de derechos, productos o aprovechamientos (original o copia con llave de pago legible). Formato e5cinco y hoja de ayuda (opcionales), se generan desde la página de internet del Sistema de Administración Tributaria SAT.
- 16.** Escriba el nombre completo en mayúsculas y minúsculas del promovente o representante legal, empezando por el nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme bajo protesta de decir verdad. Este apartado refiere quién(es) suscribe(n) la solicitud, manifiesta(n) bajo protesta de decir verdad, que los documentos presentados adjuntos a este formato, son verdaderos.
- 17.** Espacio para ser llenado por la instancia receptora (persona servidora pública de la SEMARNAT).

La información de todos los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está disponible en:
<https://catalogonacional.gob.mx/> para un trámite en particular digite la homoclave indicada en la parte superior del formato.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
 Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Solicitud de exención o no requerimiento de la autorización en materia de Impacto Ambiental SEMARNAT-04-006

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 142	
1 Lugar donde presenta la solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales (Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">3 RFC: (con homoclave)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4 Persona Física</td> </tr> <tr> <td>CURP:</td> </tr> <tr> <td>Nombre(s):</td> </tr> <tr> <td>Primer apellido:</td> </tr> <tr> <td>Segundo apellido:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5 Persona Moral</td> </tr> <tr> <td>Denominación o razón social:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6 Representante legal (de ser el caso)</td> </tr> <tr> <td>Nombre(s):</td> </tr> <tr> <td>Primer apellido:</td> </tr> <tr> <td>Segundo apellido:</td> </tr> </table>	3 RFC: (con homoclave)	4 Persona Física	CURP:	Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:	5 Persona Moral	Denominación o razón social:	6 Representante legal (de ser el caso)	Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">7 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones</td> </tr> <tr> <td>Nombre(s):</td> </tr> <tr> <td>Primer apellido:</td> </tr> <tr> <td>Segundo apellido:</td> </tr> <tr> <td>Nombre(s):</td> </tr> <tr> <td>Primer apellido:</td> </tr> <tr> <td>Segundo apellido:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8 Domicilio de la Persona Física o Moral y datos de contacto</td> </tr> <tr> <td>Código postal:</td> </tr> <tr> <td>Calle:</td> </tr> <tr> <td>Número exterior: Número interior:</td> </tr> <tr> <td>Colonia:</td> </tr> <tr> <td>Ciudad o Población:</td> </tr> <tr> <td>Municipio o Alcaldía:</td> </tr> <tr> <td>Estado:</td> </tr> <tr> <td>Teléfono: Extensión:</td> </tr> <tr> <td>Teléfono móvil (Opcional):</td> </tr> </table>	7 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:	8 Domicilio de la Persona Física o Moral y datos de contacto	Código postal:	Calle:	Número exterior: Número interior:	Colonia:	Ciudad o Población:	Municipio o Alcaldía:	Estado:	Teléfono: Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):
3 RFC: (con homoclave)																														
4 Persona Física																														
CURP:																														
Nombre(s):																														
Primer apellido:																														
Segundo apellido:																														
5 Persona Moral																														
Denominación o razón social:																														
6 Representante legal (de ser el caso)																														
Nombre(s):																														
Primer apellido:																														
Segundo apellido:																														
7 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones																														
Nombre(s):																														
Primer apellido:																														
Segundo apellido:																														
Nombre(s):																														
Primer apellido:																														
Segundo apellido:																														
8 Domicilio de la Persona Física o Moral y datos de contacto																														
Código postal:																														
Calle:																														
Número exterior: Número interior:																														
Colonia:																														
Ciudad o Población:																														
Municipio o Alcaldía:																														
Estado:																														
Teléfono: Extensión:																														
Teléfono móvil (Opcional):																														

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-006

9 **II. Medio de notificación**

Correo electrónico: (indicarlo) _____

Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

<input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano CDMX	<input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de:
--	---

Domicilio: (indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 8)

Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Núm. interior:	Colonia:
Municipio o Alcaldía:		Estado:

III. Datos de Información del trámite

10 Nombre del proyecto:

11 Actividades a realizar respecto de las cuales se presenta la Solicitud. Debe seleccionar al menos una opción

Ampliación
 Modificaciones
 Sustituciones de infraestructura
 Rehabilitación
 Mantenimiento de instalaciones

Describe brevemente las actividades:

12 Obra o actividad con la que se relaciona el proyecto:

Señalada en el Artículo 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Indique el inciso del artículo 5 y la fracción al que corresponde su proyecto y describa brevemente.

En operación. Describa brevemente.

Describe brevemente:

13 ¿Cuenta con una autorización de impacto ambiental?

Sí. Registre el número completo del oficio de autorización, clave o bitácora del proyecto autorizado.

No. Indique porqué la obra no requirió una autorización o, en su caso, porqué se exentó de la misma.

Describe brevemente:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-006

¹⁴ ¿Las acciones señaladas tienen relación con el proceso productivo que generó dicha autorización?

Sí. Registre una breve descripción. Su proyecto posiblemente corresponde a una Solicitud de exención, se descarta el No Requerimiento.

No.

Dicha autorización no considera un proceso productivo. Registre una breve descripción. Su proyecto posiblemente corresponde a una Solicitud de exención, se descarta el No Requerimiento.

Describe brevemente:

¹⁵ Determine si las obras o actividades encuadran en alguno de los siguientes supuestos.

Conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

Construcción, instalación y demolición de bienes inmuebles en áreas urbanas.

Modificación de bienes inmuebles cuando se pretenda llevar a cabo en la superficie del terreno ocupada por la construcción o instalación de que se trate.

¹⁶ Describa puntualmente cada uno de los siguientes rubros, respecto de las obras y/o actividades que pretende realizar.

Ubicación

Dimensiones

Características

Alcances

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-006

17

¿Las acciones señaladas implican un incremento en el nivel de impacto o riesgo ambiental?

- Sí. Registre una breve descripción y pase al siguiente numeral. Su proyecto posiblemente corresponde a una Solicitud de exención o a una Manifestación de Impacto Ambiental.
- No. Registre una breve descripción. Si ha cumplido con todos los requisitos considerados en las fracciones I, II y III del primer párrafo del Artículo 6 del RLGEPA MIA, la Solicitud de No Requerimiento termina aquí.

Describa brevemente:

18

¿Puede demostrar que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas?

- Sí. Registre una breve descripción y pase a la siguiente sección. El llenado de la Solicitud de Exención termina aquí.
- No. Su proyecto posiblemente corresponde a una Manifestación de Impacto Ambiental.

Describa brevemente:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-006

19 IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado)	SI SE ANEXA	NO APLICA
19.1 Documento con el que se acredita la personalidad jurídica:		
19.1.1 Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante. Para personas físicas; y representantes legales. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).	<input type="radio"/>	
19.1.2 Personas Físicas: Poder Notarial y/o carta poder. Para el poder notarial, traer copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo. Para la Carta Poder, presentar original con firmas autógrafas del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos, anexando copia simple de identificación oficial de todos los signatarios.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
19.1.3 Personas Morales: Poder notarial, cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva: Poder Notarial, o Nombramiento para Entidades de Gobierno o Acta de Asamblea de elección en funciones para el caso de Ejidotes y Comunidades. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
19.2 Comprobante de pago de derechos (original o copia legible), formato e5cinco y hoja de ayuda (opcionales), obligatorio si seleccionó la opción "SI" en el numeral 14 (solicitud de exención).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
19.3 Documentación que acredite que las obras o actividades se ajustan al Artículo 6 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos a este formato son fidedignos.	
20 Nombre y firma del solicitante o representante legal	21 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

"Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y tratados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados".

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-006

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
- b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras por lo que cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
- c) Todos y cada uno de los campos del formato que le apliquen según sea el caso, deberán llenarse con la información precisa y fidedigna que se solicita, ello, para dar el debido sustento a su solicitud.
- d) Los documentos legales entregados de forma electrónica para acreditar la personalidad jurídica deberán ser digitalizados del original o copia certificada que se presente para cotejo (no de una fotocopia).
- e) La información digital deberá presentarse en formatos estándares; imágenes y documentos que proporcione deberán de presentarse en formato Word o PDF; la ubicación de las obras y actividades, se deberán representar en un mapa a una resolución y escala adecuada en alguno de los siguientes formatos: JPG, BMP o PDF. Asimismo, en formato XLSX, DOCX, CSV, y/o TXT, conteniendo las coordenadas en proyección UTM o en sistema de coordenadas geográficas, indicando parámetros cartográficos, o bien este listado se puede sustituir por archivos SHAPE, KML, KMZ, DXF o DWG, de manera física y/o digital (CD o USB).
- f) Las fotocopias o copias simples de los documentos que se anexen al presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
- g) La falta de documentación o llenado incompleto de este formato podría ser motivo de prevención.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

1. El interesado, deberá indicar el lugar donde presenta la solicitud.
2. El interesado deberá colocar día, mes y año de la fecha en que presenta la solicitud.

I. Datos generales.

Los incisos 4, 5, 6, 7 y 8 se llenarán dependiendo del tipo de solicitante, ya sea Persona Física o Moral, los espacios que no aplican pueden quedar en blanco.

3. El interesado, deberá anotar su número de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave.
4. Si el interesado del trámite es una Persona Física, deberá proporcionar su número de Clave Única de Registro de Población (CURP), así como su nombre completo con apellidos en mayúsculas y minúsculas.
5. Escribir con mayúsculas y minúsculas la razón social o denominación de la Persona Moral que solicita el trámite.
6. Indicar el nombre completo en mayúsculas y minúsculas del Apoderado o Representante Legal o interesado en Actos Administrativos de ámbito Federal de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.
7. Nombre completo en mayúsculas y minúsculas de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; si hay más de una persona autorizada, deberán llenarse de la misma forma.
8. Escribir con mayúsculas y minúsculas domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico del interesado, ya sea Persona Física o Moral.

II. Medio de notificación.

9. El interesado, deberá especificar por qué medio acepta ser notificado para oír y recibir la información relacionada con el trámite. En caso de seleccionar la opción de correo electrónico, deberá indicarlo validando el siguiente punto (acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo). Si selecciona Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación, deberá indicar en qué Estado de la República se encuentra. En caso de que el domicilio de notificación sea el mismo que el indicado en el numeral anterior (8) no es necesario indicarlo de nuevo.

III. Datos de información del trámite.

10. El interesado deberá indicar, el nombre completo del proyecto en mayúsculas y minúsculas, relacionado con la solicitud.
11. Seleccione al menos una opción de la actividad a realizar y describa brevemente: • Ampliación • Modificación • Sustitución de infraestructura • Rehabilitación • Mantenimiento de instalaciones.
12. Seleccione la opción que le corresponda, respecto a la obra o actividad y describa brevemente.
13. Seleccione "Sí" en caso de contar con una autorización en materia de impacto ambiental y señale el número completo del oficio de autorización. Seleccione la opción "No" en caso de que la obra o actividad no hay requerido una autorización en materia de impacto ambiental y describa brevemente el motivo.
14. Seleccione "Sí" en caso de que las acciones a realizar tengan relación con el proceso productivo, (de ser así su proyecto posiblemente corresponda a una Solicitud de exención y se descarta el No Requerimiento), seleccione "No" en caso de que las actividades no tengan relación con el proceso productivo, o de ser el caso seleccione la opción "Dicha autorización no considera un proceso productivo". Para cualquier opción, describa brevemente.
15. Seleccione si las obras o actividades se encuentran en alguno de los supuestos: • Conservación, reparación, mantenimiento de bienes inmuebles. • Construcción, instalación y demolición de bienes inmuebles en áreas urbanas. • Modificación de bienes inmuebles por la superficie del terreno ocupada por la construcción o instalación de que se trate.
16. Describa brevemente cada uno de los componentes claves para llevar a cabo su obra o actividad a realizar: ubicación, dimensiones, características y alcances.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-006

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

- 17.** Seleccione y describa brevemente si las acciones a realizar en las obras o actividades implican incremento en el nivel de Impacto y Riesgo Ambiental, (sólo en caso de ser su respuesta "Sí" pase al siguiente numeral 18, si es "No" y ha cumplido con todos los requisitos considerados en las fracciones I, II y III del primer párrafo del Artículo 6 del RLGEOPAMIA, le aplica la solicitud de No Requerimiento, la cual no requiere de ningún pago de derechos, no es necesario pasar al numeral 18).
- 18.** Seleccione y comente como demostrará que la ejecución de sus obras o actividades, no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación así como a la restauración de los ecosistemas, (sólo en caso de ser su respuesta "Sí" su solicitud es de exención, si es "No" probablemente corresponda a una Manifestación de Impacto Ambiental).
- IV Documentos anexos al formato**
- 19.** Deberá seleccionar la opción "Sí se anexa" cuando adjunte un documento o la opción "No aplica" cuando no se requiera la presentación del documento (**19.1, 19.2 y 19.3**).
- 19.1** Documento con el que acredite la personalidad jurídica según sea el caso (copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).
- 19.1.1** Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante (credencial para votar INE, CURP biométrica, pasaporte, credencial de residente temporal y credencial de residente permanente).
- 19.1.2** Personas Físicas: Poder Notarial y/o carta poder. Para el Poder Notarial, traer copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo. Para la Carta Poder, presentar original con firmas autógrafas del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos, anexando copia simple de identificación oficial de todos los signatarios.
- 19.1.3** Personas Morales: Poder Notarial, cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva: Poder Notarial, o Nombramiento para Entidades de Gobierno o Acta de Asamblea de elección en funciones para el caso de Ejidos y Comunidades.
- 19.2** Comprobante de pago de derechos, productos o aprovechamientos (original o copia con llave de pago legible), en caso de haber seleccionado la opción "Sí" en el numeral 14. Formato e5cinco y hoja de ayuda (opcionales), se generan desde la página de internet del Sistema de Administración Tributaria SAT (solo aplica en la solicitud de exención).
- 19.3** Impreso o digital en memoria USB, de los documentos que sustente la solicitud ajustándose al artículo 6, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental y si se trata de obras que no requirieron autorización en materia de Impacto por construirse antes de 1988, (para el caso específico de la remodelación). Podrá adjuntar: fotografías, planos, análisis o cualquier otro documento.
- 20.** Escriba el nombre completo en mayúsculas y minúsculas del promovente o representante legal, empezando por el nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme bajo protesta de decir verdad. Este apartado refiere quié(n) suscribe(n) la solicitud, manifiesta(n) bajo protesta de decir verdad, que los documentos presentados adjuntos a este formato, son verdaderos.
- 21.** Espacio para ser llenado por la instancia receptora (persona servidora pública de la SEMARNAT).

La información de todos los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está disponible en:
<https://catalogonacional.gob.mx/>

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.

ANEXO 2



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Regulación Ambiental
 Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Recepción, evaluación y resolución del informe preventivo
SEMARNAT-04-001

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 116	
1 Lugar donde presenta la solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales (Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

<p>3 RFC: (con homoclave)</p> <p>4 Persona Física</p> <p>CURP:</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>5 Persona Moral</p> <p>Denominación o razón social:</p> <p>6 Representante legal (de ser el caso)</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>7 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p>	<p>Segundo apellido:</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>8 Domicilio de la Persona Física o Moral y datos de contacto</p> <p>Código postal:</p> <p>Calle:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none;">Número exterior:</td> <td style="border: none;">Número interior:</td> </tr> </table> <p>Colonia:</p> <p>Ciudad o Población:</p> <p>Municipio o Alcaldía:</p> <p>Estado:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none;">Teléfono:</td> <td style="border: none;">Extensión:</td> </tr> </table> <p>Teléfono móvil (Opcional):</p> <p>Correo electrónico:</p>	Número exterior:	Número interior:	Teléfono:	Extensión:
Número exterior:	Número interior:				
Teléfono:	Extensión:				

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Regulación Ambiental
 Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

**Recepción, evaluación y resolución del informe preventivo
SEMARNAT-04-001**

9 II. Medio de notificación			
Correo electrónico: (indicarlo)			
<input type="radio"/> Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.			
<input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano CDMX	<input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de:		
<input type="radio"/> Domicilio: (indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 8)			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Núm. interior:	Colonia:	
Municipio o Alcaldía:		Estado:	

III. Datos de Información del trámite
--

10 Nombre del proyecto:	
11 Describa brevemente la naturaleza del proyecto:	
12 Ubicación del proyecto. Entidad más afectada:	13 Municipio más afectado:

14 IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado)	SÍ SE ANEXA	NO APLICA
14.1 Documento con el que acredite la personalidad jurídica:		
14.1.1 Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante. Para personas físicas; y representantes legales. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).	<input type="radio"/>	
14.1.2 Personas Físicas: Poder Notarial y/o carta poder. Para el poder notarial, traer copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo. Para la Carta Poder, presentar original con firmas autógrafas del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos, anexando copia simple de identificación oficial de todos los signatarios.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Recepción, evaluación y resolución del informe preventivo SEMARNAT-04-001

14 IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado)	SI SE ANEXA	NO APLICA
14.1.3 Personas Morales: Poder Notarial, cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva: Poder Notarial, o Nombramiento para Entidades de Gobierno o Acta de Asamblea de elección en funciones para el caso de Ejidos y Comunidades (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
14.2 Informe preventivo. Documento técnico, que desarrolle la información prevista en los artículos 29 y 30 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Si el promovente lo desea, para la elaboración del informe preventivo, puede apoyarse en la "Guía para la presentación del Informe Preventivo", que está disponible en la siguiente URL https://www.gob.mx/semarnat/documentos/tramite-semarnat-04-001 . (Impreso y digital en memoria USB).	<input type="radio"/>	
14.3 Declaración bajo protesta de decir verdad de quién (es) elaboraron el informe preventivo, que los resultados se obtuvieron a través de la aplicación de las mejores técnicas y metodologías comúnmente utilizadas por la comunidad científica del país y del uso de la mayor información disponible, y que las medidas de prevención y mitigación, así como técnicas y metodologías sugeridas son las más efectivas para atenuar los impactos ambientales. En original.	<input type="radio"/>	
14.4 Comprobante de pago de derechos (original o copia legible). Formato e5cinco y hoja de ayuda (opcionales), cuando aplique y tabla A y B de Ley Federal de Derechos.	<input type="radio"/>	

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos a este formato son fidedignos.	
15 Nombre y firma del solicitante o representante legal	16 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

"Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y tratados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados".

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Recepción, evaluación y resolución del informe preventivo SEMARNAT-04-001

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
- b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras por lo que cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
- c) Todos y cada uno de los campos del formato que le apliquen según sea el caso, deberán llenarse con la información precisa y fidedigna que se solicita, ello, para dar el debido sustento a su solicitud.
- d) Los documentos legales entregados de forma electrónica para acreditar la personalidad jurídica deberán ser digitalizados del original o copia certificada que se presente para cotejo (no de una fotocopia).
- e) La información digital deberá presentarse en formatos estándares; imágenes y documentos que proporcione deberán de presentarse en formato Word o PDF, la ubicación de las obras y actividades se deberán representar en un mapa a una resolución y escala adecuada en alguno de los siguientes formatos: JPG, BMP o PDF. Asimismo, en formato XLSX, DOCX, CSV, y/o TXT conteniendo las coordenadas en proyección UTM o en sistema de coordenadas geográficas, indicando parámetros cartográficos, o bien, estos se puede sustituir por archivos SHAPE, KML, KMZ, DXF o DWG, de manera digital en una memoria USB.
- f) Las fotocopias o copias simples de los documentos que se anexen al presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
- g) La falta de documentación o llenado incompleto de este formato podría ser motivo de prevención.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

1. El interesado deberá indicar el lugar donde presenta la solicitud.
2. El interesado deberá colocar día, mes y año de la fecha en que presenta la solicitud.

I. Datos generales.

- Los incisos 4, 5, 6, 7 y 8 se llenarán dependiendo del tipo de solicitante, ya sea Persona Física o Moral, los espacios que no aplican pueden quedar en blanco.
3. El interesado, deberá anotar su número de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave.
 4. Si el interesado del trámite es una Persona Física, deberá proporcionar su número de Clave Única de Registro de Población (CURP), así como su nombre completo con apellidos en mayúsculas y minúsculas.
 5. Escribir con mayúsculas y minúsculas la razón social o denominación de la Persona Moral que solicita el trámite.
 6. Indicar el nombre completo en mayúsculas y minúsculas del Apoderado o Representante Legal o interesado en Actos Administrativos de ámbito Federal de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.
 7. Nombre completo en mayúsculas y minúsculas de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; si hay más de una persona autorizada, deberán llenarse de la misma forma.
 8. Escribir con mayúsculas y minúsculas domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico del interesado, ya sea Persona Física o Moral.

II. Medio de notificación.

9. El interesado, deberá especificar por qué medio acepta ser notificado para oír y recibir la información relacionada con el trámite. En caso de seleccionar la opción de correo electrónico, deberá indicarlo validando el siguiente punto (acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo). Si selecciona Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación, deberá indicar en qué Estado de la República se encuentra. En caso de que el domicilio de notificación sea el mismo que el indicado en el numeral anterior (8) no es necesario indicarlo de nuevo.

III. Datos de información del trámite.

10. El interesado deberá indicar el nombre completo del proyecto en mayúsculas y minúsculas, guardado siempre congruencia en todos los documentos que acompañan al presente formato.
11. Describa en una breve síntesis cual es la naturaleza del proyecto.
12. Señale la entidad en dónde se ubicará el proyecto, si abarca más de una entidad, señale la que se vea mayormente afectada por la realización del proyecto.
13. Señale el municipio en dónde se ubicará el proyecto, si abarca más de uno, señale el que se vea mayormente afectado por la realización del proyecto.

IV. Documentos anexos al formato.

14. Deberá seleccionar la opción "Sí se anexa" cuando adjunte un documento o la opción "No aplica" cuando no se requiera la presentación del documento (14.1, 14.2, 14.3 y 14.4).
 - 14.1 Documento con el que acredite la personalidad jurídica según sea el caso (copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).
 - 14.1.1 Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante (credencial para votar INE, CURP biométrica, pasaporte, credencial de residente temporal y credencial de residente permanente).
 - 14.1.2 Personas Físicas: Poder Notarial y/o carta poder. Para el Poder Notarial, traer copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo. Para la Carta Poder, presentar original con firmas autógrafas del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos, anexando copia simple de identificación oficial de todos los signatarios.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Recepción, evaluación y resolución del informe preventivo SEMARNAT-04-001

- 14.1.3** Personas Morales: Poder Notarial, cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva: Poder Notarial, o Nombramiento para Entidades de Gobierno o Acta de Asamblea de elección en funciones para el caso de Ejidos y Comunidades.
- 14.2** Documento técnico, que desarrolle la información prevista en los artículos 29 y 30 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Si el promovente lo desea, para la elaboración del informe preventivo, puede apoyarse en la "Guía para la presentación del Informe Preventivo", que está disponible en la siguiente URL <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/tramite-semarnat-04-001>.
- I. Datos de identificación, en los que se mencione: a) El nombre y la ubicación del proyecto; b) Los datos generales del promovente, y c) Los datos generales del responsable de la elaboración del informe;
- II. Referencia, según corresponda: a) A las normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales, aplicables a la obra o actividad; b) Al plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico en el cual queda incluida la obra o actividad, o c) A la autorización de la Secretaría del parque industrial, en el que se ubique la obra o actividad, y
- III. La siguiente información: a) La descripción general de la obra o actividad proyectada; b) La identificación de las sustancias o productos que vayan a emplearse y que puedan impactar el ambiente, así como sus características físicas y químicas; c) La identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como las medidas de control que se pretendan llevar a cabo; d) La descripción del ambiente y, en su caso, la identificación de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto; e) La identificación de los impactos ambientales significativos o relevantes y la determinación de las acciones y medidas para su prevención y mitigación; f) Los planos de localización del área en la que se pretende realizar el proyecto, y g) En su caso, las condiciones adicionales que se propongan en los términos del artículo 31 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Si el promovente lo desea, para la elaboración del informe preventivo, puede apoyarse en la "Guía para la presentación del Informe Preventivo", que está disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120997/Guia_Informe_Preventivo.pdf.
- Medio digital conteniendo el informe preventivo, deberá contener:**
- I. Datos de identificación, en los que se mencione: a) El nombre y la ubicación del proyecto; b) Los datos generales del promovente, y c) Los datos generales del responsable de la elaboración del informe;
- II. Referencia, según corresponda: a) A las normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales, aplicables a la obra o actividad; b) Al plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico en el cual queda incluida la obra o actividad, o c) A la autorización de la Secretaría del parque industrial, en el que se ubique la obra o actividad, y la siguiente información: a) La descripción general de la obra o actividad proyectada; b) La identificación de las sustancias o productos que vayan a emplearse y que puedan impactar el ambiente, así como sus características físicas y químicas; c) La identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como las medidas de control que se pretendan llevar a cabo; d) La descripción del ambiente y, en su caso, la identificación de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto; e) La identificación de los impactos ambientales significativos o relevantes y la determinación de las acciones y medidas para su prevención y mitigación; f) Los planos de localización del área en la que se pretende realizar el proyecto, y g) En su caso, las condiciones adicionales que se propongan en los términos del artículo 31 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental. 1 copia debe estar marcada con la leyenda para "consulta al público".
- 14.3** Declaración bajo protesta de decir verdad de quién(es) elaboraron el informe preventivo, que los resultados se obtuvieron a través de la aplicación de las mejores técnicas y metodologías comúnmente utilizadas por la comunidad científica del país y del uso de la mayor información disponible, y que las medidas de prevención y mitigación, así como técnicas y metodologías sugeridas son las más efectivas para atenuar los impactos ambientales. En original.
- 14.4** Comprobante de pago de derechos, productos o aprovechamientos (original o copia con llave de pago legible). Formato eScinco y hoja de ayuda (opcionales), se generan desde la página de internet del Sistema de Administración Tributaria SAT.
- 15.** Escriba el nombre completo en mayúsculas y minúsculas del promovente o representante legal, empezando por el nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme bajo protesta de decir verdad. Este apartado refiere quién(es) suscribe(n) la solicitud, manifiesta(n) bajo protesta de decir verdad, que los documentos Presentados adjuntos a este formato, son verdaderos.
- 16.** Espacio para ser llenado por la instancia receptora (persona servidora pública de la SEMARNAT).

La información de todos los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está disponible en: <https://catalogonacional.gob.mx/> para un trámite en particular digite la homoclave indicada en la parte superior del formato.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Renuncia de la autorización en materia de Impacto Ambiental, sin haber iniciado obras o actividades SEMARNAT-04-005

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 083	
1 Lugar donde presenta la solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales (Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">3 RFC: (con homoclave)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4 Persona Física</td> </tr> <tr> <td>CURP:</td> </tr> <tr> <td>Nombre(s):</td> </tr> <tr> <td>Primer apellido:</td> </tr> <tr> <td>Segundo apellido:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5 Persona Moral</td> </tr> <tr> <td>Denominación o razón social:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6 Representante legal (de ser el caso)</td> </tr> <tr> <td>Nombre(s):</td> </tr> <tr> <td>Primer apellido:</td> </tr> <tr> <td>Segundo apellido:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones</td> </tr> <tr> <td>Nombre(s):</td> </tr> <tr> <td>Primer apellido:</td> </tr> </table>	3 RFC: (con homoclave)	4 Persona Física	CURP:	Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:	5 Persona Moral	Denominación o razón social:	6 Representante legal (de ser el caso)	Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:	7 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Nombre(s):	Primer apellido:	<table border="1"> <tr> <td>Segundo apellido:</td> </tr> <tr> <td>Nombre(s):</td> </tr> <tr> <td>Primer apellido:</td> </tr> <tr> <td>Segundo apellido:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8 Domicilio de la Persona Física o Moral y datos de contacto</td> </tr> <tr> <td>Código postal:</td> </tr> <tr> <td>Calle:</td> </tr> <tr> <td>Número exterior: Número interior:</td> </tr> <tr> <td>Colonia:</td> </tr> <tr> <td>Ciudad o Población:</td> </tr> <tr> <td>Municipio o Alcaldía:</td> </tr> <tr> <td>Estado:</td> </tr> <tr> <td>Teléfono: Extensión:</td> </tr> <tr> <td>Teléfono móvil (Opcional):</td> </tr> <tr> <td>Correo electrónico:</td> </tr> </table>	Segundo apellido:	Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:	8 Domicilio de la Persona Física o Moral y datos de contacto	Código postal:	Calle:	Número exterior: Número interior:	Colonia:	Ciudad o Población:	Municipio o Alcaldía:	Estado:	Teléfono: Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):	Correo electrónico:
3 RFC: (con homoclave)																															
4 Persona Física																															
CURP:																															
Nombre(s):																															
Primer apellido:																															
Segundo apellido:																															
5 Persona Moral																															
Denominación o razón social:																															
6 Representante legal (de ser el caso)																															
Nombre(s):																															
Primer apellido:																															
Segundo apellido:																															
7 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones																															
Nombre(s):																															
Primer apellido:																															
Segundo apellido:																															
Nombre(s):																															
Primer apellido:																															
Segundo apellido:																															
8 Domicilio de la Persona Física o Moral y datos de contacto																															
Código postal:																															
Calle:																															
Número exterior: Número interior:																															
Colonia:																															
Ciudad o Población:																															
Municipio o Alcaldía:																															
Estado:																															
Teléfono: Extensión:																															
Teléfono móvil (Opcional):																															
Correo electrónico:																															

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-005

9	II. Medio de notificación		
Correo electrónico: (indicarlo) _____			
<input type="radio"/> Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.			
<input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano CDMX		<input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de:	
<input type="radio"/> Domicilio: (indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 8)			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Núm. interior:	Colonia:	
Municipio o Alcaldía:		Estado:	

III. Datos de Información del trámite

10	Nombre del proyecto
11	Señale si la obra o proyecto: <input type="radio"/> Se encuentra en evaluación <input type="radio"/> Cuenta con autorización y NO ha iniciado obras o actividades. <input type="radio"/> Cuenta con autorización y YA inició obras o actividades.
12	Indique el número de la bitácora y/o del proyecto del trámite a renunciar y para el caso de que cuente con autorización indicar el número completo del oficio de autorización:
13	Señale las causas por las que renuncia a ejecutar obras o actividades sujetas a autorización en materia de impacto ambiental: <input type="radio"/> Económicas <input type="radio"/> Conflicto social <input type="radio"/> Imposibilidad material para ejecutar la obra o actividad <input type="radio"/> Otros: (especifique) _____ _____ _____

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-005

14	IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado)	SÍ SE ANEXA	NO APLICA
14.1 Documento con el que se acredita la personalidad jurídica:			
14.1.1	Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante. Para personas físicas; y representantes legales. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).	<input type="radio"/>	
14.1.2	Personas Físicas: Poder Notarial y/o carta poder. Para el poder notarial, traer copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo. Para la Carta Poder, presentar original con firmas autógrafas del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos, anexando copia simple de identificación oficial de todos los signatarios.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
14.1.3	Personas Morales; cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva: Poder Notarial, o Nombramiento para Entidades de Gobierno o Acta de Asamblea de elección en funciones para el caso de Ejidos y Comunidades (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	14.2 Otros (opcional) documentación que el promovente considere necesaria para sustentar su petición (Indicar cuales): (Impresa o digital en memoria USB). _____	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos son fidedignos.	
15 Nombre y firma del interesado o representante legal	16 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

"Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y tratados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados".

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-005

INSTRUCTIVO

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
- b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras por lo que cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
- c) Todos y cada uno de los campos del formato que le apliquen según sea el caso, deberán llenarse con la información precisa y fidedigna que se solicita, ello, para dar el debido sustento a su solicitud.
- d) Los documentos legales entregados de forma electrónica para acreditar la personalidad jurídica deberán ser digitalizados del original o copia certificada que se presente para cotejo (no de una fotocopia).
- e) La información digital deberá presentarse en formatos estándares; imágenes y documentos que proporcione deberán de presentarse en formato Word o PDF, la ubicación de las obras y actividades, se deberán representar en un mapa a una resolución y escala adecuada en alguno de los siguientes formatos: JPG, BMP o PDF. Asimismo, en formato XLSX, DOCX, CSV, y/o TXT, conteniendo las coordenadas en proyección UTM o en sistema de coordenadas geográficas, indicando parámetros cartográficos, o bien este listado se puede sustituir por archivos SHAPE, KML, KMZ, DXF o DWG, de manera física y/o digital (CD o USB).
- f) Las fotocopias o copias simples de los documentos que se anexen al presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
- g) La falta de documentación o llenado incompleto de este formato podría ser motivo de prevención.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

1. El interesado, deberá indicar el lugar donde presenta la solicitud.
2. El interesado deberá colocar día, mes y año de la fecha en que presenta la solicitud.

I. Datos generales.

Los incisos 4, 5, 6, 7 y 8 se llenarán dependiendo del tipo de solicitante, ya sea Persona Física o Moral, los espacios que no aplican pueden quedar en blanco.

3. El interesado, deberá anotar su número de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave.
4. Si el interesado del trámite es una Persona Física, deberá proporcionar su número de Clave Única de Registro de Población (CURP), así como su nombre completo con apellidos en mayúsculas y minúsculas.
5. Escribir con mayúsculas y minúsculas la razón social o denominación de la Persona Moral que solicita el trámite.
6. Indicar el nombre completo en mayúsculas y minúsculas del Apoderado o Representante Legal o interesado en Actos Administrativos de ámbito Federal de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.
7. Nombre completo en mayúsculas y minúsculas de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; si hay más de una persona autorizada, deberán llenarse de la misma forma.
8. Escribir con mayúsculas y minúsculas domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico del interesado, ya sea Persona Física o Moral.

II. Medio de notificación.

9. El interesado, deberá especificar por qué medio acepta ser notificado para oír y recibir la información relacionada con el trámite. En caso de seleccionar la opción de correo electrónico, deberá indicarlo validando el siguiente punto (acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo). Si selecciona Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación, deberá indicar en qué Estado de la República se encuentra. En caso de que el domicilio de notificación sea el mismo que el indicado en el numeral anterior (8) no es necesario indicarlo de nuevo.

III. Datos de información del trámite.

10. El interesado deberá indicar, el nombre completo del proyecto en mayúsculas y minúsculas, del cual está renunciando.
11. Seleccione la opción que corresponda: Si la obra o proyecto se encuentra en evaluación, o cuenta con una autorización y no ha iniciado obras o cuenta con autorización y ya inició obras o actividades, señalando la etapa en la cual se encuentran actualmente.
12. Deberá indicar número de la bitácora y/o del proyecto del trámite a renunciar y para el caso de que cuente con autorización, indicar el número completo del oficio de autorización al que se relaciona.
13. Señale las causas del trámite a renunciar: (económicas, conflicto social, imposibilidad material para ejecutar la obra o actividad y otros en este caso especificar este apartado).

IV. Documentos anexos al formato.

14. Deberá seleccionar la opción "Sí se anexa" cuando adjunte un documento o la opción "No aplica" cuando no se requiera la presentación del documento (14.1 y 14.2).
 - 14.1 Documento con el que acredite la personalidad jurídica según sea el caso (copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).
 - 14.1.1 Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante (credencial para votar INE, CURP biométrica, pasaporte, credencial de residente temporal y credencial de residente permanente).
 - 14.1.2 Personas Físicas: Poder Notarial y/o carta poder. Para el Poder Notarial, traer copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo. Para la Carta Poder, presentar original con firmas autógrafas del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos, anexando copia simple de identificación oficial de todos los signatarios.
 - 14.1.3 Personas Morales: Poder Notarial, cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva: Poder Notarial, o Nombramiento para Entidades de Gobierno o Acta de Asamblea de elección en funciones para el caso de Ejidos y Comunidades, obras o actividades.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-005

INSTRUCTIVO

- 14.2** Impreso o digital en memoria USB, de los documentos que sustente la Renuncia de la autorización en materia de impacto ambiental, sin haber iniciado obras o actividades.
- 15.** Escriba el nombre completo en mayúsculas y minúsculas del promovente o representante legal, empezando por el nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme bajo protesta de decir verdad. Este apartado refiere quién(es) suscribe(n) la solicitud, manifiesta(n) bajo protesta de decir verdad, que los documentos presentados adjuntos a este formato, son verdaderos.
- 16.** Espacio para ser llenado por la instancia receptora (persona servidora pública de la SEMARNAT).

La información de todos los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está disponible en:
<https://catalogonacional.gob.mx/>

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Modificaciones de la obra, actividad o plazos y términos establecidos a proyectos autorizados en materia de Impacto Ambiental SEMARNAT-04-008

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 086	
1 Lugar donde presenta la solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales (Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

<p>3 RFC: (con homoclave)</p> <p>4 Persona Física</p> <p>CURP:</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>5 Persona Moral</p> <p>Denominación o razón social:</p> <p>6 Representante legal (de ser el caso)</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p>	<p>7 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>8 Domicilio de la Persona Física o Moral y datos de contacto</p> <p>Código postal:</p> <p>Calle:</p> <p>Número exterior: Número interior:</p> <p>Colonia:</p> <p>Ciudad o Población:</p> <p>Municipio o Alcaldía:</p> <p>Estado:</p> <p>Teléfono: Extensión:</p> <p>Teléfono móvil (Opcional):</p> <p>Correo electrónico:</p>
---	--

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-008

9			
II. Medio de notificación			
Correo electrónico: (indicarlo) _____			
<input type="radio"/> Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.			
<input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano CDMX		<input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de:	
<input type="radio"/> Domicilio: (indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 8)			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Núm. interior:	Colonia:	
Municipio o Alcaldía:		Estado:	

III. Datos de Información del trámite
--

10 Nombre del proyecto	
11 Indique el número de bitácora, de proyecto o número completo del oficio de autorización:	
12 Aspecto del proyecto respecto del que se solicita la modificación:	
<input type="radio"/> Obra <input type="radio"/> Actividad <input type="radio"/> Plazos y términos establecidos.	
<input type="radio"/> Otros (especifique): _____	
13 Ubicación geográfica de la Modificación del proyecto: (Excepto para modificación de plazos y términos).	

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-008

15 IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado)	SÍ SE ANEXA	NO APLICA
15.1 Documento con el que acredite la personalidad jurídica:		
15.1.1 Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante. Para personas físicas; y representantes legales. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
15.1.2 Personas Físicas: Poder Notarial y/o carta poder. Para el poder notarial, traer copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo. Para la Carta Poder, presentar original con firmas autógrafas del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos, anexando copia simple de identificación oficial de todos los signatarios.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
15.1.3 Personas Morales: Poder notarial, cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva: Poder Notarial, o Nombramiento para Entidades de Gobierno o Acta de Asamblea de elección en funciones para el caso de Ejidos y Comunidades (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
15.2 Comprobante de pago de derechos. (Original o copia legible) formato e5cinco y hoja de ayuda (opcionales).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos son fidedignos.	
16 Nombre y firma del interesado o representante legal	17 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

"Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y tratados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados".

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-008

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
- b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras por lo que cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
- c) Todos y cada uno de los campos del formato que le apliquen según sea el caso, deberán llenarse con la información precisa y fidedigna que se solicita, ello, para dar el debido sustento a su solicitud.
- d) Los documentos legales entregados de forma electrónica para acreditar la personalidad jurídica deberán ser digitalizados del original o copia certificada que se presente para cotejo (no de una fotocopia).
- e) La información digital deberá presentarse en formatos estándares; imágenes y documentos que proporcione deberán de presentarse en formato Word o PDF, la ubicación de las obras y actividades, se deberán representar en un mapa a una resolución y escala adecuada en alguno de los siguientes formatos: JPG, BMP o PDF. Asimismo, en formato XLSX, DOCX, CSV, y/o TXT, conteniendo las coordenadas en proyección UTM o en sistema de coordenadas geográficas, indicando parámetros cartográficos, o bien este listado se puede sustituir por archivos SHAPE, KML, KMZ, DXF o DWG, de manera física y/o digital (CD o USB).
- f) Las fotocopias o copias simples de los documentos que se anexen al presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
- g) La falta de documentación o llenado incompleto de este formato podría ser motivo de prevención.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

1. El interesado, deberá indicar el lugar donde presenta la solicitud.
2. El interesado deberá colocar día, mes y año de la fecha en que presenta la solicitud.

I. Datos generales.

- Los incisos 4, 5, 6, 7 y 8 se llenarán dependiendo del tipo de solicitante, ya sea Persona Física o Moral, los espacios que no aplican pueden quedar en blanco.
3. El interesado, deberá anotar su número de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave.
 4. Si el interesado del trámite es una Persona Física, deberá proporcionar su número de Clave Única de Registro de Población (CURP), así como su nombre completo con apellidos en mayúsculas y minúsculas.
 5. Escribir con mayúsculas y minúsculas la razón social o denominación de la Persona Moral que solicita el trámite.
 6. Indicar el nombre completo en mayúsculas y minúsculas del Apoderado o Representante Legal o interesado en Actos Administrativos de ámbito Federal de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.
 7. Nombre completo en mayúsculas y minúsculas de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; si hay más de una persona autorizada, deberán llenarse de la misma forma.
 8. Escribir con mayúsculas y minúsculas domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico del interesado, ya sea Persona Física o Moral.

II. Medio de notificación.

9. El interesado, deberá especificar por qué medio acepta ser notificado para oír y recibir la información relacionada con el trámite. En caso de seleccionar la opción de correo electrónico, deberá indicarlo validando el siguiente punto (acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo). Si selecciona Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación, deberá indicar en qué Estado de la República se encuentra. En caso de que el domicilio de notificación sea el mismo que el indicado en el numeral anterior (8) no es necesario indicarlo de nuevo.

III. Datos de información del trámite.

10. El interesado deberá indicar, el nombre completo del proyecto en mayúsculas y minúsculas, razón del trámite.
11. Deberá indicar número de la bitácora y/o del proyecto del trámite y para el caso de que cuente con autorización, indicar el número completo del oficio de autorización al que se relaciona.
12. Seleccione el motivo por el cual se solicita la modificación del proyecto: obra, actividad, plazos y/o términos establecidos u otro que deba especificar.
13. Defina el lugar físico preciso (coordenadas) donde se ejecutará la modificación del proyecto (excepto para modificación de plazos y términos).
14. Describa los impactos generados por la modificación de manera sintetizada como información técnica, si lo requiere puede anexar las páginas necesarias, indicando en la parte superior el numeral correspondiente.

IV Documentos anexos al formato.

15. Deberá seleccionar la opción "Sí se anexa" cuando adjunte un documento o la opción "No aplica" cuando no se requiera la presentación del documento (15.1 y 15.2).
 - 15.1 Documento con el que acredite la personalidad jurídica según sea el caso (copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).
 - 15.1.1 Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante (credencial para votar INE, CURP biométrica, pasaporte, credencial de residente temporal y credencial de residente permanente).
 - 15.1.2 Personas Físicas: Poder Notarial y/o carta poder. Para el poder notarial, traer copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo. Para la Carta Poder, presentar original con firmas autógrafas del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos, anexando copia simple de identificación oficial de todos los signatarios.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-008

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

- 15.1.3** Personas Morales: Poder Notarial, cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva: Poder Notarial, o Nombramiento para Entidades de Gobierno o Acta de Asamblea de elección en funciones para el caso de Ejidos y Comunidades.
- 15.2** Comprobante de pago de derechos, productos o aprovechamientos (original o copia con llave de pago legible). Formato e5cinco y hoja de ayuda (opcionales), se generan desde la página de internet del Sistema de Administración Tributaria SAT.
- 16.** Escriba el nombre completo en mayúsculas y minúsculas del promovente o representante legal, empezando por el nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme bajo protesta de decir verdad. Este apartado refiere quién(es) suscribe(n) la solicitud, manifiesta(n) bajo protesta de decir verdad, que los documentos presentados adjuntos a este formato, son verdaderos.
- 17.** Espacio para ser llenado por la instancia receptora (persona servidora pública de la SEMARNAT).

La información de todos los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está disponible en:
<https://catalogonacional.gob.mx/>

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Regulación Ambiental
 Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Solicitud de cambio de titularidad de la autorización en materia de Impacto Ambiental
 SEMARNAT-04-009

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 087	
1 Lugar donde presenta la solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales (Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

<p>3 RFC: (con homoclave)</p> <p>4 Persona Física</p> <p>CURP:</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>5 Persona Moral</p> <p>Denominación o razón social:</p> <p>6 Representante legal (de ser el caso)</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>7 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p>	<p>Segundo apellido:</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>8 Domicilio de la Persona Física o Moral y datos de contacto</p> <p>Código postal:</p> <p>Calle:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none;">Número exterior:</td> <td style="border: none;">Número interior:</td> </tr> </table> <p>Colonia:</p> <p>Ciudad o Población:</p> <p>Municipio o Alcaldía:</p> <p>Estado:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none;">Teléfono:</td> <td style="border: none;">Extensión:</td> </tr> </table> <p>Teléfono móvil (Opcional):</p> <p>Correo electrónico:</p>	Número exterior:	Número interior:	Teléfono:	Extensión:
Número exterior:	Número interior:				
Teléfono:	Extensión:				

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-009

9		II. Medio de notificación	
Correo electrónico: (indicarlo) _____			
<input type="radio"/> Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.			
<input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano CDMX		<input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de:	
<input type="radio"/> Domicilio: (indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 8)			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Núm. interior:	Colonia:	
Municipio o Alcaldía:		Estado:	

III. Datos de Información del trámite
--

10	Nombre del proyecto:
11	Señale la clave de la bitácora y/o del proyecto, así como el número completo del oficio de autorización del trámite al que se refiere:
12	Petición que se formula:
<input type="radio"/> Cambio en la denominación o razón social: (Indicar la nueva) _____ _____	
<input type="radio"/> Cesión derivada de los derechos y obligaciones de la autorización: (Indicar a quién) _____ _____	
<input type="radio"/> Otros (especifique): _____ _____	

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-009

13	IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado)	SÍ SE ANEXA	NO APLICA
13.1 Documento con el que acredite la personalidad jurídica:			
	13.1.1 Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante. Para personas físicas; y representantes legales. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo)	<input type="radio"/>	
	13.1.2 Personas Físicas: Poder Notarial y/o carta poder. Para el poder notarial, traer copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo. Para la Carta Poder, presentar original con firmas autógrafas del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos, anexando copia simple de identificación oficial de todos los signatarios.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	13.1.3 Personas Morales: Poder notarial, cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva: Poder Notarial, o Nombramiento para Entidades de Gobierno o Acta de Asamblea de elección en funciones para el caso de Ejidos y Comunidades (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	13.2 Documento mediante el cual el cedente transfiera sus derechos y obligaciones al cesionario (promoviente inicial y nuevo promoviente), deberá estipular una cláusula en la que el cesionario será responsable de atender los requerimientos de información, solventar los posibles incumplimientos en los que haya incurrido el cedente, regularizar cualquier otra situación anómala en la que haya incurrido. (Impresa o digital en memoria USB).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos a este formato son fidedignos.	
¹⁴ Nombre y firma del interesado o su representante legal	¹⁵ Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

"Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y tratados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados".

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-009

INSTRUCTIVO

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
- b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras por lo que cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
- c) Todos y cada uno de los campos del formato que le apliquen según sea el caso, deberán llenarse con la información precisa y fidedigna que se solicita, ello, para dar el debido sustento a su solicitud.
- d) Los documentos legales entregados de forma electrónica para acreditar la personalidad jurídica deberán ser digitalizados del original o copia certificada que se presente para cotejo (no de una fotocopia).
- e) La información digital deberá presentarse en formatos estándares; imágenes y documentos que proporcione deberán de presentarse en formato Word o PDF, la ubicación de las obras y actividades, se deberán representar en un mapa a una resolución y escala adecuada en alguno de los siguientes formatos: JPG, BMP o PDF. Asimismo, en formato XLSX, DOCX, CSV, y/o TXT, conteniendo las coordenadas en proyección UTM o en sistema de coordenadas geográficas, indicando parámetros cartográficos, o bien este listado se puede sustituir por archivos SHAPE, KML, KMZ, DXF o DWG, de manera física y/o digital (CD o USB).
- f) Las fotocopias o copias simples de los documentos que se anexen al presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
- g) La falta de documentación o llenado incompleto de este formato podría ser motivo de prevención.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

1. El interesado, deberá indicar el lugar donde presenta la solicitud.
2. El interesado deberá colocar día, mes y año de la fecha en que presenta la solicitud.

I. Datos generales.

Los incisos 4, 5, 6, 7 y 8 se llenarán dependiendo del tipo de solicitante, ya sea Persona Física o Moral, los espacios que no aplican pueden quedar en blanco.

3. El interesado, deberá anotar su número de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave.
4. Si el interesado del trámite es una Persona Física, deberá proporcionar su número de Clave Única de Registro de Población (CURP), así como su nombre completo con apellidos en mayúsculas y minúsculas.
5. Escribir con mayúsculas y minúsculas la razón social o denominación de la Persona Moral que solicita el trámite.
6. Indicar el nombre completo en mayúsculas y minúsculas del Apoderado o Representante Legal o interesado en Actos Administrativos de ámbito Federal de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.
7. Nombre completo en mayúsculas y minúsculas de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; si hay más de una persona autorizada, deberán llenarse de la misma forma.
8. Escribir con mayúsculas y minúsculas domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico del interesado, ya sea Persona Física o Moral.

II. Medio de notificación.

9. El interesado, deberá especificar por qué medio acepta ser notificado para oír y recibir la información relacionada con el trámite. En caso de seleccionar la opción de correo electrónico, deberá indicarlo validando el siguiente punto (acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo). Si selecciona Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación, deberá indicar en qué Estado de la República se encuentra. En caso de que el domicilio de notificación sea el mismo que el indicado en el numeral anterior (8) no es necesario indicarlo de nuevo.

III. Datos de información del trámite.

10. El interesado deberá indicar, el nombre completo del proyecto en mayúsculas y minúsculas, relacionado con la solicitud.
11. Deberá indicar número de la bitácora y/o del proyecto del trámite, para el caso de que cuente con autorización, indicar el número completo del oficio al que se relaciona.
12. Indique cual es el origen de la solicitud: Cambio en la denominación o razón social, Cesión derivada de los derechos y obligaciones de la autorización u otros.

IV Documentos anexos al formato.

13. Deberá seleccionar la opción "Sí se anexa" cuando adjunte un documento o la opción "No aplica" cuando no se requiera la presentación del documento (13.1 y 13.2).

- 13.1 Documento con el que acredite la personalidad jurídica según sea el caso (copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).
 - 13.1.1 Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante (credencial para votar INE, CURP biométrica, pasaporte, credencial de residente temporal y credencial de residente permanente).
 - 13.1.2 Personas Físicas: Poder Notarial y/o carta poder. Para el Poder Notarial, traer copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo. Para la Carta Poder, presentar original con firmas autógrafas del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos, anexando copia simple de identificación oficial de todos los signatarios.
 - 13.1.3 Personas Morales: Poder Notarial, cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva: Poder Notarial, o Nomenclario para Entidades de Gobierno o Acta de Asamblea de elección en funciones para el caso de Ejidos y Comunidades.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-009

INSTRUCTIVO

- 13.2** Documento para transferir derechos y obligaciones, asegurando que el nuevo titular (cesionario) asuma las responsabilidades previas del anterior (cedente).
- 14.** Escriba el nombre completo en mayúsculas y minúsculas del promovente o representante legal, empezando por el nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme bajo protesta de decir verdad. Este apartado refiere quién(es) suscribe(n) la solicitud, manifiesta(n) bajo protesta de decir verdad, que los documentos presentados adjuntos a este formato, son verdaderos.
- 15.** Espacio para ser llenado por la instancia receptora (persona servidora pública de la SEMARNAT).

La información de todos los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está disponible en:
<https://catalogonacional.gob.mx/>
para un trámite en particular digite la homoclave indicada en la parte superior del formato.

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.

AVISO por el cual se prorroga por un plazo de seis meses la vigencia de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-006-ASEA-2025, Transporte de Gas Licuado de Petróleo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Medio Ambiente.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- ASEA.- Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

REBECA OLIVIA SÁNCHEZ SANDÍN, Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con fundamento en el artículo Décimo Noveno Transitorio, segundo párrafo, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013; 1o., 2o., fracción I, 17 y 26 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., fracción XI, inciso d, 4o, 5o., fracciones III, IV, VI y XXX, 6o., fracción I, inciso a), 27 y 31, fracciones II, IV y VIII, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 1o., 127 y 164 de la Ley del Sector Hidrocarburos; 1o., 3o., fracción IX, 10, fracciones VIII y XV, 24, 29, párrafo tercero, 31 y 35, último párrafo de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 1o. y 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o. y 3o., párrafos primero y segundo, fracciones I, VIII, XX y XLVII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 1o., 2o., fracción I, 3o., inciso B, fracción IV, 9, fracciones XXIII y XXXVII, 47, primer párrafo, 48, párrafos primero y tercero y 49, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y 35, segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y

CONSIDERANDO

Que el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, en cuyo artículo Décimo Noveno Transitorio se establece como mandato al Congreso de la Unión realizar adecuaciones al marco jurídico para crear la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Agencia), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del ramo en materia de medio ambiente, con autonomía técnica y de gestión; con atribuciones para regular y supervisar, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, las instalaciones y actividades del Sector Hidrocarburos, incluyendo las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, el control integral de Residuos.

Que la Ley del Sector Hidrocarburos, en su artículo 127 establece que la industria del Sector Hidrocarburos es de exclusiva jurisdicción federal, por lo que, únicamente el Gobierno Federal puede dictar las disposiciones técnicas, reglamentarias y de regulación en la materia, incluyendo aquellas relacionadas con la emisión de gases de efecto invernadero, el desarrollo sustentable, el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente en el desarrollo de esta industria.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 119, fracción XV, de la Ley del Sector Hidrocarburos, las personas Permisitarias estarán obligadas a cumplir con la regulación, lineamientos y disposiciones administrativas que emitan la Secretarías de Energía, de Hacienda y Crédito Público y la Agencia, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 164 de la Ley del Sector Hidrocarburos, corresponde a la Agencia emitir la regulación y la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa, así como de protección al medio ambiente en la industria de Hidrocarburos, a fin de promover, aprovechar y desarrollar de manera sustentable las actividades de la industria y aportar los elementos técnicos para el diseño y la definición de la política pública en materia energética, de protección al medio ambiente y recursos naturales.

Que la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, establece que esta tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del Sector Hidrocarburos, por lo que cuenta con atribuciones para regular, supervisar y sancionar en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente las actividades del Sector.

Que el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos, detalla el conjunto de facultades que debe ejercer esta Agencia, entre las que se encuentra expedir las normas oficiales mexicanas en materia de su competencia.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3o., fracción IX, de la Ley de Infraestructura de la Calidad, prevé que a las Autoridades Normalizadoras corresponde expedir Normas Oficiales Mexicanas en las materias relacionadas con sus atribuciones, determinar su fecha de entrada en vigor y verificar su cumplimiento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracciones VIII y XV, de la Ley de Infraestructura de la Calidad, las Normas Oficiales Mexicanas tienen como finalidad atender las causas de los problemas identificados por las Autoridades Normalizadoras que afecten o que pongan en riesgo los objetivos legítimos de interés público, entre otros, la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del Sector Hidrocarburos.

Que el artículo 31, de la Ley de Infraestructura de la Calidad establece que las Normas Oficiales Mexicanas de Emergencia serán elaboradas directamente y emitidas por las Autoridades Normalizadoras, cumpliendo con lo previsto en el artículo 34 de la referida Ley, cuando busquen evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente a algún objetivo legítimo de interés público, señalando que tendrán una vigencia no mayor a seis meses, misma que podrá ser prorrogada en una sola ocasión, hasta por un periodo igual, si así lo considera la autoridad emisora, y se ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que el 3 de octubre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la NORMA Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-006-ASEA-2025, Transporte de Gas Licuado de Petróleo, la cual tiene como objetivo establecer las especificaciones técnicas y requisitos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente que deben cumplir los Regulados que realicen la actividad de Transporte de Gas Licuado de Petróleo por medio de Auto-tanque y Semirremolque, en este último caso con su respectivo Tractocamión (Tractocamión-Semirremolque), con una vigencia de seis meses contados a partir de su entrada en vigor, misma que concluye el 4 de abril de 2026.

Que el artículo 35, segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización dispone que las dependencias publicarán en el Diario Oficial de la Federación un aviso de prórroga en el caso en que decidan expedir la Norma Oficial Mexicana de Emergencia por segunda vez consecutiva.

Que toda vez que las circunstancias que motivaron la expedición de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia actualmente subsisten y no se cuenta con una Norma Oficial Mexicana definitiva en la materia, esta Autoridad Normalizadora determina que resulta necesario prorrogar la vigencia de la NORMA Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-006-ASEA-2025, Transporte de Gas Licuado de Petróleo.

Que en virtud de lo antes expuesto se expide el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE PRORROGA POR UN PLAZO DE SEIS MESES LA VIGENCIA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA NOM-EM-006-ASEA-2025, TRANSPORTE DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE OCTUBRE DE 2025

ÚNICO.- Se prorroga por un plazo de seis meses contados a partir del 05 de abril de 2026, la vigencia de la NORMA Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-006-ASEA-2025, Transporte de Gas Licuado de Petróleo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2025.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor a partir del 05 de abril del 2026.

Ciudad de México, a los diez días del mes de marzo de dos mil veintiséis.- La Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, **Rebeca Olivia Sánchez Sandín**.- Rúbrica.

AVISO por el cual se prorroga por un plazo de seis meses la vigencia de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-007-ASEA-2025, Distribución de Gas Licuado de Petróleo (cancela a la NOM-007-SESH-2010 Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Medio Ambiente.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- ASEA.- Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con fundamento en el artículo Décimo Noveno Transitorio, segundo párrafo, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013; 1o., 2o., fracción I, 17 y 26, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., fracción XI, inciso d, 4o, 5o., fracciones III, IV, VI y XXX, 6o., fracción I, inciso a), 27 y 31, fracciones II, IV y VIII, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 1o., 127 y 164 de la Ley del Sector Hidrocarburos; 1o., 3o., fracción IX, 10, fracciones VIII y XV, 24, 29, párrafo tercero, 31 y 35, último párrafo, de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 1o. y 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o. y 3o., párrafos primero y segundo, fracciones I, VIII, XX y XLVII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 1o., 2o., fracción I, 3o., inciso B, fracción IV, 9, fracciones XXIII y XXXVII, 47, primer párrafo, 48, párrafos primero y tercero y 49, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 35, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y

CONSIDERANDO

Que el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, en cuyo artículo Décimo Noveno Transitorio se establece como mandato al Congreso de la Unión realizar adecuaciones al marco jurídico para crear la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Agencia), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del ramo en materia de medio ambiente, con autonomía técnica y de gestión; con atribuciones para regular y supervisar, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, las instalaciones y actividades del Sector Hidrocarburos, incluyendo las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, el control integral de Residuos.

Que la Ley del Sector Hidrocarburos, en su artículo 127 establece que la industria del Sector Hidrocarburos es de exclusiva jurisdicción federal, por lo que, únicamente el Gobierno Federal puede dictar las disposiciones técnicas, reglamentarias y de regulación en la materia, incluyendo aquéllas relacionadas con la emisión de gases de efecto invernadero, el desarrollo sustentable, el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente en el desarrollo de esta industria.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 119, fracción XV, de la Ley del Sector Hidrocarburos, los Permisionarios estarán obligados a cumplir con la regulación, lineamientos y disposiciones administrativas que emitan las Secretarías de Energía, de Hacienda y Crédito Público y la Agencia, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 164 de la Ley del Sector Hidrocarburos, corresponde a la Agencia emitir la regulación y la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa, así como de protección al medio ambiente en la industria de Hidrocarburos, a fin de promover, aprovechar y desarrollar de manera sustentable las actividades de la industria y aportar los elementos técnicos para el diseño y la definición de la política pública en materia energética, de protección al medio ambiente y recursos naturales.

Que la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, establece que esta tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del Sector Hidrocarburos, por lo que cuenta con atribuciones para regular, supervisar y sancionar en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente las actividades del Sector.

Que el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, detalla el conjunto de facultades que debe ejercer esta Agencia, entre las que se encuentra expedir las normas oficiales mexicanas en materia de su competencia.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3o., fracción IX, de la Ley de Infraestructura de la Calidad, corresponde a las Autoridades Normalizadoras expedir Normas Oficiales Mexicanas en las materias relacionadas con sus atribuciones, determinar su fecha de entrada en vigor y verificar su cumplimiento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracciones VIII y XV, de la Ley de Infraestructura de la Calidad, las Normas Oficiales Mexicanas tienen como finalidad atender las causas de los problemas identificados por las Autoridades Normalizadoras que afecten o que pongan en riesgo los objetivos legítimos de interés público, entre otros, la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del Sector Hidrocarburos.

Que el artículo 31, de la Ley de Infraestructura de la Calidad establece que las Normas Oficiales Mexicanas de Emergencia serán elaboradas directamente y emitidas por las Autoridades Normalizadoras, cumpliendo con lo previsto en el artículo 34 de la referida Ley, cuando busquen evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente a algún objetivo legítimo de interés público, señalando que tendrán una vigencia no mayor a seis meses, misma que podrá ser prorrogada en una sola ocasión, hasta por un periodo igual, si así lo considera la autoridad emisora, y se ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que el 3 de octubre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-007-ASEA-2025, Distribución de Gas Licuado de Petróleo (cancela a la NOM-007-SESH-2010 Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento), con el objetivo de establecer las especificaciones técnicas y requisitos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente que deben cumplir los Regulados que realicen la actividad de Distribución de Gas Licuado de Petróleo por medio de Auto-tanque y Vehículo de Reparto, con una vigencia de seis meses contados a partir de su entrada en vigor, misma que concluye el 4 de abril de 2026.

Que el artículo 35, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización dispone que las dependencias publicarán en el Diario Oficial de la Federación un aviso de prórroga en el caso en que decidan expedir la Norma Oficial Mexicana de Emergencia por segunda vez consecutiva.

Que toda vez que las circunstancias que motivaron la expedición de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia actualmente subsisten y no se cuenta con una Norma Oficial Mexicana definitiva en la materia, esta Autoridad Normalizadora determina que resulta necesario prorrogar la vigencia de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-007-ASEA-2025, Distribución de Gas Licuado de Petróleo (cancela a la NOM-007-SESH-2010 Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento).

Que, por lo anterior, se tiene a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE PRORROGA POR UN PLAZO DE SEIS MESES LA VIGENCIA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA NOM-EM-007-ASEA-2025, DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (CANCELA A LA NOM-007-SESH-2010 VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P.- CONDICIONES DE SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE OCTUBRE DE 2025

ÚNICO.- Se prorroga por un plazo de seis meses contados a partir del día 05 de abril del 2026, la vigencia de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-007-ASEA-2025, Distribución de Gas Licuado de Petróleo (cancela a la NOM-007-SESH-2010 Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2025.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor a partir del 05 de abril del 2026.

Ciudad de México, a los diez días del mes de marzo de dos mil veintiséis.- La Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, **Rebeca Olivia Sánchez Sandín**.- Rúbrica.